DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 22 de Enero de 1970

TOMO 258 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18238

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1

Resolución 41|970. — Se designa Subdirector General de Industria y Energía del Programa 02 (Ministerio de Industria y Comercio).

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de enero de 1970.

Visto el artículo 146, de la ley N.o 13.835, de 7 de enero de 1970 (Rendición de Cuentas 1968);

Resultando: I) La disposición invocada establece que se modifica la denominación del cargo de Asesor Técnico Industrial del (Programa 02), del inciso 8, por el de Subdirector General de Industria y Energía;

II) El titular del cargo mencionado en primer término es el Ingeniero Enrique D. Bía;

Considerando que corresponde regularizar la situación planteada, efectuando la designación pertinente;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase en el cargo de Subdirector General de Industria y Energía, (Código AaA, Grado 7, del Programa 02), del inciso 8, al Ingeniero Enrique D. Bía, actual titular del cargo de Asesor Técnico Industrial (Código AaA, Grado 7), del mismo Programa, el que se suprime.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Industria y Comercio. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Resolución 36|970. — Se autoriza a la Federación Gerontológica del Uruguay (en formación), a incluir en sus Estatutos el nombre del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de su eventual colaboración en caso de acefalía de la Junta de Fideicomisarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de enero de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con la solicitud de la Federación Gerontológica del Uruguay (en formación) para incluir el nombre del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el artículo 8.o de sus Estatutos, con el alcance y significado que resultan del mismo.

Resultando que el artículo 8.o de los Estatutos de la Federación Gerontológica del Uruguay prevé, para el caso que desaparezcan todos los miembros de la Junta de Fideicomisarios sin haber designado los reemplazantes, se solicite al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la designación de un delegado ante una Comisión encargada de nombrar los integrantes de la Junta de Fideicomisarios.

Considerando que no existen inconvenientes desde el punto de vista jurídico en que se incluya en los Estatutos de la Federación de referencia el nombre del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la designación de un delegado por parte de esta Secretaría de Estado para que actúe en la Comisión especial, cuando se le requiera esa eventual colaboración en caso de acefalía de la Junta de Fideicomisarios.

Atento a los dictámenes de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno de fechas octubre 3 de 1969 y octubre 21 de 1969, respectivamente,

EN EL EJEMPLAR DEL DIA 9 DE ENERO APARECIO LA LEY N.o 13.835 — RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1968

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Autorízase a la Federación Gerontológica del Uruguay a incluir en el artículo 8.o de sus Estatutos el nombre del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el alcance y significado que resultan del mismo.

2.o) Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

3

Resolución 37|970. — Se efectúan designaciones por vías de promoción y regularización, en el Programa 9.07, Dirección General de Telecomunicaciones.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1970.

Visto estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Comunicaciones, solicita que se incorporen al Escalafón Administrativo (Ab) de la Dirección General de Telecomunicaciones, cuarenta y cinco Mensajeros presupuestados (Escalafón Ad);

Resultando: I) Los funcionarios cuya nómina se propone han venido desempeñando funciones internas en la Dirección General de Telecomunicaciones, hallándose en condiciones de idoneidad para ocupar los cargos vacantes en dicha repartición;

II) Se confeccionó la lista de ascensos por antigüedad calificada y, previas pruebas de suficiencia, se declaró a dichos funcionarios aptos para el desempeño de los cargos administrativos (Auxiliar 4.o, partida 61, Grado 1);

III) No se propicia la incorporación de cinco cargos restantes, en virtud de que los funcionarios a quienes les corresponde se encuentran en condiciones de ingresar a otros escalafones por sus conocimientos especializados;

Considerando: I) Que el artículo 191, de la ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, prevé la incorporación en el Programa 07 "Servicio de Telecomunicaciones" (Dirección General de Telecomunicaciones) del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, previa prueba de suficiencia y de méritos (antigüedad calificada), hasta cincuenta Mensajeros presupuestados, que desempeñen funciones internas;

II) Que se ha cumplido con las normas legales y reglamentarias para acceder a la incorporación en el Escalafón Administrativo de los funcionarios que integran la nómina propuesta;

III) Lo manifestado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y lo dispuesto por el artículo 191 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase, por vías de promoción y regularización en el cargo de (Auxiliar 4.o, Partida 61, Gdo. 1, Escalafón Ab, del Programa 9.07) (Dirección General de Telecomunicaciones), a los siguientes funcionarios, actuales Mensajeros presupuestados, (Escalafón Ad): señores Wilson Gutiérrez Pereira; Santos Modesto Sosa; Alcides Sanguinetti; Hernan Chiribao Luzardi; Guillen Ferreira Gularte; Juan Carlos Alegre; Vicente Antonio Pizzo; Hebert Quinta; Hiscar Ruben Cardozo; Julio Ariel Imperial; Hugo Faget; Ruben Pena Queirolo; Juan Carlos Sterla; Orlando Gómez Urrutia; Walter Enrique Rodríguez; Gregorio Werner Olivera; Rogelio Torres García; Julio Vázquez; Juan Carlos Aldecocea; Juan Ramón Milans, César Neredy Pérez; Ruben Darío Machado; Washington Domínguez Arriola; Tesoro Martínez; Aníbal Rodríguez Machado; Alcor Yanieri; Modesto Almirón; Héctor Mario Pérez; Juan Croquis; Juan Antonio López; Juan Emilio González; Walter Martínez Barone; René Hugo Siri; Joaquín Goldaracena; Carlos Santín Echegaray; Nelson Hugo Rosso; Rodolfo Antonio Muniz; Jorge Moreira; José Carlos Correa Hernández; Horacio Suárez; Dialmir Lima; Walter Torterolo, Walter José Lema; Ernesto Balseiro; y Jorge Pesqueira.

2.º Al solo efecto de la antigüedad computable, puesto que el sueldo y las compensaciones permanecerán iguales, la presente resolución tendrá retroactividad al 1.o de enero de 1968.

3.o Suprímense los cargos que quedan vacantes luego de efectuadas las regularizaciones dispuestas en el numeral 1.o.

4.o Comuníquese y pase por su orden a la Dirección Nacional de Comunicaciones y a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO. — CESAR CHARLONE.

4

Resolución 38|970. — Se autoriza a la Difusora CW-1 Radio Colonia, a aumentar su potencia de emisión.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 15 de enero de 1970.

Visto estos antecedentes en los cuales el permisionario de Radio Colonia CW-1 que opera en 550 Kc|s. solicita autorización para aumentar la potencia.

Resultando que dicha emisora opera desde 1939 con una potencia de 4,5 Kw., siendo la frecuencia utilizada —550 Kc|s.— canal despejado de la Administración de Bolivia.

Considerando: I) Que en su informe la Dirección Nacional de Comunicaciones aconseja se autorice el aumento, a un régimen de 10 Kw. permanente (noche y día);

II) Que esta autorización estará condicionada a posteriores acuerdos internacionales o reclamaciones de otras Administraciones;

III) Lo informado por la Asesoría Técnica de la Dirección General de Telecomunicaciones,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Autorízase a la Difusora CW-1 Radio Colonia para aumentar su potencia a un régimen de 10 Kw. permanente (nocturno y diurno).

2.o) Dicho aumento estará condicionado a las reclamaciones y|o acuerdos posteriores de las Administraciones de los países firmantes del Acuerdo Sudamericano de Radiocomunicaciones.

3.o) Comuníquese, y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Comunicaciones. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 18 de diciembre de 1969, se publicó el decreto 625|969, por el que se aprueba *la tipificación* de Miel de producción nacional, a los efectos de su exportación. En dicha publicación se padecieron los siguientes errores: en la página 703—A, donde dice: "Montevideo 11 de diciembre de 1969" debe decir: "Montevideo, 4 de diciembre de 1969".

En la página 708-A, donde dice: "142,66 — 0,5 más t" debe decir: "142,66 — 0,5 x t".

En la página 708-A, donde dice: "D = Lectura polarización luego de inversión x 2" debe decir: "D' = Lectura polarización luego de inversión x 2".

Quedan hechas las salvedades.

5

Resolución 39|970. — Se establecen disposiciones para la adquisición, mediante el procedimiento de licitación pública, de dos buques mercantes, para ser explotados por la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1970.

Visto estos antecedentes por los cuales la Administración Nacional de Puertos considera conveniente efectuar un llamado a licitación para adquisición de dos buques mercantes a través del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, y otro llamado a interesados para vender los buques mercantes de ultramar de su propiedad, criterios estos compartidos por dicho Ministerio, con informe favorable de la Dirección Nacional de Transporte.

Considerando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 1969, se autorizó al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a iniciar gestiones para la obtención en la forma más inmediata posible de un buque mercante que cumpliera los requerimientos previstos por la Comisión designada a tal efecto por resolución N.o 1.752|68, de 27 de noviembre de 1968;

II) Que se comparte el nuevo planteamiento efectuado por la Administración Nacional de Puertos, y las razones expresadas en los Considerandos de la resolución del Poder Ejecutivo de 6|II|69 mencionada;

III) Que es necesario determinar la adquisición en forma urgente de dos buques mercantes, dentro de los criterios técnicos señalados por la Comisión mencionada precedentemente y que fueron aprobados por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 1969,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Déjase sin efecto la autorización otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1969, mencionada en el Considerando I de la presente resolución.

2.o) Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a adquirir dos buques mercantes mediante el procedimiento de licitación pública, dentro de los criterios técnicos indicados por la Comisión designada por Resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.752|68, de 27 de noviembre de 1968, para ser explotados por la Administración Nacional de Puertos.

3.o) Créase una Comisión Especial que tendrá como cometidos la redacción de un Pliego de Licitación, el estudio de las propuestas que se presenten y aconsejar la adjudicación. Dicha Comisión queda integrada de la siguiente manera: por el Capitán de Navío Víctor Demaría como Presidente, en delegación del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo; por el Ingeniero Daniel Beltrami como titular y el Ingeniero Jorge Passeggi como alterno, en delegación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; por el señor Mario Giannattasio como titular y señor Juan Tubino como alterno, en delegación de la Administración Nacional de Puertos. Cométese a la doctora Pura Rodríguez de Hernández de la Administración Nacional de Puertos, el asesoramiento letrado de la Comisión Especial antes creada.

4.o) El Pliego de Licitación proyectado deberá ser aprobado por el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, quien dispondrá además las restantes formalidades de la licitación.

5.o) Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a llamar a licitación para la venta de los buques de ultramar de su propiedad, pasando el monto líquido que resulte de esa venta a complementar la financiación de los dos buques a adquirirse.

6.o) Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO. — CESAR CHARLONE.

6

Resolución 40|970. — Se acepta la propuesta formulada por la Empresa Arsopar S. A., para la renovación de la flota automotriz de la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 15 de enero de 1970.

Visto esta gestión promovida por la Dirección Nacional de Correos, por la que plantea la necesidad de renovar su flota automotriz;

Resultando: I) Que ante la urgencia planteada, y habiéndose cumplido los extremos previstos por las normas de Contabilidad y Administración Financiera para prescindir del requisito de la licitación, el Poder Ejecutivo, autorizó a la referida Dirección a contratar en forma directa la referida renovación;

II) Que no obstante dicha autorización y existiendo en la Dirección Nacional de Correos un concurso abierto de ofertas, (Exp. 1.396|67), se entendió que podría servir de base para una adjudicación con mayor número de elementos para basar tal adjudicación, por lo que se dispuso se uniera por cordón a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Correos, con fecha 30 de enero de 1969 (Exp. 2.191|3);

III) Que dicho concurso abierto de ofertas, se basó en el ofrecimiento de unidades automotoras nuevas y adquisición de las usadas y todo ello apoyado por un plan de exportaciones de frutos del país que dejara como consecuencia directa un saldo favorable de divisas para nuestro país o en su defecto compensará el egreso provocado por la importación;

IV) Que a dicho concurso abierto y luego de ajustadas sus bases ratificaron su presentación como oferentes las firmas Serra y Cía., Miller y Medeiros S. A., Isaú F. Hernández Icardi S. A., Julio César Lestido S. A., Casur Ltda. y Arsopar S. A. de acuerdo a cotizaciones que lucen a fojas 90 y siguientes de estas actuaciones;

V) Que la Comisión designada para el estudio de las ofertas en informe final de fecha 8 de marzo de 1968 (fs. 118 y siguientes), luego de hacer el comparativo de las ofertas en su triple aspecto de compraventa y exportación de frutos del país, concluye que las ofertas más convenientes para los intereses de la Administración, son las presentadas por las firmas Isaú F. Hernández Icardi S. A., Casur Ltda. y Arsopar S. A. por cuanto se ajustan estrictamente a las bases establecidas en el llamado, debiendo abonar la Dirección Nacional de Correos, como diferencia entre la compra de la flota nueva y la venta de la usada, las cantidades de U$S 120.290.54, U$S 199.970.00 y U$S 127.502.50 respectivamente, según el planteamiento formulado por cada uno de los tres oferentes mencionados precedentemente;

VI) Que la misma Comisión, entiende en definitiva como más conveniente la oferta de Arsopar S. A. por cuanto contempladas las más amplias conveniencias del país en materia de comercio exterior, mientras el primero de los presupuestos, Isaú F. Hernández Icardi S. A., la importación de vehículos insume hasta un 70 o|o del valor de las exportaciones propuestas, el de Arsopar S. A., establece una proporción de dos a uno. Consultado al respecto el Ministerio de Industria y Comercio, informa también sobre la conveniencia de la operación, por cuanto arrojaría un superávit de ingreso de divisas comparativamente con las que será necesario disponer para la importación de los vehículos;

VII) Que con fecha 14 de febrero de 1969, una vez autorizada la Dirección Nacional de Correos a contratar en forma directa la renovación de su flota automotriz, solicitó actualización de la oferta a la firma Arsopar S. A., integrando la flota con 40 furgones de 1 tonelada, 2 camionetas tipo rural, 3 camiones de 4,5 toneladas con volcadora, 1 camión guinche de 4,5 toneladas y repuestos por valor de 100.000 marcos alemanes, a lo que se contesta por la firma referida a fojas 8 y siguientes (Exp. 2.191|3) manteniendo los precios de las unidades así como su oferta de $ 14:000 000.00 por la flota usada, expresando que a los precios FOB deberá adicionarsele un 4 o|o, correspondiente al impuesto que grava las exportaciones que la República Federal de Alemania realice, comprometiéndose asimismo a efectuar exportaciones de carne preferentemente al

mercado alemán, por intermedio del Frigorífico Cruz del Sur Rinfex S. A., por un monto no inferior a los U$S 450.000 y en un plazo de 360 días a partir de la adjudicación de vehículos a Arsopar S. A.

Considerando: I) Que es preciso adoptar resolución urgentemente, a fin de impedir que el servicio postal se paralice irremediablemente, ante el retiro del servicio de otras unidades automotrices;

II) Que sobre la aceptación de la marca de vehículos propuesta por la firma Arsopar S. A. se ha expedido favorablemente el técnico mecánico consultado por la Dirección Nacional de Correos;

III) Que a los efectos de regular las condiciones en que se realizará la exportación de carnes que se obliga a efectuar el adjudicatario a través del Frigorífico Cruz del Sur Rinfex S. A., el Ministerio de Industria y Comercio adoptará, en el ámbito de su competencia y previamente a la apertura de la correspondiente carta de crédito para la importación de vehículos, las medidas tendientes al logro de resultados satisfactorios;

IV) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo ha tomado la intervención previa que le compete "y ha informado la Contaduría General de la Nación acerca de la financiación de la operación".

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase en todos sus términos la propuesta formulada por la Empresa Arsopar S. A. consistente en la renovación de la flota automotriz de la Dirección Nacional de Correos, comprometiéndose asimismo a realizar exportaciones de carne, preferentemente a Alemania, por un volumen que representa el triple de las divisas que insume la operación de importación de vehículos.

2.o) Autorízase a la Dirección Nacional de Correos, a adquirir a la firma Arsopar S. A. los siguientes vehículos:

40 Furgones F 20 de 1 tonelada, modelo 1969, marca Hanomag al precio FOB Hamburgo de D. M. 8.950 (ocho mil novecientos cincuenta marcos alemanes cada uno); 2 Camionetas tipo Rural, F 20, modelo Combi 1969, marca Hanomag, al precio FOB Hamburgo de D. M. 9.650 (nueve mil seiscientos cincuenta marcos alemanes cada una);

3 Camiones con volcadora de 4 1|2 toneladas, modelo 1969, marca Hanomag, al precio FOB Hamburgo D. M. 23.800 (veintitrés mil ochocientos marcos alemanes cada uno);

1 Camión Guinche de 4 1|2 toneladas, modelo 1969, marca Hanomag al precio FOB Hamburgo de D. M. 24.500 (veinticuatro mil quinientos marcos alemanes);

Y repuestos para las unidades indicadas precedentemente por un monto de D. M. 100.000 (cien mil marcos alemanes), todo lo que totaliza la cantidad D. M. 573.200 (quinientos setenta y tres mil doscientos marcos alemanes) a lo que es preciso adicionar un 4 o|o por concepto del impuesto que grava las exportaciones que realiza la República Federal de Alemania, ascendiendo el importe final a D. M. 596.128 (quinientos noventa y seis mil ciento veintiocho marcos alemanes), lo que al tipo de cambio de $ 62.35 equivale a $ 37:168.580.80 (treinta y siete millones ciento sesenta y ocho mil quinientos ochenta pesos con ochenta centésimos m|n.)

3.o) Autorízase a la Dirección Nacional de Correos a invertir el 25 o|o del importe total que eroga la adquisición dispuesta por el numeral precedente $ 9:292.145.02 (nueve millones doscientos noventa y dos mil ciento cuarenta y cinco pesos con dos centésimos), destinado a financiar los gastos de seguro, flete, despacho, diferencias de cotización, etc., de las unidades que se importarán.

4.o) Una vez que la flota que se adquiere esté en condiciones de ser utilizada, la Dirección Nacional de Correos entregará a la firma Arsopar S. A. las unidades en desuso, compuestas por:

12 Furgones, Marca Hanomag, modelo 1967 - 1 Furgón marca Fordson, modelo 1951 - 2 Camiones de 5 toneladas, Marca Austin, modelo 1949 - debiendo abonar la referida firma la suma ofrecida de $ 14:000.000 (catorce millones de pesos m|n.), todo de acuerdo con la propuesta que formulara (fojas 8 y siguientes expediente 2.191|3). En dicha oportunidad, la Dirección Nacional de Correos, en sustitución del procedimiento establecido precedentemente, podrá utilizar la opción de vender las unidades usadas por su cuenta, tal como lo ofrece el adjudicatario a fojas 11 de su propuesta.

5.o) El importe total de la operación de renovación, que asciende a $ 46:460.726.00 (cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil setecientos veintiséis pesos) se atenderá de la siguiente manera:

$ 32:460.726.00 (treinta y dos millones cuatrocientos sesenta mil setecientos veintiséis pesos) con cargo al Plan de Inversiones, (Programa 9.12), discriminados así: Ejercicio 1968, $ 30:000.000.00 (treinta millones de pesos), Ejercicio 1969, $ 2:460.726.00 (dos millones cuatrocientos sesenta mil setecientos veintiséis pesos); y $ 14:000.000.00 (catorce millones de pesos), con cargo al producido de la venta de unidades usadas de la Dirección Nacional de Correos.

6.o) La financiación del crédito que se imputa al Plan de Inversiones estará supeditada a las resultancias de los fondos obtenidos por los recursos que determina el artículo 385 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967. Inclúyese dentro del monto total del Fondo Nacional de Inversiones (Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Hacienda Ejercicio 1969") la partida de $ 30:000.000.00 correspondiente al Ejercicio 1968 antes mencionada. Inclúyese la suma de $ 2.460.726.00, también antes mencionada, dentro de la partida de pesos 108:000.000.00 (ciento ocho millones de pesos) Ejercicio 1969 (artículo 293 de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969).

7.o) Autorízase al Ministerio de Hacienda a entregar al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo (Dirección Nacional de Correos), la suma de pesos 32:460.726.00 (treinta y dos millones cuatrocientos sesenta mil setecientos veintiséis pesos) para aplicarla a los fines que motivan la presente resolución.

8.o) Exonérase la importación de los vehículos y repuestos referidos en el numeral 1.o de la presente resolución de todo recargo, incluso el mínimo, consignaciones, derechos aduaneros y adicionales, tributos y gravámenes a la importación o a las aplicadas en ocasión de la misma así como de las tasas emergentes por servicios portuarios que excedan el costo directo de tales servicios.

9.o) El Ministerio de Industria y Comercio dispondrá lo pertinente, para que, previamente a la apertura de la carta de crédito para la importación de los vehículos, se hayan definido todas las condiciones en que se realizará la exportación de carnes por un monto no inferior a U$S 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil dólares) por parte del Frigorífico Cruz del Sur Rinfex S. A. en representación y con la garantía de Arsopar S. A.

10.) El Instituto Nacional de Carnes (INAC) tendrá a su cargo el control de la exportación a efectuar por parte del Frigorífico Cruz del Sur Rinfex S.A. de acuerdo a las exigencias señaladas precedentemente, así como concretar tipos de carne, precios, plazos de embarques y demás condiciones que correspondieren.

11.) Comuníquese, pase a la Dirección Nacional de Correos para notificar a los interesados y posteriormente siga al Tribunal de Cuentas de la República para que efectúe la intervención que le compete. — PACHECO ARECO. — JOSE SERRATO. — CESAR CHARLONE. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

75ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR JUSTINO CARRERE SAPRIZA
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Pensiones graciables. (14)
—El señor senador Mastalli solicita que se proceda a tomar la votación en el transcurso de la sesión.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada a las señoras María Helena Pereira Bustamante de Ferro y Elida Pereira Bustamante de Dualde. (Carp. 1440) **(16)**
—En consideración.
—Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa. (32)**
—Aprobado.
—Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señora Juana Esther Gadea de Padula. (Carpeta 1435) **(17)**
—En consideración.
—Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa. (33)**
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señora Celenia Requena de Algorta. (Carpeta 1358) **(18)**
—En consideración.
—Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa. (34)**
—Aprobado.
—Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada a la señora María Teresa Iglesias de Grauert. (Carp. 1422) **(19)**
—En consideración.
—Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa. (35)**
—Aprobado.
—Se comunica a la Cámara de Representantes.
(Ver: 48ª Sesión.)

—Sesión secreta. (15)
—El señor senador Zorrilla de San Martín solicita que se pase a sesión secreta para considerar las solicitudes de venia que figuran en la orden del día.
—El señor senador Ferreira Aldunate pide que, además, se traten las que figuran en el numeral 1º.
—Se vota: **Afirmativa.**

(El Senado pasa a sesión secreta.) **(45)**
(En sesión pública). Se da cuenta que el Senado, en sesión secreta, concedió las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para separar de sus cargos a los siguientes funcionarios: Jefe de 2ª del Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades de la División de Administración del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1361/69); Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. (Carp. 1362/69); Estafetero de la Dirección Nacional de Correos. (Carpeta 1370/69); Oficial de Taller de la Ose. (Carpeta 1377/69); Enfermera 2ª del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. (Carp. 1392/69); Oficial 3º de la Contaduría General de la Nación. (Carpeta 1395/69); Ayudante de 3ª de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. (Carpeta 1305/69); Oficial 4º del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. (Carp. 1394/69); Funcionaria del Consejo del Niño. (Carp. 1410/69); Funcionario de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social. (Carp. 1412/69); Peón presupuestado de la Ose. (Carp. 1415/69); Guardián de Asistencia de Alienados "Colonia Doctor Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi". (Carp. 546/67); Auxiliar 1º presupuestado del Programa 1003 Dirección de Vialidad. (Carp. 1437/69).
—Asimismo resolvió devolver al Poder Ejecutivo, para complementar antecedentes, las solicitudes de venia para separar de sus cargos a los siguientes funcionarios: Auxiliar 1º del Hospital Fermín Ferreira, en comisión en el Hospital Pereyra Rossell. (Carpeta 1360/69); Tesorero Habilitado del Programa 1 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carpeta 1369/69); Auxiliar 4º del Consejo del Niño. (Carpeta 717/68); Inspector de Segunda de la Dirección de Vialidad. (Carp. 986/68); Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (Carpeta 1393/69); Oficial 3º de la Dirección de la Propiedad Industrial. (Carp. 1411/69); Funcionaria del Consejo del Niño. (Carp. 1388/69); Peón Presupuestado de la Ose. (Carp. 1363/69); y Capataz de 1ª del Servicio de Intendencia del Ejército. (Carp. 1433/69).
—Denegó, además, la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al señor Luis M. Moris en el cargo de miembro del Directorio del Banco de Seguros del Estado; al Dr. Beltrán Barrios, en el cargo de miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay; y al señor José E. López Laphitz, en el cargo de miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay. (Carp. 143/67).

—"Día del Maderero". (20)
—Proyecto de ley por el que se instituye el 24 de diciembre de cada año.
—El señor senador Pintos solicita que se incluya en la orden del día de la sesión del lunes próximo.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Lana. (21)
—Industrialización y comercialización del textil.
—El señor senador Carrere Sapriza solicita autorización para ocuparse del tema en la hora previa de la sesión del lunes próximo.
(Ver: 4ª, 19ª, 32ª, 39ª, 51ª, 56ª, 57ª, 65ª y 74ª Sesiones.)

—Escuelas "Jaime Ribot y Mestre" y "Santos Armando Castaingdebat". (22)
—Proyecto de ley por el que se designa con esos nombres la Escuela Nº 4 de Trinidad y la Escuela Rural Nº 15 de Flores. (Carp. 1413).
—En consideración.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Escuela "Grupo Escolar María Noya". (23)
—Proyecto de ley por el que se designa con ese nombre las Escuelas Nos. 137 y 93 de Montevideo. (Carpeta 1320).
—En consideración.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Escuela "Josefina M. Ipar de Melazzi. (24)
—Proyecto de ley por el que se designa con ese nombre, la Escuela Nº 19 de Santa Clara de Olimar, Departamento de Treinta y Tres. (Carp. 1423).
—En consideración.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Acuñación de monedas. (25)
—Proyecto de ley por el que se modifica el parágrafo final del inciso a) del artículo 235 de la Ley Nº 13.637, relacionada con la acuñación de monedas de $ 20.00 y $ 50.00. (Carp. 1419)
—En consideración.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Convenio de colaboración y cooperación en el dominio de la Enseñanza suscrito con la República de Rumania. (26)
—Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales por el que se aconseja que, por intermedio del Ministerio de Cultura, se solicite a la Universidad de la República una aclaración respecto a dicho convenio. (Carp. 985/968)
—En consideración.
—Aprobado.
—Pasa al Ministerio de Cultura.

—Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y del Senado. (27)
—Proyecto de resolución por el que se refuerzan los Rubros de Gastos de esos Presupuestos en las cantidades necesarias para actualizar diversas pólizas de seguros. (Carp. 1067)

—En consideración.
—**Aprobado.**
—Se comunicará.

—**Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento.** (28)
—Informe de la Comisión de Hacienda por el que se aconseja el archivo del proyecto de ley que autoriza el aumento de la cuota de la República Oriental del Uruguay con el Birf. (Carp. 1249)
—En consideración.
—**Aprobado.**

—**Régimen Pensionario Militar.** (29)
—Proyecto de ley por el que se propician mejoras al mismo. (Carp. 1255)
—En consideración.
—Planteamiento del señor senador Vasconcellos.
—Intervención del señor senador Beltrán.
—Moción del señor senador Vasconcellos para que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales se aboque al estudio del tema planteado.
—Se vota: **Afirmativa.**
—Continúa la **deliberación.**
—Intervención de los señores senadores Vasconcellos, Beltrán, Penadés, Pintos y Cigliuti.
—**Aprobado.**
—Se comunica a la Cámara de Representantes.

—**Viviendas para integrantes de las Fuerzas Armadas.** (30)
—Proyecto de ley por el que se autoriza a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a utilizar los recursos previstos por la Ley Nº 12.170 para conceder préstamos para su construcción. (Carp. 1402)
—En consideración.
—**Sanción.**
—Se comunica al Poder Ejecutivo.
(Ver: 69ª Sesión.)

—**Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.** (31)
—Proyecto de ley por el que se modifica el régimen de retribución de los miembros del Directorio. (Carpeta 1400)
—En consideración.
—Manifestaciones de los señores senadores Penadés y Beltrán.
(Vueltos a Sala.)
—Continúa la deliberación. (37)
—**Sanción.**
—Se comunica al Poder Ejecutivo.
(Ver: 15ª y 57ª Sesiones.)

—**Cuarto intermedio hasta finalizar la sesión de la Asamblea General.** (36)
—Moción del señor senador Paz Aguirre.
—Se vota: **Afirmativa.**
(El Senado pasa a intermedio.)

—**Inspectores Generales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea.** (38)
—Proyecto de ley por el que se deroga el artículo 379 de la Ley Nº 13.032. (Rendición de Cuentas). (Carpeta 1322)
—En consideración.
—**Sanción.**
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

—**Ley Orgánica Militar.** (39)
—Proyecto de ley por el que se modifica el inciso f) del artículo 90 de la Ley Nº 10.757. (Carp. 1383)
—En consideración.
—**Sanción.**
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

—**Inspección General del Ejército.** (40)
—Proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional para que por la Inspección General del Ejército se llame a Sub-Oficiales mayores combatientes aspirantes al empleo de Alférez de administración, a realizar el curso de capacitación respectivo.
—Moción del señor senador Fleitas para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
—Se vota: **Afirmativa.**
—En consideración. (Carp. 1321) (43)
—**Sanción.**
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

—**Marina Mercante Nacional de Empresas Privadas.** (41)
—Proyecto de ley por el que se crea la Bolsa de Trabajo.

—**Empresas textiles Marilan, Bottaioli, Xaros, Nueva York y La Mundial.**
—Proyecto de ley por el que se crea una Bolsa de Trabajo para el personal de las mismas.
—Moción del señor senador Rodríguez para que se incluyan en la orden del día de la sesión del lunes próximo, previo informe de la Comisión.
—Se vota: **Afirmativa.**
(Ver: 63ª Sesión.)

—**Trámite de la sesión.** (42)
—Manifestaciones del señor senador Echegoyen.

—**"Fondo Fomento Prensa del Interior".** (44)
—Proyecto de ley por el que se crean recursos para dicho Fondo. (Carp. 1442)
—En consideración.
—Intervención de varios señores senadores y del señor Presidente.
—Se resuelve pasar el asunto a Comisión.

—**Se levanta la sesión, por falta de número.** (46)

(Es la hora 21 y 19 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 10 de diciembre de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, jueves 11, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Venia al Poder Ejecutivo para designar a los señores:

a) Luis M. Moris, integrante del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

b) Doctor Beltrán Barrios, integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

c) José E. López Laphitz, integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay. (Carp. 143/967. Rep. 171/968)

ch) Esc. Héctor A. Gerona y Aramis F. M. Nardini Núñez, integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social. (Carp. 143/967. Rep. 431/969)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se otorga un préstamo a trabajadores despedidos de la Industria Frigorífica del Interior. (Carp. 1450. Repartido 498)

3º Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción. (Carp. 1372. Rep. 484). (Previo Informe.)

4º Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal obrero eventual de la empresa Rausa. (Carp. 1397. Repartido 485)

5º Se dispone la clausura y revisión de los Registros de obreros afectados a las tareas de estiba administradas por las Comisiones de Bolsa de Trabajo en Puertos del Litoral e Interior. (Carp. 1398. Rep. 486)

6º Se instituye una Bolsa de Trabajo con el personal obrero y administrativo de las fábricas de aceite industrial y comestible. (Carp. 1420. Rep. 487)

7º Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207. Reps. 444, 488 y 490)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

8º Se designa con el nombre de "Jaime Ribot y Mestre", la Escuela Nº 4 de Trinidad, y con el de "Santos Armando Castaingdebat" a la Escuela Rural Nº 15 de Flores. (Carp. 1413. Rep. 492)

9º Se designan con el nombre de "Grupo Escolar María Noya" las Escuelas Nros. 137 y 93 de Montevideo. (Carp. 1320. Rep. 491)

10. Se crean recursos para el "Fondo Fomento Prensa del Interior". (Carp. 1442. Rep. 496)

11. Se suspenden hasta el 30 de abril de 1970, los lanzamientos de inmuebles rurales cuyo destino sea la producción lechera. (Carp. 1443. Rep. 497)

12. Se modifica el régimen de retribución de los miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Carp. 1185. Rep. 412)

13. Se propician mejoras en el régimen pensionario militar. (Carp. 1255. Rep. 443)

14. Se autoriza a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a utilizar los recursos previstos por la Ley número 12.170, para conceder, a los integrantes de las Fuerzas Armadas, préstamos para la construcción de viviendas. (Carp. 1402. Rep. 445)

15. Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243. Rep. 211)

16. Primera discusión general y particular del proyecto de resolución relacionado con los aspectos formales de la acusación formulada por un tercio de integrantes de la Junta Departamental de Canelones, contra el Intendente Municipal de dicho Departamento. (Carpeta 1416. Rep. 489)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

17. Se modifica el parágrafo final del inciso A) del artículo 235 de la Ley Nº 13.637, relacionada con la acuñación de monedas de $ 20.00 y $ 50.00. (Carp. 1419. Rep. 446)

18. Se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carpeta 1306. Rep. 477)

19. Se designa con el nombre de "Josefina M. Ipar de Melazzi" la Escuela Nº 19 de Santa Clara de Olimar, Depto. de Treinta y Tres. (Carp. 1423. Rep. 480)

20. Discusión particular de los proyectos de ley por los que se acuerdan las siguientes pensiones graciables:

a) Juana Esther Gadea de Padula. (Carp. 1435. Repartido 474)

b) Celenia Requena de Algorta. (Carp. 1358. Repartido 407)

c) María Teresa Iglesias de Grauert. (Carp. 1422. Rep. 482)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

21. Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Rep. 493/969)

22. Se deroga el artículo 379 de la Ley Nº 13.032 (Rendición de Cuentas). (Carp. 1322. Rep. 494)

23. Se modifica el inciso f) del artículo 90 de la Ley número 10.757 (Orgánica Militar). (Carp. 1383. Rep. 495)

24. Informe de la Comisión de Asuntos Internacionales por el que aconseja que, por intermedio del Ministerio de Cultura, se solicite a la Universidad de la República, una aclaración respecto del Convenio de Colaboración y Cooperación en el dominio de la Enseñanza, suscrito con la República de Rumania. (Carpeta 985/968. Rep. 483/969)

25. Informe de la Comisión de Hacienda por el que se aconseja el archivo del proyecto de ley que autoriza el aumento de la cuota de la República O. del Uruguay con el Birf. (Carp. 1249. Rep. 415)

26. Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que refuerza los rubros de gastos de los presupuestos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y del Senado respectivamente, en las cantidades necesarias para actualizar diversas pólizas de seguros. (Carp. 1067. Rep. 476)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

27. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Auxiliar 1º del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 2 de febrero de 1970). (Carp. 1360. Rep. 447)

b) Jefe de 2ª del Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 2 de febrero de 1970). (Carp. 1361. Rep. 448)

c) Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 2 de febrero de 1970) (Carp. 1362. Rep. 449)

ch) Peón Presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 2 de febrero de 1970). (Carp. 1363. Rep. 450)

d) Tesorero Habilitado del Programa 1 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 4 de febrero de 1970). (Carpeta 1369. Rep. 451)

e) Estafetero de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 4 de febrero de 1970). (Carp. 1370. Rep. 452)

f) Inspector de 2ª de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 9 de febrero de 1970). (Carpeta 986/968. Rep. 453/969)

g) Oficial de Taller de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 9 de febrero de 1970). (Carp. 1377. Rep. 454)

h) Ayudante de 3ª de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1970). (Carpeta 1305. Rep. 455)

i) Enfermera 2ª del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1970). (Carp. 1392. Rep. 456)

j) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1970). (Carp. 1393. Repartido 457)

k) Oficial 4º del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1970). (Carp. 1394. Rep. 458)

l) Oficial 3º de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1970). (Carp. 1395. Rep. 459)

ll) Auxiliar 4º del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1970). (Carpeta 717/968. Rep. 460/969)

m) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 18 de febrero de 1970). (Carpeta 1410. Rep. 461)

n) Oficial 3º de la Dirección de la Propiedad Industrial. (El plazo constitucional vence el 18 de febrero de 1970). (Carp. 1411. Rep. 462)

ñ) Funcionario de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social. (El plazo constitucional vence el 18 de febrero de 1970). (Carp. 1412. Rep. 463)

o) Peón Presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de febrero de 1970). (Carpeta 1415. Rep. 464)

p) Guardián de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 23 de febrero de 1970). (Carp. 546/967. Rep. 465/969)

q) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 25 de febrero de 1970). (Carpeta 1388. Rep. 466)

r) Capataz de 1ª del Servicio de Intendencia del Ejército. (El plazo constitucional vence el 2 de marzo de 1970). (Carp. 1436. Rep. 478)

s) Auxiliar 1º, Presupuestada, de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 2 de marzo de 1970) (Carp. 1437. Rep. 479)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Capeche, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Caputi, Lepro** y **Ubillos.**

Sin aviso, el señor senador **Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 42 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una Enfermera 2ª del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. (Carp. 1455)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se establecen diversas medidas relacionadas con la actividad de la Banca privada. (Carp. 1452)

A la Comisión de Hacienda.

Por el que se fijan las dotaciones básicas de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. (Carp. 1457)

A la Comisión de Presupuesto.

Por el que se designa con el nombre de "Pequeño Dionisio", el puente sobre el arroyo de Oro en la Ruta 18, departamento de Treinta y Tres. (Carp. 1456)

Por el que se expropia un predio lindero a la "Casa de Artigas" en Villa del Sauce, departamento de Artigas. (Carp. 1458)

Por el que se modifica el régimen de los artículos 1585 del Código Civil y el 30, inciso B) de la Ley Nº 12.464, en su aplicación en las documentaciones por instrumento privado. (Carp. 1451)

Por el que se declara de utilidad pública la expropiación de dos inmuebles ubicados en la ciudad de Montevideo, cediéndolos en usufructo a la institución deportiva "Club Social y Deportivo Olimpic Belgrano". (Carpeta 1453)

Por el que se interpreta que la Ley Nº 9.585, no aportó ninguna modificación al monopolio establecido en el apartado C) del inciso 2º del artículo 1º de la Ley número 8.764. (Carp. 1454)

A la Comisión de Constitución y Legislación.

Y aprobado en nueva forma el que faculta a la Comisión Investigadora sobre las Actividades de las Financieras, designada por la Cámara de Senadores, para solicitar de todos los organismos públicos, la colaboración que considere pertinente a los fines de cumplir con los cometidos que le fueron asignados. (Carp. 1373)

A la Comisión Investigadora sobre Actividades de las Financieras.

El Ministerio de Cultura acusa recibo de las manifestaciones formuladas por el señor senador doctor Martín R. Echegoyen, relacionadas con feriados para el departamento de Colonia. (Carp. 78)

A disposición del señor senador Echegoyen.

La Comisión de Defensa Nacional comunica que está en condiciones de informar el proyecto de ley, por el que se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a llamar a Sub-Oficiales Mayores Combatientes aspirantes al empleo de Alférez de Administración para realizar el Curso de capacitación correspondiente. (Carp. 1321)

Repártase.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se elevan a la categoría de ciudad, los balnearios Parque del Plata y La Floresta. (Carp. 1425)

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay la acuñación de hasta quinientas mil monedas de plata de un valor sellado de $ 1.000.00 cada una, en adhesión al plan numismático patrocinado por la Fao. (Carp. 1068)

Por el que se amplía en 90 días el término establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 10.618. (Carp. 1325)

Y por el que se suspenden los lanzamientos dados a ocupantes de predios que han sido designados para ser expropiados por el Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 1391)

Archívense.

El Ministerio de Industria y Comercio remite los informes solicitados por el señor senador Carlos Julio Pereyra, relacionados con el Convenio de Pesca entre ese organismo estatal y una empresa extranjera. (Carp. 85)

A disposición del señor senador Pereyra.

4

El señor senador Francisco Mario Ubillos solicita licencia por razones de salud hasta el 31 del corriente.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 10 de 1969. Señor Presidente del Senado. Doctor Alberto E. Abdala. Por la presente, solicito licencia, por razones de salud, hasta el 31 del corriente mes. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. Francisco Mario Ubillos. Senador".

—Oportunamente se votará.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Ubillos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 19. **Afirmativa.**

5

Están inscriptos para hacer uso de la palabra en la hora previa, los señores senadores Carrere Sapriza, Michelini, Pintos, Passadore, Flores Mora, Pozzolo, Guadalupe, Rodríguez Camusso, Beltrán y Gil.

Además, comunico a los señores senadores que a las 18 y 30 minutos está citada la Asamblea General, en la cual debo dar cuenta de la entrada de la ley de urgencia, para que empiece a correr el plazo constitucional. Los señores senadores dirán cómo administramos el tiempo y si desean alterar la orden del día para aprobar, si fuera posible, las venias. Como disponemos solamente de cuarenta y cinco minutos, creo que no va a ser posible abordar ninguno de los tres primeros puntos de la orden del día, hasta que regresemos de la sesión de la Asamblea General. Mi intención es que administremos el tiempo a los efectos de poder ir limpiando la orden del día, como hemos hecho en otras oportunidades.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pienso que en breves instantes podríamos votar el primer punto de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tengo objeciones; propuse que adoptemos ese temperamento, porque me parece que se trata de un tema polémico.

Yo quisiera que los señores senadores aceptaran el criterio de votar las venias de destitución y algunos otros puntos, para ir sacando asuntos de la orden del día.

6

Después, antes de clausurado el período, podríamos realizar una sesión extraordinaria el lunes de mañana para considerar los proyectos de ley que vienen aprobados de la Cámara de Representantes.

7

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Confieso que tengo un enorme interés en considerar el primer punto de la orden del día; sin embargo, me parece atendible la sugestión del señor Presidente, en el sentido de que este es un tema que no vamos a poder considerar y votar en cuarenta y cinco minutos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, podemos, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Si los señores senadores creen que se pueden votar rápidamente, me abstengo de formular moción. De lo contrario, temiendo que al volver de la Asamblea General no haya número en el Senado y este punto no haya sido considerado, como el Cuerpo, evidentemente, mañana o el lunes, tiene que volver a sesionar, propondría que el primer punto de la orden del día figurara en el mismo lugar, en la próxima sesión que realice el Cuerpo. De esa manera podríamos destinar estos cuarenta y cinco minutos a la consideración de una serie de asuntos que no requieren más que la simple votación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo votaría la primera parte de la moción, es decir, que si el Cuerpo llegara a quedar sin número, el primer punto de la orden del día figure en el mismo lugar en la próxima sesión. Lo que no voto es ninguna alteración de dicha orden del día, porque hace un mes que solicité que este asunto fuera colocado en primer término y, además, creo que no va a dar lugar a mucho debate, sobre todo si lo tratamos en sesión secreta, como corresponde reglamentariamente.

En consecuencia, señor Presidente, no veo ninguna razón para alterar la orden del día.

8

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — En el día de ayer, una circunstancia de índole privada me obligó, a pocos minutos de iniciada la sesión, a retirarme de la Casa, no habiendo podido permanecer en Sala más que unos breves instantes, contra lo que me es habitual.

Quiero dejar expresa constancia de que, de no haber mediado esa circunstancia de orden familiar, habría dado mi voto favorable a la designación de la Comisión Investigadora que fue votada al término de la sesión, y cuya fundamentación comparto plenamente, tanto desde el punto de vista jurídico como político.

9

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Comparto la moción formulada por el señor senador Beltrán.

Creo que el señor Presidente tiene razón al demostrar su inquietud de que el Senado se reúna el lunes.

Solicito que la hora de citación se transfiera para las 15 o las 16 horas a los efectos de tratar todos los asuntos.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Citaremos para las 15 horas. Yo tendré la tolerancia de esperar a que lleguen durante media o una hora, porque tengo interés en sacar algunos asuntos pendientes y otros que vinieron de la Cámara de Representantes, que no me animo a poner en la orden del día sin la consulta previa a los sectores o algún informe de la Comisión.

Vamos a votar una sesión extraordinaria para el lunes a las 15 horas con los temas que queden pendientes.

SEÑOR MICHELINI. — Propongo que la sesión se realice a la hora 16 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero ya he comunicado a los poderes del Estado la clausura del período legislativo a la hora 18.

SEÑOR MICHELINI. — Pero, después podemos seguir sesionando.

(Apoyados)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Podemos hacerlo hasta las 12 de la noche. Hay antecedentes.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑORA ROBALLO. — Deseo dejar una constancia. No voto porque no me será posible concurrir.

SEÑOR PRESIDENTE. — En esa sesión extraordinaria se incluirán todos los temas que queden pendientes y los que ustedes, por acto de voluntad, desean que se agreguen a la orden del día.

Se va a votar si se realiza sesión extraordinaria el próximo lunes 15, a la hora 16 y 30.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Solicito que en esa sesión del lunes se incluyan tres asuntos que estudió la Comisión de Defensa Nacional, que se tienen que resolver antes de terminar el período porque corresponden a designaciones de algunos cargos muy importantes en el ejército, como es la Inspección de las Armas.

Como considero que no darán lugar a discusión, solicito que se incluyan en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acceden a alterar la orden del día para tratar las venias? ¿Alguien formula moción?

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Apoyo la sugerencia del señor senador Beltrán de que el asunto que figura en primer término de la orden del día se coloque de la misma forma en la de la sesión del lunes y que ahora empecemos a tratar los asuntos siguientes que pueden ser aprobados en estos 40 minutos que nos quedan.

10

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Respecto a los que estábamos inscriptos en la hora previa, ¿quedamos en la misma forma para el lunes?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador, continúan en el mismo orden.

11

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Debo cumplir un mandato que me encomendó la Comisión Investigadora de las actividades de las Sociedades Financieras, de la cual soy Presidente.

La Cámara de Representantes aprobó con algunas modificaciones, que no son de entidad, el proyecto de ley por el cual se amplían las facultades de esa Comisión a los efectos de cumplir los cometidos que le fueran asignados por el Senado.

La Comisión Investigadora de las actividades de las financieras le atribuye gran importancia a este proyecto de ley por cuanto es indispensable para poder cumplir con sus cometidos y tiene real urgencia en que él se sancione, de manera de poder llevar adelante la investigación encomendada.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito en nombre de la Comisión, que se acepten las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley a que acabo de hacer referencia.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hace moción, el señor senador, para que se declare grave y urgente?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

Léanse los artículos modificados por la Cámara de Representantes.

(Se leen:)

"...

Artículo 10. — Cualquier acto realizado por particulares o por organismos públicos que haga presumir represalia contra quienes depongan como testigos ante la Comisión, será planteado de inmediato por ésta a la Cámara que corresponda.

....

Artículo 17. — Si la Comisión Investigadora tuviera la presunción de la existencia de algún delito ante los hechos que indaga, o de que se hubiere ejecutado alguno de

los que se describen en la presente ley, deberá dar conocimiento inmediato ante el Juez competente, por resolución adoptada por cinco votos conformes cuando menos y por intermedio de la Presidencia de la Cámara que corresponda.

Artículo 18. — Las facultades que se acuerdan a esta Comisión se extenderán a la Comisión Investigadora sobre actividades de Inmobiliarias designada por la Cámara de Representantes.

Artículo 19. — Esta ley entrará en vigencia en la fecha de su promulgación.

Artículo 20. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de diciembre de 1969.

HUGO BATALLA Presidente. **Andrés M. Mata** Prosecretario"

—Se van a votar los artículos modificados.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

Quedan aprobados en primera discusión particular.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto, que se comunica al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º — Facúltase a la Comisión Investigadora de las actividades financieras designada por la Cámara de Senadores, para solicitar de todos los organismos públicos, la colaboración que considere pertinente a los fines de cumplir los cometidos que le fueron asignados.

Art. 2º — Los organismos públicos centralizados, descentralizados, autónomos y municipales, pondrán a disposición de la Comisión Investigadora y de los peritos que ésta designare, todos los antecedentes documentales o expedientes que aquélla requiera, o copia autenticada de ellos así como toda información que se les solicite a los fines de la investigación.

Art. 3º — Si en la investigación decretada, la Comisión Investigadora considerase necesario el apartamiento provisional de algunos funcionarios o jerarcas, lo solicitará a la autoridad que corresponda.

Ese apartamiento por dicha causa no podrá exceder el término del mandato de la Comisión.

Dicha resolución deberá adoptarse por la mayoría absoluta de votos de sus componentes.

Art. 4º — La Comisión Investigadora podrá indagar en establecimientos industriales, comerciales o bancarios, públicos o privados y practicar inspecciones y examinar los documentos y libros pertinentes.

Si los interesados se opusieren, o si los dueños o tenedores de documentos y libros no se los facilitaren a la Comisión o a los peritos por ella designados, aquélla podrá dirigirse al Juzgado competente a fin de que provea dentro del término perentorio de veinticuatro horas, sobre lo solicitado. Si el Juzgado no se pronunciare dentro de dicho término o lo hiciera negativamente, la Comisión podrá recurrir a la Suprema Corte de Justicia, la que dentro del tercer día adoptará resolución, sin ulterior recurso.

Art. 5º — La Comisión Investigadora podrá solicitar al Juez competente las órdenes de allanamiento que considere necesarias.

Art. 6º — La Comisión podrá disponer pericias y contratar los técnicos que deban realizarlas.

Art. 7º — Los testigos citados por la Comisión tendrán la obligación de comparecer y declarar en la fecha que se les indique.

Si no comparecieran, la Comisión Investigadora podrá hacerlos conducir por la fuerza pública.

Art. 8º — Si una persona citada como testigo por la Comisión Investigadora, quisiese ausentarse del país, ésta podrá impedirlo hasta que preste declaración.

Art. 9º — Cuando se trate de testigos presos o detenidos, la Comisión podrá requerir su presencia, del Juzgado respectivo, comunicándolo a sus efectos a la Suprema Corte de Justicia.

Art. 10. — Cualquier acto realizado por particulares o por organismos públicos que haga presumir represalia contra quienes depongan como testigos ante la Comisión, será planteado de inmediato por ésta a la Cámara que corresponda.

Art. 11. — El que dolosamente estorbare la actividad de la Comisión en el caso del artículo cuarto de esta ley, será castigado con 3 a 12 meses de prisión.

Art. 12. — El que prestando declaración como testigo ante la Comisión Investigadora afirmare lo falso, negare lo verdadero u ocultare en todo o en parte la verdad, será castigado con tres meses de prisión a ocho años de penitenciaría.

Art. 13. — La falsa exposición de peritos o intérpretes designados por la Comisión Investigadora, será castigada con las penas establecidas en el artículo anterior aumentadas de un sexto a un tercio.

Art. 14. — Constituyen circunstancias atenuantes especiales de los delitos establecidos en los artículos 12 y 13:

1º) Que la falsa declaración o la pericia no tenga importancia como prueba de cargo.

2º) Que el testigo o el perito se hubiere retractado de sus dichos o exposición falsa antes de concluirse la labor instructoria de la Comisión.

Constituye circunstancia agravante especial que la declaración o pericia falsa se hubieren prestado por dinero u otro provecho cualquier, dado o prometido.

Art. 15. — El funcionario público que sin causa justificada no prestare el concurso requerido por la Comisión Investigadora, será castigado con tres a doce meses de prisión e inhabilitación especial de seis meses a un año.

Art. 16. — El funcionario público que requerido por la Comisión Investigadora diere informaciones falsas en todo o en parte, destruyere documentos o estorbare dolosamente las indagaciones decretadas, será castigado con tres meses de prisión a ocho años de penitenciaría e inhabilitación especial por el término de seis meses a dos años.

Art. 17. — Si la Comisión Investigadora tuviera la presunción de la existencia de algún delito ante los hechos que indaga, o de que se hubiere ejecutado alguno de los que se describen en la presente ley, deberá dar conocimiento inmediato ante el Juez competente, por resolución adoptada por 5 votos conformes cuando menos y por intermedio de la Presidencia de la Cámara que corresponda.

Art. 18. — Las facultades que se acuerdan a esta Comisión se extenderán a la Comisión Investigadora sobre actividades de Inmobiliarias designada por la Cámara de Representantes.

Art. 19. — Esta ley entrará en vigencia en la fecha de su promulgación.

Art. 20. — Comuníquese, etc.".

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Quiero dejar constancia de que el artículo referente a la extensión de la Comisión Investigadora de las actividades de las financieras que estudia los negocios sobre inmobiliarias, me abstengo de votarlo porque tengo una gestión profesional vinculada a la misma.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — He votado con las reservas que dejé expuestas cuando se trató el proyecto original.

12

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — El problema de las modificaciones de las compensaciones para los trabajadores de los frigoríficos lleva un trámite muy adelantado en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. Se pudo haber terminado en el día de hoy si no hubiera habido una relevante indiferencia del Ministerio de Hacienda que debió concurrir, y no lo hizo, para dar una cifra.

Como este asunto no figura en la orden del día, propongo que se incorpore en el orden que le corresponda en la sesión del próximo lunes, con informe.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

13

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — La Cámara de Representantes sancionó, hace diez días, un proyecto de ley sobre autopsias y trasplantes de órganos. Un gran sector de la medicina que está en el ámbito quirúrgico, fundamentalmente, ve trabadas todas las posibilidades de poner al Uruguay en el orden de progreso que otros países tienen, al influjo de una legislación sumamente anticuada.

Se que este tema está a consideración de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, la que, además, está muy recargada de trabajo. Pero pienso que este asunto es muy importante, por lo que debería ser considerado por el Cuerpo antes de que terminen sus sesiones ordinarias.

Me permito solicitar de los señores senadores la inclusión de este tema en la sesión del próximo lunes, previo informe. En la eventualidad de que no se produzca, veríamos si puede haber algunas sesiones extraordinarias para tratar, entre otros temas, éste.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 25. **Afirmativa.**

14

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Solicito que durante el curso de la sesión se tome la votación de las tres pensiones graciables que figuran en el punto 20, ya que no entorpece el desarrollo de la sesión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 23. **Afirmativa.**

15

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — En nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, y cuando el señor Presidente lo crea oportuno, vamos a solicitar se pase a sesión secreta a efectos de considerar 22 venias que figuran en la orden del día.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Son 26 venias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es el punto que figura en el numeral 27 de la orden del día, en el cual ya están indicadas cuáles son las que se devuelven.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sugiero que, ya que estamos, si es que pasamos a sesión secreta, votemos las otras cinco venias que están en primer término de la orden del día. No hay ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primero, se va a votar la moción hecha por el señor senador Zorrilla de San Martín,

con los alcances que él propuso, es decir, las que figuran en el numeral 27.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Acepto la proposición del señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR CIGLIUTI. — Propongo que se vote por separado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pone a votación, de acuerdo a lo que solicita el señor senador Cigliuti, la moción formulada primitivamente por el señor senador Zorrilla de San Martín.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo único que solicito es que se trate algo que pide el Poder Ejecutivo. Trato de hacerle el gusto, considerándolas, y resulta que los partidarios del gobierno se niegan a que el Senado trate las venias que el propio Poder Ejecutivo solicita.

El señor senador Cigliuti solicitó que se dividiera la votación, a pesar de que el señor senador Zorrilla de San Martín había aceptado mi indicación. En virtud de eso se votó la primera parte: tratar las venias del punto 27. Pero una división no importa suprimir la segunda parte. Vamos a votarla ahora, aprovechando esa sesión secreta para tratar las venias solicitadas por el superior gobierno. Le quiero hacer el gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el agregado propuesto por el señor senador Ferreira Aldunate a la moción del señor senador Zorrilla de San Martín.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 24. **Afirmativa.**

16

Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se aumenta a 10 mil pesos mensuales la pensión graciable que actualmente perciben las señoras María Helena Pereira **Bustamante de Ferro y Elida Pereira Bustamante de Dualde**, y el que acuerda pensiones graciables a las señoras Celenia Requena de Algorta, María Teresa Iglesias de Grauert, y Juana Esther Gadea de Padula.

Proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada a las señoras María Helena Pereira Bustamante de **Ferro y Elida Pereira Bustamante de Dualde.**

(Antecedentes:)

(Carp. 1440)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 4 de diciembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General

Doctor Alberto Abdala.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se eleva a $ 10.000 (diez mil pesos) mensuales, el monto de la pensión graciable que perciben las Sras. María Elena Pereira Bustamante de Ferro y Elida Pereira Bustamante de Dualde, en calidad de hijas de don Benjamín Pereira, que les fuera concedida por Ley Nº **4.598** de 15 de **julio de 1913.**

Las beneficiarias de esta iniciativas son nietas del Dr. don Pedro Bustamante, que tuviera una relevante actuación dentro y fuera de fronteras. Fue durante cuatro décadas legislador, Ministro de Hacienda en varias oportunidades, Presidente del Banco Nacional, Miembro de la Suprema Corte de Justicia, Rector de la Universidad y Embajador en Londres.

Por las consideraciones expuestas y en razón del exiguo monto de la pasividad que perciben las beneficiarias, se estima de estricta justicia, propiciar el aumento de la pensión graciable que actualmente disfrutan; por lo que espera que el adjunto proyecto de ley merecerá una preferente atención de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Sapelli. César Charlone.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Auméntase a $ 10.000 (diez mil pesos) mensuales el monto de la pensión graciable que actualmente perciben las señoras María Elena Pereira Bustamante de Ferro y Elida Pereira Bustamante de Dualde, que les fuera concedida por Ley Nº 4.598 de 15 de julio de 1913.

Art. 2º — El servicio de esta pasividad continuará siendo atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Jorge Sapelli. César Charlone"

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá a recoger las bolillas de votación.

17

Proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señora Juana Esther Gadea de Padula. (Carp. 1435)

(Antecedentes:)

(Carp. 1435. Rep. 474)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 20 de mayo de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Don Alberto E. Abdala.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de $ 10.000 mensuales, a la señora Juana Esther Gadea de Padula, acumulable a la asignación de pasividad que le pudiera corresponder.

La señora Gadea de Padula es descendiente colateral del General José Artigas, Prócer de nuestra nacionalidad, hija de la venerable anciana Julia Gadea de Gadea fallecida hace unos años, la cual disfrutaba en su oportunidad de una pensión graciable.

Las razones que tiene el Poder Ejecutivo para solicitar a ese Alto Cuerpo el otorgamiento de una pensión graciable a la beneficiaria del adjunto proyecto de ley, son de carácter excepcional y las mismas que fundamentara el Mensaje del 29 de abril de 1943, por el que se acordara una pasividad de esa índole a la señora Julia Gadea de Gadea, madre de la señora de Padula; y obedecen al propósito de paliar en parte la actual situación económica de esta descendiente del Jefe de los Orientales, que es titular de una pasividad de muy exiguo monto.

Por las consideraciones expuestas el Poder Ejecutivo espera que el adjunto proyecto de ley merecerá una preferente atención de esa Asamblea General.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Francisco Forteza.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Juana Esther Gadea de Padula una pensión graciable de diez mil pesos ($ 10.000), mensuales, acumulable a la asignación de pasividad que le pudiera corresponder.

Art. 2º — El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de mayo de 1969.

Pedro W. Cersósimo. Francisco Forteza.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase a la señora Juana Esther Gadea de Padula una pensión graciable de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, acumulable a la asignación de pasividad que le pudiera corresponder.

Art. 2º — El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de diciembre de 1969.

HUGO BATALLA. Presidente. — **Andrés M. Mata.** Prosecretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá a recoger las bolillas de votación.

18

Proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señora Celenia Requena de Algorta. (Carpeta 1358)

(Antecedentes:)

(Carp. 1358. Rep. 407)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 30 de octubre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto E. Abdala.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Celenia Requena de Algorta.

La señora Requena de Algorta, es hija del doctor Joaquín Requena y García y nieta del doctor Joaquín Requena y cuenta en la actualidad ochenta y nueve años de edad.

El doctor Joaquín Requena fue una de las figuras más destacadas de la disciplina del Derecho en el siglo pasado de nuestra República, autor del Código de Procedimiento Civil y co-autor de los Códigos Penal, Rural, Militar y de Instrucción Criminal; Catedrático de Práctica Forense en la Universidad de la República.

Ocupó además diversos cargos públicos; fue Juez Letrado de Comercio y Hacienda en el año 1841, Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores desde 1856 hasta 1858 y Fiscal de Gobierno y Hacienda; Ministro Plenipotenciario de la República para firmar el Tratado de Comercio con el Reino de Prusia y los estados Zollverein y encargado por el Gobierno para proponer un concordato con la Santa Sede.

A pesar de su precaria situación económica, la señora Requena de Algorta en un gesto de auténtico patriotismo ha donado al Museo Histórico Nacional, así como al Museo Romántico, el Archivo y toda la documentación de valor histórico, así como el mobiliario y otros objetos de valor que pertenecieron a su ilustre abuelo, que hoy han pasado a integrar el acervo nacional.

En mérito a lo expuesto, el Poder Ejecutivo estima de justicia propiciar ante ese Alto Cuerpo la presente iniciativa que espera tendrá una favorable acogida en esa Asamblea General.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — César Charlone. Jorge Sapelli.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de $ 10.000 (diez mil pesos) mensuales, a la señora Celenia

Requena de Algorta, acumulable a la asignación de pasividad legal que perciba.

Art. 2º — El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Jorge Sapelli. César Charlone."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá a recoger las bolillas de votación.

19

Proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada a la señora María Teresa Iglesias de Grauert. (Carp. 1422)

(Antecedentes:)

(Carp. 1422. Rep. 482)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 27 de noviembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor don Alberto Abdala.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aumenta a $ 15.000.00 mensuales, la pensión graciable que le fuera otorgada por la Ley Nº 10.483, de 12 de mayo de 1944, a la señora María Teresa Iglesias de Grauert, en su calidad de viuda del doctor Julio César Grauert.

El doctor Grauert fue un ciudadano que defendió con sinceridad sus ideales políticos, militante activo en la vida pública del país, se destacó como tribuno, periodista y legislador. Falleció trágicamente en plena juventud luchando por sus convicciones.

En razón de que la actual pensión graciable que percibe la viuda de tan esclarecido ciudadano, se ha visto disminuida por la coparticipación de sus hijas en la misma, el Poder Ejecutivo cree de estricta justicia propiciar, por la presente iniciativa, un adecuado aumento de la pasividad que actualmente disfruta, que le permitirá atender las necesidades de quien fue digna esposa de uno de los más prometedores hombres de la República.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Sapelli. César Charlone.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Elévase a la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00) mensuales, la pensión graciable acordada a la señora María Teresa Iglesias de Grauert, por Ley Nº 10.483, de 12 de mayo de 1944 y acrecida por las Leyes Nº 11.420 de 20 de abril de 1950 y Nº 13.210, de 17 de diciembre de 1963. Acumulable a la asignación de pasividad que le pudiera corresponder.

Art. 2º — Quedan excluidas del aumento que se otorga por la presente ley, sus hijas Raquel y Susana Grauert Iglesias.

Art. 3º — El servicio de esta pasividad será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Jorge Sapelli. César Charlone."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá a recoger las bolillas de votación.

20

SEÑOR PINTOS. — Solicito, señor Presidente, que se incluya en la orden del día de la sesión del lunes próximo, un proyecto de ley que viene con sanción de la Cámara de Diputados y por el cual se instituye el "Día del Maderero".

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

21

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

En el día de ayer, circunstancialmente, tuve que alejarme del Senado por motivos privados y no pude escuchar la exposición que realizó el señor senador Fleitas sobre comercialización de la lana. He leído la versión taquigráfica de sus palabras y debo señalar que tengo grandes discrepancias con respecto a muchos de sus conceptos.

Como estoy anotado para hacer uso de la palabra en la hora previa, en primer término, consulto a la Mesa si el día lunes puedo ocuparme del tema por unos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está anotado, señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Muchas gracias.

22

SEÑOR PASSADORE. — Mocionaría, señor Presidente, para que el Cuerpo considere los numerales 8, 9 y 19 de la orden del día.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se van a considerar por su orden.

En consideración el numeral 8º de la orden del día, por el que se designa con el nombre de "Jaime Ribot y Mestre" la Escuela Nº 4 de Trinidad, y con el de "Santos Armando Castaingdebat" a la Escuela Rural Nº 15 de Flores. (Carpeta 1413. Rep. 492).

(Antecedentes:)

(Carp. 1413 - Rep. 492)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de Jaime Ribot y Mestre, la Escuela Urbana Nº 4 de Trinidad.

Art. 2º — Desígnase con el nombre de Santos Armando Castaingdebat, la Escuela Rural Nº 15 de Flores.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 19 de noviembre de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. — **Andrés M. Mata**, Prosecretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1ro.

(Se lee:)

En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º

(Se lee:)

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLEITAS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto sancionado, por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes).

23

En consideración el numeral 9º de la orden del día: proyecto por el que se designan con el nombre de "Grupo Escolar María Noya" las Escuelas Nros. 137 y 93 de Montevideo". (Carp. 1320).

(Antecedentes:)

(Carp. 1320 - Rep. 491)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Cultura

Montevideo, 30 de enero de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se designan las Escuelas Nros. 137 y 93, de 2do. Grado, de Montevideo, con el nombre de "Grupo Escolar María Noya".

Este proyecto viene a confirmar y ampliar otro anterior presentado en la Cámara de Representantes (el 17 de abril de 1968) por varios señores Representantes, el cual tendía a la designación de la Escuela Nº 137 con el mismo nombre de María Noya. En la exposición de motivos que acompaña a dicho proyecto de ley, se reseñó la destacada actuación de esta maestra excepcional, que aparte de ser fundadora de la Escuela Nº 137, cumplió en ella una obra de gran contenido social y humano, que trascendió la simple función pedagógica para interesarse, con esfuerzo generoso y aún con sacrificio económico, por la salud moral y física de sus alumnos y por contribuir a la solución de los problemas primarios de su bienestar.

Por su inteligencia, por su capacidad de trabajo, pero sobre todo por su bondad, por su comprensión de los problemas del niño y de su hogar y por su enorme amor a la Escuela y a su obra, María Noya ganó la admiración, el respeto y el cariño de todos quienes estaban relacionados con su tarea. Ello lo evidencia la iniciativa popular de que se hicieron eco los señores legisladores que formularon el citado proyecto, y que recoge también el Poder Ejecutivo dando satisfacción a una petición suscrita por centenares de ex alumnos, padres, maestros y vecinos de la zona donde se encuentra el referido grupo escolar, que cuenta con la opinión favorable del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

El Poder Ejecutivo abriga la seguridad de que la iniciativa que promueve merecerá rápido pronunciamiento de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Federico García Capurro.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Grupo Escolar María Noya" las Escuelas Nros. 137 y 93, de 2º Grado, de Montevideo, dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de enero de 1969.

Federico García Capurro

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Grupo Escolar María Noya" las Escuelas Nros. 137 y 93, de 2º Grado, de Montevideo, dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de setiembre de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. — **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguientes es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PASSADORE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto sancionado, por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes).

24

Se pasa a considerar el numeral 19 de la orden del día: proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Josefina M. Ipar de Melazzi" la Escuela Nº 19 de Santa Clara de Olimar, Depto. de Treinta y Tres. (Carpeta 1423).

(Antecedentes:)

(Carp. 1423 - Rep. 480)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Josefina Margarita Ipar de Melazzi", a la Escuela Nº 19 de Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de diciembre de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. — **Andrés M. Mata**, Prosecretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLEITAS. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto sancionado, por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes).

25

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción para que se altere la orden del día y se pase a considerar el numeral 17 de la misma.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el numeral 17 de la orden del día: proyecto de ley por el que se modifica el parágrafo final del inciso A) del artículo 235 de la Ley Nº 13.637, relacionada con la acuñación de monedas de $ 20.00 y $ 50.00. (Carpeta 1419).

(Antecedentes:)

(Carp. 1419 - Rep. 446)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, formulando iniciativa por el adjunto proyecto de ley, tendiente a introducir una modificación al parágrafo final del inciso a) del artículo 235, de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, relativo a la acuñación de las monedas de $ 20.00 y $ 50.00.

Ante los posibles inconvenientes de orden práctico que puedan originarse con relación a las monedas de $ 20.00 y $ 50.00 a acuñarse de acuerdo al artículo 235 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por presentar ambas, al margen de notorias diferencias en cuanto a color y ornamentación, diámetros con pequeña diferencia entre sí y cantos lisos por igual, se encaró la posibilidad de introducir una modificación en la acuñación de la moneda de $ 20.00, prevista para entregar en la tercera etapa del contrato de 26 de marzo de 1968 con Casa de la Moneda de Chile, Santiago, sustituyendo su canto liso por estriado.

Por corresponder las características de la moneda de $ 50.00 a la misma línea de la especie de $ 20.00 se entendió conveniente extender también esa modificación a dicha moneda.

La Casa de la Moneda de Chile prestó su acuerdo para modificar las condiciones del contrato en lo relativo a la variante propuesta, debiéndose señalar que la misma no ha de significar ninguna erogación sobre el precio acordado.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el parágrafo final del inciso a) del artículo 235 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"La pasta metálica a emplearse estará formada por una aleación del 70 % de cobre, 15 % de zinc y 15 % de níquel puro y su borde o canto podrá ser liso o estriado, según lo determine el Banco Central del Uruguay".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

César Charlone

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el parágrafo final del inciso a) del artículo 235 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"La pasta metálica a emplearse estará formada por una aleación del 70 % (setenta por ciento) de cobre, 15 % (quince por ciento) de níquel puro y su borde o canto podrá ser liso o estriado, según lo determine el Banco Central del Uruguay".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. — **Andrés M. Mata,** Prosecretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Hacienda

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el que se modifica el parágrafo final del inciso a) del artículo 235 de la Ley Nº 13.367, de 21 de diciembre de 1967, relacionado con la acuñación de monedas de $ 20.00 y $ 50.00.

La única modificación que introduce el presente proyecto, es la de establecer que el borde o canto de las monedas a acuñar, podrá ser liso o estriado, según lo determine el Banco Central; el objetivo del agregado es el de sumar un nuevo elemento de diferenciación que permitirá además cumplir con una solicitud de los no videntes.

Las razones expuestas y el hecho de que el Banco Central no solamente está de acuerdo con dicha modificación, sino que además ha señalado la urgencia que en la aprobación del presente proyecto existe, a los efectos de comenzar la acuñación prevista para fines de 1969, y de evitar nuevas erogaciones al país, vuestra Comisión

de Hacienda aconseja al Senado la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 2 de diciembre de 1969.

Francisco M. Ubillos. — Felipe Gil. — Luis Hierro Gambardella. — Juan L. Pintos".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PASSADORE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto sancionado, por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes).

26

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que a continuación se trate el numeral 24 de la orden del día, que se relaciona con un pedido de informes.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Cuerpo entra a considerar el numeral 24 de la orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales por el que aconseja que, por intermedio del Ministerio de Cultura, se solicite a la Universidad de la República, una aclaración respecto del Convenio de Colaboración y Cooperación en el dominio de la Enseñanza, suscrito con la República de Rumania. (Carp. 985/968).

(Antecedentes:)

(Carp. 985/968 - Rep. 483/969).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Cultura

Montevideo, 19 de noviembre de 1968.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de acuerdo con el artículo 168, inciso 20, de la Constitución de la República, a fin de solicitar su aprobación al proyecto de ley relativo al Convenio de Colaboración y Cooperación en el dominio de la enseñanza, entre nuestro país y la República Socialista de Rumania, ya aprobado "ad-referéndum" y suscrito, en ocasión de la visita del Ministro de Relaciones Exteriores de ese país don Corneliu Manescu.

Nos permitimos recordar que en abril del corriente año se emitió una declaración conjunta entre el Ministro de Enseñanza de Rumania, Profesor Stefan Balan, y la entonces Ministro de Cultura doctora Alba Roballo, en la que se expresaba el deseo de auspiciar medidas de colaboración en el ámbito cultural.

Posteriormente, el Ministerio de Cultura se dirigió a los cuatro entes de enseñanza, solicitándoles opinión y observaciones a un anteproyecto presentado por la Misión Diplomática de Rumania. Se expidió sin reparos el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Redactado un texto sustitutivo, éste fue aprobado "adreferéndum" por el Poder Ejecutivo y suscrito por los Cancilleres de ambos países, cuyo texto es el que el Poder Ejecutivo somete a aprobación legislativa sin perjuicio de que durante su trámite, se oigan las opiniones y observaciones de los demás entes de enseñanza, como lo prescribe el artículo 202 de la Constitución de la República.

En verdad, el texto en examen no roza la autonomía de los entes de enseñanza, por cuanto se trata de disposiciones muy generales, que prevén además la intervención de los organismos competentes, como lo establece el artículo I.

El artículo II prescribe el intercambio recíproco de conferenciantes; el artículo III el de material de enseñanza y el artículo IV sólo señala el análisis de las posibilidades de suscribir un futuro acuerdo para la reválida de títulos, diplomas y certificados. En cuanto al artículo V, determina el lapso de vigencia de 5 años y prórrogas automáticas de 3 años, si no hubiere denuncia.

En consecuencia, y siendo reiterada aspiración de la República abrir sus cauces de conocimiento y cooperación con todos los países sin discriminaciones, el Poder Ejecutivo considera de especial importancia la aprobación del convenio proyectado.

El Poder Ejecutivo reitera a la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Venancio Flores. Federico García Capurro.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Colaboración y Cooperación en el dominio de la Enseñanza entre la República Oriental del Uruguay y la República Socialista de Rumania, suscrito "ad referéndum" por el Uruguay el 7 de noviembre de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Venancio Flores. Federico García Capurro.

CONVENIO DE COLABORACION Y COOPERACION DOCENTES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA SOCIALISTA DE RUMANIA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA SOCIALISTA DE RUMANIA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY,

TOMANDO en consideración los lazos amistosos entre los dos países y las afinidades existentes entre sus pueblos,

DESEANDO promover entre ellos, para beneficio recíproco, la colaboración y cooperación en todos los dominios de la enseñanza,

HAN CONVENIDO en lo siguiente:

ARTICULO I

Ambas partes procurarán prestarse, por intermedio de sus organismos competentes, apoyo mutuo en el campo de la enseñanza superior, general y profesional, a través de:

a) otorgamiento en la medida de sus posibilidades, de asistencia técnica y científica, mediante el envío de equipos didácticos y especialistas;

b) ofrecimiento recíproco, y en la medida de sus posibilidades, de becas de estudio y especialización;

c) intercambio de materiales y publicaciones especializadas en todos los dominios de la enseñanza.

ARTICULO II

Ambas partes apoyarán, dentro de sus posibilidades y por intermedio de sus autoridades competentes, el intercambio recíproco de conferenciantes y de experiencias en el terreno de la organización de la enseñanza en todos sus grados.

ARTICULO III

Ambas partes tratarán de adoptar las medidas que permitan incluir, con la mayor exactitud, en sus manuales escolares, la historia, la geografía, la cultura, el arte, la vida económica, la política y la organización estatal del otro país, intercambiándose al efecto los materiales e informaciones respectivos.

ARTICULO IV

Ambas partes analizarán las posibilidades de suscribir un acuerdo entre las autoridades correspondientes que permita la revalidación de títulos, diplomas y certificados, obtenidos por las personas que han cursado estudios en el otro país.

ARTICULO V

El presente convenio comprende un período de cinco años y entrará en vigor el día de su firma.

Su validez se prolongará, cada vez, por otros tres años, si ninguna de las dos partes contratantes documentare por escrito su voluntad en contrario, por lo menos seis meses antes de su expiración.

Cualquier desacuerdo en la aplicación o en la interpretación de las obligaciones que incluye el presente convenio, se decidirá por la vía diplomática.

En fe de todo lo cual, se suscribe un ejemplar en español y otro en rumano, que poseen igual validez, en Montevideo, a los seis días, del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Venancio Flores, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Corneliu Manescu, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Socialista de Rumania.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 7 de octubre de 1969.

Señor Presidente de la Comisión de

Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a efectos de poner en su conocimiento las opiniones remitidas a esta Cancillería por el Ministerio de Cultura referentes al Convenio de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Enseñanza de la República Socialista de Rumania y el Ministerio de Cultura de la República Oriental del Uruguay.

Con fecha 5 de mayo de 1969 la Dirección de Enseñanza Técnica Docente de la Universidad del Trabajo, expresa:

"Montevideo, 5 de mayo de 1969. En el plano teórico, el suscrito cree pertinentes y muy loables, los propósitos perseguidos a través de los distintos contenidos que surgen del articulado del Convenio, no pudiendo ellos merecer ningún género de objeciones. En la práctica y si el mismo ya estuviera vigente, refiriendo a la docencia técnica de nivel medio que es la principal responsabilidad de la Universidad del Trabajo, cabe suponer que en una primera instancia, la contraparte estaría en condiciones de ofrecer a nuestro país, información relacionada con sus instituciones de enseñanza, formaciones que se imparten, niveles, objetivos, planes de estudios y programas, elementos para la instrucción, exigencias al ingreso, reglamentaciones relacionadas con el ejercicio profesional por especialidades y niveles, criterios y estudios previos para la implantación de cursos o enseñanzas en cada lugar, progresión de estudios profesionales hacia niveles más elevados, incluso los de orden universitario superior, vías y normas de financiamiento de la enseñanza técnica de grado medio, procedimientos para renovación y actualización de instrumental y equipos, servicios de programación, confección de material didáctico, orientación educativa y profesional, organizaciones de juventud en el marco de las instituciones de enseñanza, recreación, actividades extra-programáticas, etc., etc. Una vez estudiada con detenimiento la información que sobre esos y otros aspectos de la formación profesional de grado medio, pueda facilitar la República de Rumania, se estaría en condiciones de examinar otros tipos de colaboración, tales como becas, suministro de especialistas, etc., que resultaren convenientes y viables. Se eleva a la Dirección General. **José L. Sala.** Director de Ens. Téc. Docente".

La Comisión de Relaciones Universitarias con el Exterior de la Universidad de la República, el 18 de marzo de 1969 eleva al señor Rector el siguiente informe:

"Montevideo, 18 de marzo de 1969. Señor Rector: La Comisión de Relaciones Universitarias con el Exterior, de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por el Sr. Rector, ha procedido al estudio del "Convenio de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Enseñanza de la Re-

pública Socialista de Rumania y el Ministerio de Cultura de la República Oriental del Uruguay", en lo que atañe a materias de la competencia de esta Casa de Estudios. La Comisión ha entendido que desde el punto de vista de la Universidad de la República, no se encuentra ninguna disposición objetable en dicho instrumento. Esto, unido al interés que existe en incrementar las relaciones culturales con las demás naciones, hace que esta Comisión se permita proponer que la Universidad de la República haga conocer su opinión en el sentido de que no encuentra disposiciones objetables en el referido Convenio y que por tanto, no tiene que sugerir modificaciones a introducir al mismo. Saludo a Ud. atte. **Domingo Carlevaro** por la Comisión de Relaciones Universitarias con el Exterior".

Manifiesta el Dr. Miguel A. Semino de la División Jurídica de la Universidad de la República con fecha 12 de mayo de 1969:

"Montevideo, 12 de mayo de 1969. Sr. Jefe: 1. El suscrito ha tenido a la vista el acta del Consejo Directivo correspondiente a la sesión del 28/IV/69, en particular la exposición del Sr. Rector respecto al Convenio entre nuestro país y Rumania. 2. El mencionado Convenio se realiza de gobierno a gobierno y en nada compromete la potestad constitucional y legal de la Universidad de la República para celebrar acuerdos con entidades extranjeras (v.gr.: organismos docentes), criterio éste reiteradamente sostenido por esta Asesoría apoyada en claras normas de derecho positivo. 3. Ahora bien, si contra lo que piensa el suscrito, se estima que la cláusula final del artículo V roza u obscurece el principio antes enunciado, no habría inconveniente en que se comunique al Ministerio de Cultura que la Universidad de la República entiende que la firma del Convenio no altera ni modifica sus facultades en la materia. Saluda a Ud. muy atte. **Miguel Angel Semino.** Abogado de la Universidad".

Y por último se transcribe la Resolución de fecha 9 de junio de 1969 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República:

"Montevideo, 9 de junio de 1969. El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, adoptó, en sesión de la fecha, la siguiente resolución que luce en la nómina remitida a los Servicios Universitarios: Hacer suyo el informe de la Comisión de Relaciones Universitarias con el Exterior y remitir estas actuaciones al Ministerio de Cultura, señalándose que este Convenio nada compromete la potestad constitucional y legal de la Universidad de la República para celebrar acuerdos con entidades extranjeras, por ejemplo, organismos docentes. — Juan R. Danza. Prosecretario".

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Venancio Flores

Cámara de Senadores

Comisión de Asuntos Internacionales.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Asuntos Internacionales al estudiar el "Convenio de Colaboración y Cooperación en el Dominio de la Enseñanza" suscrito con la República Socialista de Rumania, hizo las consultas previas a los organismos de enseñanza para conocer la opinión respecto al mismo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remitió los antecedentes, que habían sido tramitados por el Ministerio de Cultura y por Oficio del 7 de octubre ppdo., transcribió las opiniones vertidas, entre otras, la de la Universidad de la República.

Esta, con fecha 9 de junio de 1969, adoptó la siguiente resolución:

"Montevideo, 9 de junio de 1969. El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, adoptó, en sesión de la fecha, la siguiente resolución que luce en la nómina remitida a los Servicios Universitarios: Hacer suyo el informe de la Comisión de Relaciones Universitarias con el Exterior y remitir estas actuaciones al Ministerio de Cultura, señalándose que este Convenio nada compromete la potestad constitucional y legal de la Universidad de la República para celebrar acuerdos con entidades extranjeras, por ejemplo, organismos docentes. Juan R. Danza. Prosecretario".

Interesa a esta Comisión conocer los antecedentes jurídicos que acreditan a la Universidad potestad constitucional y legal para concertar, por sí, Convenios Internacionales. Por ello, se dirige al Senado pidiendo la autorización necesaria para solicitar al Ministerio de Cultura se sirva formular las consultas correspondientes ante la Universidad de la República a los efectos indicados.

Esta información se considera previa para estar así en condiciones de dar trámite al referido convenio.

Sala de la Comisión, a 13 de noviembre de 1969.

Amílcar Vasconcellos, Miembro informante. **Justino Carrere Sapriza. Felipe Gil. Wilson Ferreira Aldunate. Héctor A. Grauert. Alba Roballo. A. Francisco Rodríguez Camusso. Carlos W. Cigliuti. Alejandro Zorrilla de San Martín".**

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. Afirmativa.

Pasa al Ministerio de Cultura.

27

SEÑOR CIGLIUTI. — Mociono, señor Presidente, para que se considere el numeral 26 de la orden del día.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el proyecto de resolución por el que se refuerzan los rubros de gastos de los Presupuestos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y del Senado, respectivamente, en las cantidades necesarias para actualizar diversas pólizas de seguros. (Carp. 1067)

(Antecedentes:)

(Carp. 1067. Rep. 476)

"Montevideo, 25 de octubre de 1968.

Señor Presidente de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo,

Dr. don Alberto E. Abdala.

Señor Presidente:

Con fecha 26 de octubre de 1963, se dispuso por parte de la Comisión Administrativa, la renovación del contrato

con el Banco de Seguros del Estado, por un monto de dos millones cuatrocientos mil pesos, discriminados de la siguiente forma:

Sobre el edificio hasta la suma de $ 2:000.000.00 con una prima de $ 4.500.00 quinquenal.

Sobre el mobiliario contenido en el mismo edificio hasta la suma de $ 250.000.00 con una prima de $ 825.00 quinquenal.

Sobre los libros que constituyen la Biblioteca, hasta la suma de $ 150.000.00 con una prima de $ 495.00 quinquenal.

El total asegurado asciende de esta manera a pesos 2:400.000.00 y la prima quinquenal a $ 5.820.00.

La renovación por cinco años vence el 26 de octubre corriente, la que ya ha sido renovada en forma automática a la póliza correspondiente, por un período de cinco años más.

Con fecha 12 de diciembre de 1966, el Presidente de la Comisión Administrativa Dr. Martín R. Echegoyen, cursó Mensaje al Senado de la República, solicitando la sanción de una partida presupuestal, destinada al pago del premio anual del contrato de seguros del Palacio Legislativo, a suscribirse con el Banco de Seguros del Estado.

Dicha partida era de carácter móvil, en mérito a que estaba sujeta a variaciones periódicas, y para el primer año debía ser por el monto de $ 928.200.00 y representaba la prima del seguro por $ 200:000.000.00.

En los antecedentes del Mensaje estaba incluido el contrato a que hemos hecho referencia, y que fue el resultado de largas y pacientes gestiones entre las jerarquías de la Comisión Administrativa y los Directores del Banco de Seguros del Estado.

En la actualidad dicho Mensaje se encuentra radicado —según información que ha podido recoger esta Dirección General— en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.

Entendemos que la partida solicitada a la Cámara de Senadores en el Mensaje referido anteriormente, por la suma de $ 928.200.00, en la actualidad debe de haber variado, como es obvio, dado el tiempo transcurrido.

De consiguiente, esta Dirección General sugiere que, de promover nuevamente los seguros del Palacio —ya que resulta irrisorio que el edificio, su mobiliario, el material bibliográfico y sus obras de arte— estén amparados por un seguro de $ 2:400.000.00, será necesario realizar consultas pertinentes con el Directorio del Banco de Seguros del Estado, para fijar los costos del premio anual de la prima del seguro por $ 200:000.000.00, que se habían acordado en diciembre de 1966.

Si el señor Presidente —salvo mejor opinión— autoriza se actualicen los precios y las gestiones tendientes a la formulación de un nuevo contrato, por las sumas que se entiendan corresponden al momento, se procederá así, y con la información correspondiente, se elevaría nuevo Mensaje al Senado, sosteniendo que los actuales seguros no responden a la realidad de los valores del edificio y del acervo que el mismo contiene.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Angel R. Venturini
Director General

Montevideo, 5 de noviembre de 1968.

Secretaría.

Por orden del señor Presidente se autoriza a la Dirección General la actualización de gestiones en lo pertinente, de lo que deberá informar, en su oportunidad, a la superioridad. Conste. Por consiguiente pase a la Dirección General a esos efectos.

Fco. A. Gómez Larriera
Secretario

Dirección General

Montevideo, 7 de noviembre de 1968.

Pase a la Sub-Dirección a efectos de que se encargue al Jefe del Departamento de Arquitectura y Conservación, Arq. Juan J. Casal Rocco, para que actualice las gestiones del Seguro del Palacio, tal cual se dispone en la Resolución de la Presidencia que antecede.

Angel R. Venturini
Director General

Montevideo, noviembre 11 de 1968.

Pase al Departamento de Arquitectura y Conservación, a efectos de que proceda de acuerdo a lo solicitado.

Pascual B. Cofone
Sub-Director

Departamento de Arquitectura

Montevideo, diciembre 19 de 1968.

En la fecha se agrega asunto Nº 1307/68, nota del Banco de Seguros del Estado referente al Seguro de Incendios del Palacio.

Firma ilegible

Banco de Seguros del Estado

Montevideo, noviembre 19 de 1969.

Señor Director General de la
Comisión Administrativa del Poder Legislativo,

don Angel R. Venturini.

Presente.

De mi mayor consideración:

Remito a su consideración una reseña —trataré de ser breve— referente al Seguro de Incendios para cubrir el Palacio Legislativo.

El 26 de octubre ppdo., se renovó la póliza 49654/1081867, cubriendo lo siguiente: Edificio, por un Capital de $ 2:000.000.00; muebles y útiles por $ 250.000.00 y libros en Biblioteca por $ 150.000.00. Capital total: $ 2:400.000.00; premio $ 5.820.00 más el dos por ciento de impuesto legal.

Luego de la visita que le hiciera a fines de octubre, hablé con el arquitecto Bianchi sobre algunos aspectos del tema; ahora, me dirijo a usted para el debido trámite del asunto.

El sistema habitual de este seguro es que el cliente establezca el capital por el que desea estar asegurado, el Banco fija la Prima por cada $ 1.000.00 de capital; y el producto es el premio o precio del seguro (más el dos por ciento de impuesto legal).

Según antecedentes en nuestro poder, el arquitecto Juan J. Casal Rocco, luego de un exhaustivo estudio del tema, en acuerdo con el arquitecto Bianchi y nuestros arquitectos Lamas y Echeverría, llegaron a una serie de conclusiones de las cuales es de destacar la que dice de la imposibilidad práctica de precisar el valor del edificio. Con eso no es posible aplicar el sistema habitual, según señalara.

El 16 de agosto de 1966, la Comisión de Tarifas de Incendios del Banco llevó a nuestro conocimiento la posición del instituto en el asunto; decía:

El Banco de Seguros está en condiciones de cubrir el edificio, incluyendo los murales (pintura sobre albañilería) en los riesgos de incendio, incendio por tumultos (TI) y daños materiales por tumultos (TDM), por un Capital de $ 200:000.000.00, con un premio de $ 910.000.00 y con las siguientes condicionantes:

a) Primer riesgo absoluto;

b) Vigencia anual;

c) Si al vencimiento del contrato, fuere renovado, el capital a cubrir y el premio correspondiente deberán ser modificados en la misma forma y proporción en que varíen las estadísticas oficiales sobre el costo de vida en relación con el año anterior.

Parece oportuno aclarar aquí algo sobre las cláusulas. Por primer riesgo absoluto se entiende que no se aplica la regla de proporcionalidad entre el valor real del bien y el capital asegurado, que prescribe el Código de Comercio; se paga la estimación de los daños hasta el total del capital asegurado. La vigencia anual se establece para que actúe la cláusula c), pues habitualmente los edificios se aseguran por cinco años pagando primas por tres años.

Actualizando los valores según las estadísticas del Ministerio de Hacienda (el de Industrias las suprimió), resulta lo siguiente:

Proposición del Seguro de Incendios al 31 de octubre de 1968:

"El Banco de Seguros del Estado asegura a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo los siguientes bienes, integrantes del Palacio Legislativo:

Art. 1º	El Salón de Los Pasos Perdidos, hasta	$ 108:000.000.00
Art. 2º	Antesalas de Cámaras de Senadores y Diputados, hasta ..	" 12:000.000.00
Art. 3º	Cámara de Senadores, incluyendo deambulatorio, mesa de estrado, butacas de Senadores, entrepisos, (barras) y sus asientos, hasta	" 45:000.000.00
Art. 4º	Cámara de Diputados, incluyendo lo mismo que el art. 3º, hasta	" 60:000.000.00
Art. 5º	Sala de Fiestas, hasta	" 18:000.000.00
Art. 6º	Biblioteca, hasta	" 30:000.000.00
Art. 7º	Resto del Palacio, hasta	" 627:000.000.00
	Total del Capital Asegurado, hasta	" 900:000.000.00

Premio total a pagar $ 4:100.000.00 (más dos por ciento de impuesto).

A estos valores llegamos según los cálculos siguientes:

Costo de vida en agosto de 1966: 1.850,9

Costo de vida en junio de 1968: 8.296,5

Relación: 8.296,5 : 1.850,9 = 4,482

Capital asegurado:

$ 200:000.000.00 x 4,482 = $ 896:400.000.00

Premio:

$ 910.000.00 x 4,482 = $ 4:078.620.00

Debo hacer notar a usted que las existencias del Palacio (instalaciones, muebles y útiles) sólo quedarían cubiertas por las pólizas y condiciones que detallo:

Póliza 63.739, a nombre de Oficina de Adquisiciones de la Cámara de Representantes, cubriendo instalaciones, muebles, útiles y mercaderías por $ 100.000.00 hasta el 25 de marzo de 1970; póliza 49.730, a nombre de Oficina de Administración de la Cámara de Representantes, cubriendo instalaciones, muebles y útiles por $ 50.000.00 hasta el 25 de marzo de 1970; y póliza 67.052, a nombre de la Cámara de Representantes, cubriendo Publicaciones e Impresos por $ 1:300.000.00 hasta el 19/8/69.

Reiterándome a sus muy atentas órdenes y en espera de prontas noticias, lo saludo muy atentamente.

Hugo Guadalupe C.
Adscripto

Montevideo, 29 de noviembre de 1968.

Dirección General

Pase a informe del Departamento de Arquitectura y Conservación, donde están radicados los antecedentes relacionados con los seguros generales del Palacio.

Angel R. Venturini
Director General

Montevideo, 18 de diciembre de 1968.

A la Dirección General:

Se eleva a la Dirección General la actualización del Expediente relacionado con los seguros del Palacio Legislativo.

Debe manifestarse, al respecto, que el expediente original no se encuentra radicado en este Departamento y que el Arquitecto Jefe, Arquitecto Juan José Casal Rocco, se encuentra abocado en este momento a la estructuración del proyecto de anexo al edificio del Poder Legislativo. Es por esa razón que el suscrito informa este asunto, del que tiene conocimiento por haber seguido, paso a paso, su tramitación.

La nueva propuesta del Banco de Seguros, remitida a nuestro pedido, sólo modifica valores, de acuerdo con lo estipulado ya en la póliza de fecha 17 de agosto de 1966, de acuerdo con el aumento del costo de la vida y refrendado por nota de este Departamento, de fecha 6 de setiembre de 1966.

En cuanto a la prima, se mantiene la de 4,55% acordada en aquella oportunidad y que da un valor de $ 4:095.000.00 más $ 81.900.00 de impuestos.

Las condiciones de la póliza se entiende mantienen las establecidas en la propuesta del 17 de agosto de 1966, que cubren los riesgos de incendio, incendio por tumulto y daños materiales por tumulto, a primer riesgo absoluto.

Es cuanto cree necesario informar.

Pablo Bianchi
Arquitecto

Montevideo, 20 de diciembre de 1968.

Dirección General

Elévase a consideración del señor Presidente las actuaciones que ha cumplido el suscrito, de conformidad con lo dispuesto por el señor Presidente en fecha 5 de noviembre ppdo., a los efectos de actualizar los valores del edificio del Palacio Legislativo y asimismo, el acervo que contiene, con la finalidad de cubrir convenientemente los posibles riesgos que pudieran presentarse.

El Departamento de Arquitectura y Conservación en informe que antecede, expresa que la nueva propuesta del Banco de Seguros del Estado, sólo modifica valores, de acuerdo a lo estipulado en la póliza del 17 de agosto de 1969, incluído el aumento del costo de vida de la época.

La prima del seguro se mantiene en 4,55% —acordada en aquella oportunidad— y arroja un valor de cuatro millones noventa y cinco mil pesos ($ 4:095.000.00) más $ 81.900.00 por concepto de impuestos.

Las condiciones de la póliza de seguro, mantiene las establecidas en la propuesta referida, que cubren los riesgos de incendio, incendio por tumulto y daños materiales por tumulto, a primer riesgo absoluto.

En consecuencia, y en mérito a las actuaciones mencionadas anteriormente, y dado que el expediente original se encuentra radicado en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, esta Dirección General —salvo mejor opinión— entiende que estos obrados podrían ser remitidos al Senado, a los efectos de ser agregados a sus antecedentes y tenerlos en cuenta al ser considerado nuevamente este asunto.

Angel R. Venturini
Director General

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzase, por una sola vez, el rubro de gastos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la cantidad de $ 4:160.620.00 (cuatro millones ciento sesenta mil seiscientos veinte pesos) para pago del premio que corresponde al seguro del Palacio Legislativo contratado con el Banco de Seguros del Estado.

Art. 2º — Refuérzase, por una sola vez, el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Senado, en la cantidad necesaria para actualizar los seguros que cubren el traslado de fondos del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Sala de la Comisión, a 11 de noviembre de 1965.

Atilio Ferrandis, Miembro informante. **Carlos W. Cigliuti. Zelmar Michelini. Alberico Passadore. Pedro Zabalza".**

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución en primera discusión general y particular.

SEÑOR PASSADORE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará.

(No se publica el texto aprobado por ser igual al presentado)

28

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pediría que ahora se considerara el numeral 25 de la orden del día.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se considera el numeral 25 de la orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el informe de la Comisión de Hacienda por el que se aconseja el archivo del proyecto de ley que autoriza el aumento de la cuota de la República O. del Uruguay con el Birf (Carp. 1249.)

(Antecedentes:)

(Carp. 1249 Rep. 415)

"CAMARA DE SENADORES

Comisión de Hacienda

INFORME:

Al Senado:

El Poder Ejecutivo, con fecha 9 de enero de 1968, envió Mensaje a la Asamblea General proponiendo un aumento de la cuota de la República en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Expresa el referido Mensaje que la iniciativa se funda en que el Art. 486 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, habilita al Poder Ejecutivo para suscribir varios aportes a organismos internacionales, pero no fue prevista la autorización para hacerlo con respecto al Banco referido. (Hay error en la cita, por cuanto el artículo que se refiere al tema es el 471 de dicha ley).

Con fecha 10 de julio de 1969, la Cámara de Representantes aprobó y envió al Senado el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a aumentar hasta en U$S 17:000.000 (diez y siete millones de dó-

lares) la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Art. 2º — La integración de los correspondientes aportes, así como las nuevas entregas que correspondan por variación del valor según las equivalencias de las diversas monedas o especies con relación al peso uruguayo, serán realizadas por el Banco Central del Uruguay con sus recursos propios, por cuenta y orden del Estado y dando cuenta en cada caso a la Asamblea General.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Ahora bien, esta misma ley fue sancionada ya por el Poder Legislativo y promulgada con fecha 9 de enero de 1969 (ley Nº 13.737 artículos 330 y 331).

De modo que el nuevo proyecto con igual texto que ahora envía la Cámara de Representantes es seguramente fruto de una inadvertencia.

En razón de lo expuesto, la Comisión de Hacienda aconseja al Cuerpo el envío del proyecto de ley referido, al archivo.

Sala de la Comisión, a 11 de noviembre de 1969.

Felipe Gil, Miembro informante. — **Luis Hierro Gambardella. — Juan C. Mastalli. — Juan L. Pintos. — Francisco M. Ubillos".**

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

Archívese.

29

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como los numerales 13 y 14 de la orden del día tampoco van a dar lugar a debate, solicito que se pongan a consideración.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

En consideración el numeral 13 de la orden del día: proyecto de ley por el que se propician mejoras en el régimen pensionario militar. (Carpeta 1255.)

(Antecedentes:)

(Carp. 1255. Rep. 443)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por intermedio del cual se propician mejoras en el régimen pensionario militar, sobre beneficios ya otorgados, que constituyen la justa apreciación de situaciones de familiares de causantes hasta el presente no contempladas.

En tal sentido, se exponen las razones, particularmente para cada artículo, que tiene el Poder Ejecutivo para elevar a la consideración del Parlamento el proyecto de ley que se acompaña.

El artículo 1º proyectado satisface las mismas consideraciones de urgencia y de adecuada organización del derecho pensionario que inspiran el último inciso del artículo 7º de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, condicionando su aplicación a resultancias de especial relevancia que hacen que la potestad provisoria conferida a la Caja, llene las debidas garantías.

Por el artículo 2º se recoge para el régimen pensionario militar lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 13 de la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965 para las demás Cajas Estatales, resultando obvio la justicia de lo proyectado.

Por el artículo 3º se subsana únicamente un error de redacción que debe corregirse, pues no comprende específicamente la asignación a generarse por los causantes del grado de Alférez.

El artículo 4º regula los aumentos automáticos a recaer en las pasividades originadas por integrantes de las Fuerzas Armadas comprendidos en el Artículo 12 de la Ley Nº 13.033 antes citada.

Con respecto al artículo 5º proyectado, la situación es: en el sistema actual, siempre que concurra en el disfrute pensionario la viuda del causante, excluye a las hijas casadas de éste, aunque no sea la madre de las mismas. Parece conveniente hacer más flexible la severidad de esta exclusión, sosteniéndola en el solo caso que resulta procedente, esto es, cuando la madre de las hijas casadas y viudas del causante coincidan en la misma persona.

El artículo 6º reproduce, con variantes que entrañan mayor severidad en la concesión del beneficio, el texto del último del artículo 30 del Decreto-Ley Nº 10.273, de 12 de noviembre de 1942.

Artículo 7º — La Ley Nº 13.033 de 7 de diciembre de 1961, por su artículo 22 excluyó de la pérdida del derecho pensionario a la viuda del causante que contrajera matrimonio, en identidad con el régimen del artículo 43 de la Ley Nº 7.818, de 6 de febrero de 1925, de modo que sólo un grupo de viudas, particularmente las comprendidas en el Decreto-Ley Nº 10.273, son las que se ven afectadas por el matrimonio posterior. El propósito de igualación en el régimen pensionario militar y el criterio de que el matrimonio nunca puede constituirse un extremo que merezca un tratamiento discriminatorio en perjuicio de las pensionistas, explica el texto propuesto.

Por el artículo 8º se tiende a igualar las diversas situaciones del régimen militar respeto a hijas casadas, ya que sólo las comprendidas en el Decreto-Ley Nº 10.273 están sujetas al abatimiento del 50% por su mencionado estado civil.

Por el artículo 9º se establece el derecho a pensión de causahabientes de titulares procesados. No es justo ni deseable que por actitudes o hechos censurables del causante o por actos puramente voluntarios de éste, se perjudique tan grave e irremediablemente a su familia. La norma proyectada restituye tan solo el derecho, sin retroactividad algunas situaciones que datan de largo tiempo y que hoy en día son contempladas por la legislación vigente.

En relación al artículo 10 propuesto, en el régimen actual, la divorciada del causante, que puede perder el derecho a alimentos y socorro de su ex-cónyuge por llevar vida desarreglada (artículo 183 del Código Civil), no

obstante esa circunstancia y salvo causal de especial gravedad, no perdería el derecho al goce pensionario. La norma proyectada procura reparar esa anomalía.

El artículo 11 supedita a lógicas condiciones de necesidad económica el derecho pensionario de los hijos mayores de edad imposibilitados.

El artículo 12 procura regularizar la situación de las cuotas pensionarias de hijos adoptivos y hermanas de causantes fallecidos antes del 12 de noviembre de 1942, concedidas por actos administrativos de ya larga data, situación que alcanza muy pocos casos.

El artículo 13 establece que los beneficiarios de los artículos 7º, 8º, 9º y 12 del proyecto, obtendrán sus derechos a partir del mes siguiente al de su vigencia, sin liquidación de importes por concepto de retroactividad.

El artículo 14 preceptúa el derecho al cobro del subsidio. El artículo 27 de la Ley Nº 13.033 reglamenta el derecho al subsidio por fallecimiento de pensionistas, exigiendo una vinculación económica y social con el o la causante, de modo que dicho subsidio responda a la finalidad que inspiró su creación, tendiente a reparar un desequilibrio patrimonial de verdadera existencia y no a constituirse en un motivo de lucro no procedente.

Por el artículo 15 se incorpora expresamente al régimen de la pasividad militar una disposición vigente en la pasividad civil.

El artículo 16 contempla un pequeño grupo de los beneficiarios del artículo 23 de la Ley Nº 12.587 que en oportunidad de la sanción del artículo 5º de la Ley Nº 13.318 no fue tenido en cuenta.

El artículo 17 adecua todo lo expresado anteriormente por el presente proyecto de ley.

Tales son, señor Presidente, las distintas razones que tiene el Poder Ejecutivo para propiciar el proyecto de ley que se adjunta y cuya sanción solucionaría una serie de problemas relativos al régimen pensionario militar.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Antonio Francese. César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º—Agrégase al artículo 7º de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, el siguiente inciso: "Asimismo, dicho Instituto en los casos de pérdida debidamente acreditada del derecho a pensión, queda facultado para proveer el acrecimiento provisorio de las demás cuotas pensionarias, estando en definitiva a lo que resuelva el Poder Ejecutivo, a quien se elevarán de inmediato los antecedentes".

Art. 2º — En caso de fallecimiento en actividad, el derecho a pensión militar se adquiere cualquiera fuese el período de prestación de servicios del titular. El haber básico pensionario mínimo será equivalente a la asignación de retiro que correspondería otorgar en base a diez años de servicios computables. Las normas de este artículo entrarán en vigencia a la promulgación de esta ley y sólo se aplicarán a las situaciones que se produzcan con posterioridad.

Art. 3º — Amplíase la disposición del artículo 12 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, declarándose que para los causantes del grado de Alférez o sus equivalentes, las asignaciones a considerarse serán las del grado de Capitán.

Art. 4º — A partir de la vigencia de la presente ley, las pensiones generadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, se beneficiarán con los dos tercios de los aumentos que recaigan en los grados correspondientes en actividad de acuerdo a esa norma legal.

Art. 5º — Agrégase al artículo 19 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, el siguiente inciso: "e) Cuando la viuda no sea su madre".

Art. 6º — Los hijos varones mayores de 18 años y menores de 21 años, podrán seguir disfrutando de su cuota pensionaria, reducida a su mitad, siempre que carezcan de recursos propios para su congrua sustentación y no puedan procurárselo normalmente por sí mismos. La Caja controlará periódicamente la concurrencia de los extremos antes indicados.

Art. 7º — Las viudas de causantes comprendidos en el régimen pensionario militar, no perderán el derecho a pensión por el hecho de contraer matrimonio. Las causahabientes que lo hubieran perdido por esta circunstancia, lo recuperarán liquidándose las cuotas pensionarias respectivas desde el mes siguiente al de vigencia de esta ley, siempre que mediara la solicitud correspondiente.

Art. 8º — Desde el mes siguiente al de promulgación de esta ley, las pensionistas militares en calidad de hijas comprendidas en el Decreto-Ley Nº 10.273, de 12 de noviembre de 1942, tendrán derecho a percibir sus cuotas pensionarias íntegras, sin abatimiento alguno en mérito a su matrimonio. No obstante, si concurriese la viuda del causante que fuese la madre de las pensionistas, se mantendrá el abatimiento de origen.

Art. 9º — Derógase el artículo 25 de la Ley Nº 3.739, de 24 de febrero de 1911. Los causahabientes que por aplicación de dicho artículo hayan dejado de percibir la cuota pensionaria que les hubiere correspondido, recuperarán dicho derecho a partir de los 30 días de la promulgación de la presente ley, siempre que justifiquen el derecho que les corresponda.

Art. 10. — Agrégase al inciso c) del artículo 18 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, lo siguiente: "Asimismo, no tendrán derecho pensionario o se producirá su pérdida, si han llevado o llevan vida desarreglada (Artículo 183 del Código Civil).

Art. 11. — Declárase aplicables a todos los pensionistas militares hijos varones mayores de 18 años de edad imposibilitados, lo dispuesto en el último inciso del artículo 20 e inciso 2º del artículo 22 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961.

La norma precedente regirá todas las situaciones existentes, cualquiera sea la época en que se generaron, así como las que se produzcan en adelante.

Art. 12. — Declárase conferidas a título legal, las cuotas pensionarias a hijos adoptivos y hermanos de causantes fallecidos con anterioridad al 12 de noviembre de 1942, siempre que llenen los requisitos legales correspondientes.

Art. 13. — Las disposiciones contenidas en los artículos 7º, 8º, 9º y 12 de la presente ley regirán desde el mes siguiente al de su promulgación, no generándose derecho al cobro de retroactividad alguna.

Si la aplicación de lo dispuesto en dichos artículos implicase perjuicio a una situación existente, las diferencias respectivas serán abonadas por Rentas Generales.

Art. 14. — Para que se genere el derecho al goce del subsidio establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, los familiares aludidos en el mismo deberán acreditar que integraron de hecho el hogar del o de la causante, conviviendo en la misma morada y constituyendo una unidad moral y económica y siempre que esa situación fuera notoria y preexistente antes del fallecimiento del o de la causante. La prueba de los extremos antes indicados se realizará cuando así lo estime procedente la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, de acuerdo a las circunstancias del caso. El

subsidio se abonará a personas distintas a las indicadas, según el orden del llamamiento establecido precedentemente, siempre que prueben en forma irrefutable que el titular convivió en una misma morada y le fueron prestadas las atenciones médicas, farmacéuticas, alimenticias, etc. El importe a liquidar por este concepto será el 50% (cincuenta por ciento) del equivalente a seis mensualidades de la última cuota pensionaria de que disfrutaba el causante.

En caso de existir deudas derechohabientes, el remanente le será entregado al o a los del grado más próximo al causante, según el orden establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961.

Art. 15. — Cuando los titulares o causahabientes estén en goce de pensión graciable no acumulable a la legal o concedida en sustitución de éste, los referidos beneficiarios podrán optar por la situación que le es más conveniente.

Art. 16. — Inclúyese en el régimen del artículo 5º de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, complementarias y concordantes a todos los retirados civiles del Ministerio de Defensa Nacional y de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, comprendidos en el artículo 23 de la Ley Nº 12.587, de 23 de diciembre de 1958.

Art. 17. — Derógase el artículo 13 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961.

Art. 18. — Comuníquese, etc.

Montevideo,

General Antonio Francese. — César Charlone.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 7º — El derecho a solicitar pensión militar no está sujeto a plazo de caducidad alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 11.925, del 27 de marzo de 1953, en cuanto a la percepción de los haberes. En caso de que un causahabiente compareciere a deducir su derecho cuando la asignación pensionaria ya estuviese distribuida, la cuota que le corresponda sólo se liquidará desde el mes siguiente al de su presentación. La Caja si fuere procedente procederá a efectuar el abatimiento provisorio en la o las cuotas de los copartícipes, condicionado a la posterior resolución del Poder Ejecutivo.

Asimismo, dicho Instituto en los casos de pérdida debidamente acreditada del derecho a pensión, procederá a efectuar el acrecimiento provisorio en la o las cuotas de los copartícipes condicionado a la posterior resolución del Poder Ejecutivo".

Art. 2º — En caso de fallecimiento en actividad, el derecho a pensión militar se adquiere cualquiera fuese el período de prestación de servicios del titular. El haber básico pensionario mínimo será equivalente a la asignación de retiro que correspondería otorgar en base a diez años de servicios computables. Las normas de este artículo entrarán en vigencia a la promulgación de esta ley y sólo se aplicarán a las situaciones que se produzcan con posterioridad.

Art. 3º — Sustitúyese el artículo 12 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961 por el siguiente:

"Artículo 12. — La asignación pensionaria extraordinaria a generarse por los integrantes de las Fuerzas Armadas, fallecidos o desaparecidos en acto de servicio o en ocasión de cooperar con la autoridad pública en cumplimiento de sus deberes o a consecuencia de unos u otros, será la siguiente: si el causante tuviera grado inferior al de Alférez o sus equivalentes, las asignaciones del grado de Alférez; si el causante poseyera grado de Alférez o comprendido entre los de Alférez y Capitán o sus equivalentes, las asignaciones del grado de Capitán; y si el causante tuviera grado de Capitán o superior a éste o sus equivalentes, las asignaciones que correspondan al grado inmediatamente superior. Si el causante tuviera el grado superior de la jerarquía militar, la asignación pensionaria estará constituida por la asignación del titular con doble compensación.

Los causahabientes del artículo 20 percibirán la mitad de esta asignación pensionaria, si correspondiere.

La Caja de Retirados y Pensionistas Militares sólo concurrirá al pago de estas pensiones cuando se trate de Oficiales y con la suma que pudiere corresponder de conformidad al cálculo de la pensión ordinaria, y el exceso o la totalidad, en caso de que no se acreditaran diez años de servicios, se imputará a Rentas Generales".

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 4º de la Ley Nº 12.588, del 23 de diciembre de 1958, modificado por el artículo 33 de la Ley Nº 13.033, del 7 de diciembre de 1961, por el siguiente:

"Los retiros generados por estas causas se beneficiarán con los mismos aumentos de asignaciones que obtengan los grados correspondientes en actividad de conformidad al artículo 1º.

En cuanto a las pensiones, se beneficiarán con los dos tercios de aquellos aumentos.

Las diferencias estarán a cargo de Rentas Generales".

Art. 5º — Las viudas de causantes comprendidos en el régimen pensionario militar no perderán el derecho a pensión por el hecho de contraer matrimonio. Las causahabientes que lo hubieran perdido por esta circunstancia, lo recuperarán, siempre que mediara la solicitud correspondiente.

Art. 6º — Las pensionistas militares en calidad de hijas, comprendidas en el artículo 38 del Decreto-Ley Nº 10.273, de 12 de noviembre de 1942, en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.381, de 13 de marzo de 1943 y en el artículo 12 de la Ley Nº 12.587, de 23 de diciembre de 1958 y concordantes, tendrán derecho a percibir sus cuotas pensionarias íntegras, sin abatimiento alguno en mérito a su matrimonio. No obstante, si concurriese la viuda del causante que fuese la madre de las pensionistas, se mantendrá el abatimiento de origen.

Art. 7º — Derógase el artículo 25 de la Ley Nº 3.739, de 24 de febrero de 1911.

Los causahabientes que por aplicación de dicho artículo hayan dejado de percibir la cuota pensionaria que les hubiere correspondido, recuperarán dicho derecho.

Art. 8º — Sustitúyese el artículo 22 de la Ley Nº 13.033, de 7 de diciembre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 22. — Los causahabientes perderán el derecho a pensión:

1º) Cuando contraigan matrimonio, salvo la viuda del causante o las hijas del o de la causante.

2º) Cuando los hijos varones cumplan dieciocho años de edad, salvo en el caso de estar absolutamente imposibilitados para todo trabajo por causa de incapacidad física o mental.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 258 — Montevideo, Jueves 22 de Enero de 1970 — Núm. 18238

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ...	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ...	" 100.00
De más de tres años ...	" 130.00
De más de cinco años ..	" 180.00
De más de diez años ...	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	......	" 500.00
1945	......	" 500.00
1954	....	" 500.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1963	....	" 500.00
1967	....	" 1.622.00
1968	....	" 2.450.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta		$ 1:000.000.00	.... $ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	.... " 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	"	" 5:000.000.00	.... " 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	"	" 10:000.000.00	.... " 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	"	" 20:000.000.00	.... " 12.000.00	" "
De un capital mayor de		" 20:000.000.00	.... " 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación cualquier texto aparece "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO NITRO BERMUDEZ GONZALEZ (C-532-969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $3.600.00 30|pub. 441 En.16-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAURICIO MOLEA (S-518|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 440 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEBORA ZEBALLOS ZEBALLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1969. — César Lanata, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 55 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA FERNANDEZ de NIMO, (Ficha 375|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 111 En.9-v.en.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA SAN MARTIN de ZUFRIATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitada la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 2 de enero de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 540 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LIPSZYC SZAJNIAK o SZAJANIAK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Habilitándose la Feria, para publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 89 En.9-v.en.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE GONZALEZ VICTORICA (S-473-969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (26 de Mayo 523, sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 437 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GATTO o GATTO de DEL BUENO o DELBUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 438 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SERRANO o SERRANO BARBEITO de DE NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — José Tomás Pereira (Actuario).

1) $1.200.00 10|pub. 439 En.16-v.en.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMPOMAR de RODRIGUEZ LOPEZ (F-1.045), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, enero 9 de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 442 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Bella Unión, diciembre 30 de 1969. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 85 En.9-v.en.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GINOCCHIO ECHALAR de QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilítase Feria Judicial a estos efectos. — Canelones, 31 de diciembre de 1969. — Emma M. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 572 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JESUS HERNANDEZ SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Judicial a estos efectos. — Canelones, 29 de diciembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 1.200.00 10|pub. 401 En.16-en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS AMANDO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo, diciembre 26 de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 420 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDILIO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 23 de diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 112 En.9-v.en.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALDA LOPEZ MENA de RIVERO o ALDA LOPEZ MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado judicial mayor. — Melo, 18 de diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 65 En.8-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA NORBERTA PEREIRA de DE CHICO o de DE CHIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado judicial mayor. — Melo, 22 de diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 66 En.8-v.en.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA GREGORIA AZPIROZ de LOPEZ (F. 453|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que se habilitó la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones). — Melo, 22 de diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Act. Adj.

1) $ 1.200.00 10|pub. 67 En.8-v.en.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FROILAN ROMERO AZCURREIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.

Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de publicaciones. — Trinidad, 31 de diciembre de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 559 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA ROBLEDO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, 30 de diciembre de 1969. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 215 En.12-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO LARRAURI SOTO, (L.o 26, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 10 de diciembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $ 1.200.00 10|pub. 116 En.9-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALEJANDRO OJEDA, (L.o 26, F.o 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 11 de diciembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $ 1.200.00 10|pub. 119 En.9-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBINSON LEMES ALMAGRO o ROWINSON CLEMENTE ENRIQUE SILVIO LEMES ALMAGRO, (L.o 17, folio 80, N.o 760), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la próxima Feria Judicial Ma-

yor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, 11 de diciembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 115 En.9-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CRECENCIA MELGAREJO de SOSA o ORESCENCIA MELGAREJO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1969. — Carmelo M. Salaberry. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 43 En.8-v.en.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NORBERTO CONDE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar al efecto de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 26 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 355 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 24 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 356 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION RODRIGUEZ de BENTANCOURT o BENTANCORT o BENTANCUR o BITANCURT o VITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, diciembre 19 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 354 En.16-v.en.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOISA ANASTASIA o ANASTACIA MILAN de QUINTAN y de JULIO QUINTAN SCALABRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria. — Salto, 7 de enero de 1970. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 514 En.19-v.en.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO EUSTAQUIO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítase la Feria). — Salto, diciembre 31 de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 409 En.16-v.en.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BRAULIA JACQUES de GIBERT o YACQUES DE GUIBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de su publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Salto, diciembre 26 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 433 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA GOMEZ de PRIARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de su publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Salto, diciembre 17 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 434 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de su publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Salto, diciembre 17 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 435 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de COSME o COSME DAMIAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de su publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Salto, diciembre 17 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 436 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítase la Feria Mayor, a los efectos de su publicación). — Salto, diciembre 18 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 410 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA CARRASCO de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 9 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 81 En.9-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLERIA ESTHER GARIBALDI de SOUTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 24 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 82 En.9-v.en.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDEMUNDO PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. (Se ha habilitado la actual Feria Judicial). — Tacuarembó, enero 7 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 424 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA EUGENIA MUJICA de NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. (Está habilitada la actual Feria Judicial). — Tacuarembó, enero 5 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 425 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN BENICIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 538 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADVINCULA SARABIA o SARAVIA RODRIGUEZ de URANGA o ADVINCULA SARAVIA de URANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 146 En.12-v.en.26.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

HORACIO GARCIA LAGOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad al siguiente promitente comprador de solares a plazos:
Leoncio Bandera, solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 8 de la manzana 9, del plano respectivo, Balneario Lomas de Solymar.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar.
2) $ 5.250.00 15|pub. 27575 En.5-v.en.27.

PARQUE POSTEL

JACQUES VAN WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel (6.o Sección Judicial de San José, padrón N.o 10.945 m|a., plano del agrimensor R. Kovacevich) inscriptos en Catastro números 1.233, 1.230, 1.289, 1.229, 1.232, con fechas 9 de febrero de 1957, 28 de enero de 1957, 10 de diciembre de 1957, 28 de enero de 1957 y 28 de enero de 1957, respectivamente, a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos, que luego de quince días última publicación según ley número 9.099, artículo 10; habrán caducado sus derechos respectivos:
Elbio Airoa Amarelle: Solar 12, manzana 3 con frente a calle N.o 7.
Rosa Flora María Martínez: Solar 20, manzana 6 con frente a calle N.o 2.
Mabel Carmen, Mirta y Lilián Rosa Pagadoy Vignola: Solar 1, manzana 10 con frente a calle N.o 5 y N.o 14.
Mabel Vignola de Pagadoy, Roberto H. Vignola y otros: Solar 2, manzana 10 con frente a calle N.o 5.
Werther Glauco Soto García: Solar 10, manzana 30 con frente a avenida de 40 Metros.
2) $ 9.450.00 15|pub. 52 En.8-v.en.29.

Francisco Pérez Loustane, conforme a la ley N.o 9.099 de setiembre de 1933, previene, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compra venta del padrón 554, Rural de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, según plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.467:
Wáshington Subiza, solar 6, manzana B.
Ciro Adrián Sosa, solar 22, manzana B.
Alcides G. Morales, solar 9, manzana O.
2) $ 4.200.00 20|pub. 27100. Dic.23-v.en.23.

3-Convocatorias Comerciales

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, el 30 de enero de 1970, a las 15.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1969; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Fiscalizadores y su designación; 5.o) Retribución al Directorio; 6.o) Directores: fijación de número y designación para el próximo ejercicio; 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un

certificado de depósito de las mismas, en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 5.760.00 8|pub. 502 En.19-v.en.28.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez, Departamento de Canelones, el 30 de enero de 1970, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1969; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Fiscalizadores y su designación; 5.o) Retribución al Directorio; 6.o) Directores: fijación de número y designación para el próximo período; 7.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 5.760.00 8|pub. 503 En.19-v.en.28.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 19 de marzo de 1970 a las 10 horas y 30 minutos, en el local social de la calle Cerrito 501, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Elección de un Director titular y un Director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $ 7.350.00 15|pub. 191 En.12-v.feb.2.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de enero de 1970 en Camino Vecinal 5620, a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de asamblea, (artículos 38 y 43 de los estatutos); Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1969; 3.o) Fijación del número de miembros y elección de Directorio (artículos 15 y 16 de los estatutos); 4.o) Designación del Síndico y su respectivo suplente (artículo 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo, de 18 de diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, sita en Camino Vecinal 5620, con cinco días de anticipación como mínimo las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, enero de 1970. — El Directorio.

3) $ 4.400.00 5|pub. 496 En.19-v.en.23.

HENDERSON y Cía. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de febrero de 1970, a las 16.30 horas, en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan. (artículo 36 de los estatutos); 2.o) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1969; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, (artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 4.480.00 8|pub. 485 En.19-v.en.28.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle Gral. Aguilar 1215, el día miércoles 28 de enero de 1970, a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 35; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentado por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 30); 3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1969|70, (artículo 26).

Nota. — Para asistir a la asamblea, los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 26 de enero de 1970, a las 19 horas, (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos, deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. (Oficinas: Gral. Aguilar 1215).

3) $ 3.600.00 5|pub. 483 En.19-v.en.23.

CIA. INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 28 de enero de 1970 a la hora 15 en Lavalleja 1827|29, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y forma de pago e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de setiembre de 1969; 2.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la secretaría de la sociedad hasta 24 horas anteriores a su celebración, (Arts. 19 y 21 del estatuto)

3) $ 1.440.00 3|pub. 573 En.20-v.en.22.

CAMOATI S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Cerrito 597, el día 30 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, enero de 1970. — El Directorio.

3) $ 3.360.00 6|pub. 629 En.21-v.en.28.

LA CAUTIVA S. A.
COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, enero de 1970. — El Directorio.

3) $ 3.360.00 6|pub. 630 En.21-v.en.28.

LA CANDELARIA S. A.

De conformidad con lo que determinan los artículos 23 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 31 de enero próximo, en el local social, calle Jujuy 2691, a la hora 10, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas, para controlar el quórum y firmar el acta de esta asamblea; 3.o) Reconsideración de las resoluciones tomadas en la asamblea general extraordinaria, realizada el 27 de setiembre de 1969, sobre reforma de los estatutos sociales; 4.o) Reforma de los estatutos en sus artículos 5.o, 21 y 28 y mantener el artículo 25 en su texto original.

Para asistir a esta asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la tesorería de la sociedad, hasta 72 horas, antes de su realización, (Art. 29 de los estatutos sociales). — Montevideo, enero de 1970. — El Directorio.

3) $ 3.600.00 5|pub. 625 En.21-v.en.27.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Dirección de Necrópolis
Emplazamiento

Se ha presentado en la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, la titular del derecho del sepulcro 2101 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: EUGENIO RESTANO; JUANA D. de MACHADO; CARLOTA ARNALDI de FABULLO; VICENTE RE; PASCUAL CATENA; FRANCISCO ESTEBAN AGULLO; GALINA PEREYRA; RAMONA DIAZ de MACHADO y ANGELA RONDANDELLI de UCULLI. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — La Dirección.

6) $ 31.500.00 90|pub. 19764 Oct.6-v.feb.17.

Habiéndose presentado ante esta repartición de los señores LUIS JUAN SEBASTIAN, ción de los señores LUIS JUAN SEBASTIAN, JUAN BAUTISTA BARTOLOME, BARTOLOME VICENTE BENITO y SEBASTIAN AGUSTIN CAPURRO LERMA, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del sepulcro N.o 1618, del Cementerio del Buceo, del cual son titulares, los siguientes restos: Juan de Capusio, Carlota Rosario, Sin Vida (Busieris o Bushieris), Teresa Artola de Folle, Teresa Gotizzo de Costa, Enrique Chelli, Angel Gabriel Raffo y Julia Granelli.

Se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — La Dirección.

4) $ 27.800.00 90|pub. 26893 Dic.19-v.my.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha 10 de diciembre p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO PABLO BERRO GARAT y MARIA ANGELICA OLIVERA GUANI.

Y a la vez se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 3.600.00 20|pub. 28 En.7-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO HECTOR GARCIA DE FREITAS y MARTHA SUSANA GALLARDO ECHEZARRETA, (Por auto del 13 de agosto de 1969) (Ficha B 480|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, habilitándose la Feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 27222 Dic.26-v.en.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FAGUNDEZ de DA ROSA, (ADULIA) con DA ROSA ANASTASIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.a A F.a 652), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adulia Fagundes y Anastasio Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946). Se habilitó la Feria. — Salto, 15 de diciembre de 1969. — Escribana Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.200.00 20|pub. 27256 Dic.26_v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, dictada en autos: CAVANNA, HONORIO ESTEBAN y GUARINO, ELIDA MARIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (La A F.s 669), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Honorio Estéban Cavanna y Elida María Guarino, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6.o y 7.o, ley: 18 de setiembre de 1946). — Salto, 22 de diciembre de 1969. — Se habilita la feria. — Esc. Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 27484 En.2-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 9.979, de fecha 4 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ARTURO CIUFFO y ELBA M. LEINDEKAR, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.200.00 20|pub. 27413 Dic.31-v.en.30.

6-Disoluciones de Sociedades

Sociedad Comercial Clínica Veterinaria "33" Doctor Pacheco y Lauz, disuelta hoy. Acreedores presentarse a Carlos Rubén Pacheco, ciudad Treinta y Tres, adquirente cuotas sociales demás socios. Ley 26|9|1904, artículo 492, C. C.. — Treinta y Tres, 27 de diciembre de 1969. — CARLOS R. PACHECO. — HECTOR NERI. — ERNESTO LAUZ.
6) $ 2.800.00 20|pub. 148 En.12-v.feb.11.

CALERA LAVALLEJA

Se hace saber a los interesados que la sociedad de responsabilidad limitada, "Calera Lavalleja", ha sido declarada disuelta con fecha 17 de noviembre de 1969, haciendo lugar la cláusura del contrato social, correspondiente según consta en el libro de actas de dicha sociedad.
6) $ 1.600.00 10|pub. 379 En.16-v.en.29.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don DOMENICO GUIDO DOGLIANI, (Ficha D 151|969), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Francesca Arocco.
Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $ 4.500.00 30|pub. 27376 Dic.30_v.feb.16.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor DOMINGO TIMOTEO CENTURION PEREYRA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días, para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), La Paz 1095, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo.
8) (C.C.) 5|pub. 30121 En.21-v.en.27.

Se emplaza al señor JUAN CARLOS VEIGA MELLO, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye a la Asesoría Letrada, (Sección Sumarios), La Paz 1095, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo.
8) (C.C.) 5|pub. 30122 En.21-v.en.27.

Se emplaza al señor Miguel María Angel Peralta Martínez, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras-Regional Nico Pérez por el término de tres días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrado (Sección Sumarios), La Paz 1095, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo.
8) (C.C.) 5|pub. 30084 En.16-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 12 de enero de 1970 se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de 3.a, número 2.091, (Cat. V, Grado 2), padrón número 23.993 de la Dirección de Hoteles y Casinos Municipales, señor NELSON NOE MONTES DE OCA FERNANDEZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, enero 16 de 1970.
8) (C.C.) 5|pub. 30105 En.19-v.en.23.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 12 de enero de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón Cadenero, (Cat. V, Grado 1), padrón 25.081 de la Dirección de Vialidad, señor ROBERTO QUESADA GAMARRA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, enero 16 de 1970.
8) (C.C.) 5|pub. 30106 En.19-v.en.23.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 12 de enero de 1970 se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar, (Cat. V, Grado 4), padrón N.o 22.349 de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, señora MARIBEL BURGOS DE KLICHE, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, enero 16 de 1970.
8) (C.C.) 5|pub. 30107 En.19-v.en.23.

P L U N A

Se emplaza al funcionario FRANCISCO COLASSO, a reintegrarse de inmediato a sus tareas, bajo apercibimiento de considerar vacante el cargo. — Montevideo, 15 de enero de 1970. — La Gerencia General.
8) (C.C.) 3|pub. 30116 En.20-v.en.22.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.853 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a un ensanche de la Avda. Italia, los inmuebles siguientes:
Padrón 103.468.
Propietario Antonio Fasanello.
Sup. Aprox: 134 m. c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 16 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 30103 En.19-v.en.28.

EDICTO. — Por decreto N.o 14.845 de la Junta Departamental, fue autorizada la designación para expropiar con destino al trazado de la Avda. de 50 metros, los inmuebles siguientes:
Padrón 113.274.
Propietario José Rocca.
Sup. Aprox.: 819.96.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, diciembre 16 de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 30102 En.19-v.en.28.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Se hace saber a quienes interese que por decreto N.o 3.229, de la Junta Departamental de Maldonado, expedido con fecha 19 de setiembre de 1969, ha sido aprobada la designación efectuada por la Intendencia Municipal por resolución N.o 20.342, de fecha 15 de agosto de 1969, para ser expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que a continuación se expresa:
A la Suc. Juan A. Lazo y otro, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón número 1.538, en mayor área, manzana 1.346, superficie a expropiar 170 metros cuadrados 60 decímetros; a la Suc. Julio Núñez, Primera Sección de Maldonado, manzana 1.346, padrón 1.537, en mayor área, superficie a expropiar 856 metros cuadrados 23 decímetros, de acuerdo a plano levantado por el agrimensor Carlos A. Rodríguez, en junio de 1969, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Maldonado, con el N.o 5.465, con fecha 16 de diciembre de 1969.
Los expedientes respectivos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, Montevideo 745, Maldonado a efectos de lo dispuesto por la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247, del 5 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los mencionados inmuebles. — Maldonado, 7 de enero de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 30080 En.16-v.en.27.

10-Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JOSE ANTONIO DI TRANI o DI TRANO. Incapacidad". (Lo. 55, Fo. 64), se hace saber que por resolución de fecha 9 de octubre de 1962, N.o 13.651 se declaró en estado de incapacidad a don José Antonio Di Trano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, mayo 9 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 56 En.8-v.en.22.

12-Licitaciones Públicas

A N C A P

6.773. — Reparación casilleros de madera. Apertura: 6 de febrero de 1970, hora 15.
Asimismo ponemos en vuestro conocimiento que ha sido postergado el acto de recepción y apertura de las siguientes licitaciones:
6.761. — Rodamientos, postergado para el día 10 de marzo de 1970 a las 17 horas.
6.765. — Cabos para petroleros, postergado para el día 11 de marzo de 1970, hora 17.
12) (C.C.). 3|pub. 30120 En.21-v.en.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 31|69

Arrendamiento del quiosco instalado en el hall de boleterías de la Estación Central, "José Artigas", para la venta de artículos de interés para el viajero.
Fecha de apertura: 30 de enero de 1970, hora 9.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7 a 12 horas.
Por más información por el Tel.: 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30034 En.9-v.en.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
Licitación pública N.o 349
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de "Camionetas", de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, segundo piso), al precio de $ 30.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la di-

tada oficina para el primer llamado ,el día 17 de febrero de 1970 a la hora 9 y 30.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30081 En.16-v.en.26.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Lic. pública N.o 852. — Colocación de unidades metálicas para muebles y cubiertas de equipos de aire acondicionado. — Primer llamado: 17|II|70, hora 9 y 30. — Precio del pliego: $ 120.00. — Planos: $ 300.00.
"Obras Plan del Interior", financiadas con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo que se realizan dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso".
Licitación pública N.o 835. — Construcción de depósito de distribución de 150 metros cúbicos, para las localidades de Libertad, Tranqueras, Guichón, Río Branco, Colonia Valdense y San Jacinto. — Primer llamado: 19|II|70, hora 9 y 30. — Precio pliego: $ 255.00. — Planos: $ 770.00.
Licitación pública N.o 836. — Construcción de depósito de distribución 300 metros cúbicos, para las localidades de Nueva Palmira, Sarandí Grande, Cardona, Míguez y Montes. — Primer llamado: 18|II|70, hora 9 y 30. — Precio pliego: $ 255. — Planos: $ 840.00.
Licitación pública N.o 840. — Tubos filtros para perforaciones. — Primer llamado: 10|III|70, hora 9 y 30. — Precio pliego: $ 60.00.
Licitación pública N.o 841. — Caños de acero sin costura para la ejecución de perforaciones. — Primer llamado: 11|III|70, hora 9 y 30. — Precio pliego: $ 70.00. — Planos: $ 17.00.
Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de apertura, tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicada.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30073 En.15-v.en.23.

Licitación pública N.o 660
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública, para el suministro de Molinos a viento; con sus correspondientes Torres de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, segundo piso), al precio de $ 30.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina, para el cuarto llamado el día 13 de febrero de 1970 a la hora 9 y 30.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30058. En.13-v.en.22.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL (C.I.)
Licitación Pública N.o 29.237
Apertura: 5 de febrero de 1970. — Hora 9.
Adquisición: 100.000 Fórmulas N.o 1322 Duplicadas.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina sito en calle Dante N.o 1851 (tercer piso) donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 12 de enero de 1970.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30101 En.16-v.en.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO
Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 8 a 12 horas.
Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 30 de enero de 1970 a las 10 horas, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección fija como segundo y último llamado, el mismo día, a la hora 11. Serán abiertas las propuestas en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos, tercer piso). — Montevideo, enero 14 de 1970. — La Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30096 En.16-v.en.29

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 1|970
Primer llamado
Artículo 1.o La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el suministro de forraje con destino a la caballada de la Guardia Republicana, de acuerdo al siguiente detalle:
1.o) 40.000 quilogramos de heno de alfalfa, mensuales por el año 1970;
2.o) 40.000 quilogramos de avena en grano, mensuales por el año 1970.
Art. 2.o Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí 1310, tercer piso, donde se procederá a la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran en día 26 de enero de 1970 a las 9 y 30 horas.
Segundo llamado
En caso de no presentarse en el primer llamado, un mínimo de tres proponentes por renglón; el segundo llamado se efectuará el día 26 de enero de 1970 a las 10 horas, pudiéndose declarar válido con cualquier número de propuestas. — Montevideo, 12 de enero de 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 30057 En.13-v.en.23.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la publicación del Diario de Sesiones, Indices y Confección de Tomos de la Junta Departamental de Montevideo, por el período 15 de febrero de 1970 a 14 de febrero de 1972, de acuerdo a los pliegos general y particular de condiciones, que podrán retirarse de la sede de la Corporación, Sector Servicios Generales, 25 de Mayo 609, al precio de cien pesos, ($ 100.00), en días hábiles, dentro del horario de 15 a 18.
Apertura de propuestas: día 5 de febrero de 1970, a la hora 16, en la Oficina del Sector Servicios Generales. — Montevideo, 8 de enero de 1970.
12) $ 1.440.00 8|pub. 188 En.12-v.en.22.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 1|70
Cpta. N.o 44|70
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de útiles de oficina y de limpieza, con destino a la secretaría del Ministerio del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se efectuará el día 19 de febrero a la hora 8, en caso de fracasar este primer llamado, se efectuará un segundo el mismo día a la hora 8 y 30.
Valor del pliego de condiciones: $ 150.00. — Montevideo, enero 13 de 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 30123 En.21-v.en.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS
Llámase a licitación pública para la compra de hasta 30.000 (treinta mil) quilogramos de alfalfa seca, de acuerdo con las bases que los interesados pueden retirar en las oficinas, calle Juncal 1255, en el horario de 8 a 12 y 30 horas.
Apertura de la licitación: día 11 de febrero de 1970 a la hora 10. — Homero S. Maya. Subadministrador Tesorero Interino.
12) $ 180.00 2|pub. 603 En.21-v.en.22.

Semana Criolla, (Segundo llamado)
Llámase a licitación pública, para la compra de hasta 200 potros, destinados a los concursos de jineteadas a efectuarse durante la Semana Criolla 1970.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de febrero a las 10 horas en un segundo llamado, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de las oficinas de este organismo en la calle Juncal 1255, en el horario de 8 a 12 y 30. — Homero S. Maya. Subadministrador Tesorero Interino.
12) $ 300.00 2|pub. 602 En.21-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
1.o) Llámase a licitación pública para la adquisición de quince (15) camiones con volcadora y caja para materiales.
2.o) Los pliegos de condiciones (general y particular), que al precio de $ 1.000.00 (los dos ejemplares), se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Recaudadora Municipal. Las propuestas deberán ser presentadas en papel valorado con los timbres Municipales correspondientes, en la Oficina de Secretaría, acompañadas de los documentos pertinentes, fijándose el día 3 de febrero del año en curso, a la hora 10 para la apertura de propuestas.
3.o) La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar las propuestas convenientes o rechazarlas todas. — Paysandú, enero 12 de 1970. — Arq. Oscar M. Garrasino. Intendente. — María Dina Roggerone. Secretaria.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30088 En.16-v.en.22.

P L U N A
LICITACION PUBLICA N.o 68|970
Reparto de cargas, cartas y encomiendas en el Departamento de Montevideo.
Apertura: febrero 18 de 1970 hora 10, (Recepción de propuestas hasta la hora 9).
Local: Colonia 1013, Oficina de Licitaciones, (entrepiso).
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, los días hábiles en horario de oficina.
Valor del pliego: $ 50.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30119 En.21-v.en.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 541|970
Objeto: Venta de trigo sobrante, picado.
Primer llamado: 29 de enero de 1970, a las diez horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1016, en horas de oficina, (lunes a viernes de 7 y 30 a 12 y 30).
En caso de desestimarse o declararse desierto este primer llamado, se hará efectivo un segundo llamado el día 4 de febrero de 1970, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección Interventora.
12) $ 450.00 3|pub. 577 En.20-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 36
Primer y único llamado
Artículos: Materiales para la confección de Uniformes "Blandengues", "Florida" y alumnos del O G I O R.
Géneros y avíos, botones y accesorios, material de calzado.
El pliego particular de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 19 de febrero de 1970, a las 10 horas. — Montevideo, enero 8 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 30049 En.12-v.en.26.

UTE
LICITACION N.o 6.377|70
Pliego de condiciones N.o 3.516
Radioenlaces por Microondas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para la contratación Suministro e Instalaciones y Equipos de radioenlace de canalización telefónica asociada, elementos complementarios, accesorios y repuestos. Montevideo — Maldonado — Chuy — Canelones — Florida.
Apertura: 15 de mayo de 1970, hora 16, 22 de mayo, hora 15, (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 4.200.00, con planos.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 horas, los días hábiles. — Montevideo, 14 de enero de 1970. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30111 En.19-v.en.30.

PLAN TELEFONICO NACIONAL
N.o 6.373.70. — Contratar la construcción del edificio para la Central Telefónica "Las Piedras".
Apertura: 4 de febrero de 1970, hora 9, 19 de febrero, hora 10 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.600.00.
N.o 6.373|70. — Contratar la construcción del edificio para la Central Telefónica de "Atlántida".
Apertura: 4 de febrero hora 10, 19 de febrero, hora 9, (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.600.00.
Nota. — Se hace constar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.
OTRA
N.o 6.370|70. — 6.000 metros de cable plástico tipo intemperie de cobre de 100 a 120 milímetros cuadrados de sección.
Apertura: 17 de febrero, hora 10 y 24 de febrero, hora 9 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 250.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los inte-

resados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12 horas, los días hábiles. — Montevideo, 8 de enero de 1970. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30056 En.13-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Licitación pública N.o 2
Máquinas de escribir

La Universidad de la República, llama a licitación pública N.o 2, para la adquisición de máquinas de escribir con destino a sus Oficinas Centrales y a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, según los pliegos de condiciones particulares y generales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar en dicha Sección el día 28 de enero de 1970, a las 9 horas, (primer llamado) o a las 9 y 30, (segundo llamado). — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30124 En.21-v.en.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 21 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

EDMUNDO RAFAEL BRIAN, 39 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Paysandú 1576 y ANA MARIA ICASURIAGA, 29 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Paysandú 1576.
JOSE LUIS ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1825 e HILDA JOSEFA REMERSARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1825.
TABARE FERNANDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1419 y NANCY ETHEL ALONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimar 1419.
EDISON LUIS PANKOSKI, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y ELENA TRAVERTINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

3.a Sección

CARLOS LAPIDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2046 y MIRTHA NELLY GARMENDIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1312.

5.a Sección

HARRY JAIME MARSHALL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1556 y ANA MARIA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1556.
NELSON/RENE LORENZO, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Isla de Flores 1759 e IVONNE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1759.

9.a Sección

MIGUEL ANGEL HERRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5485 y MARIA DEL CARMEN PRIETO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Checoeslavaquia 5485.

12.a Sección

MIGUEL ANGEL LANG, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1097 e ISABEL ALICIA VIVES, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1934.

13.a Sección

EDGARDO BERNARDO DELBONO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3514 y SARA MAGDA BIDEGAIN, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Norte América 1679.

14.a Sección

ALBERTO GONZALEZ, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3556, Apto. 2 y SILVIA INES MORIN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ruy Barboza 1289.

17.a Sección

JULIO FILLIPPA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4032 y JOSEFINA CARMELA PAGANO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3859.
JUAN ANTONIO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3301 y MARIA ELOISA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3301.
WASHINGTON HECTOR AROSA, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Curupey 4276 y AMIR PAULA REPETTO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canoas 4271.

18.a Sección

CARLOS ESTENIO HORMAECHE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado L. Lamas 3478 y RAQUEL ALICIA DEMARCO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1256.

19.a Sección

ANTONIO SOUTIÑO, 28 años, soltero, estudiante, español, (C| legal), domiciliado Arrieta 3479 y ANA CARRAZZONE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 3479.
LUIS JUAN MISA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2278 y MILKA MARGOT ALVES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2278
CARLOS BILHERE, 25 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y ANA MARIA TELIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

20.a Sección

JOSE ANTONIO GIL, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Angel Salvo 220, bis y ALICIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4278.

21.a Sección

LUIS DANIEL PORTUGAU GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle E 1043 y SONIA GLADYS HERNANDEZ ROJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle E 1043.

22.a Sección

VICTOR HUGO REPETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3524 y MARTA NOEMI CASERZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3524.
JOSE RIVERO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sorata 3842 y LIDIA IVONNE NIGRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3842.
RODOLFO ATILIO ARRIOLA, años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Ana 4193 y ALBA DELIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 4209.
MILTON EUSEBIO RAMON TEJERA, 19 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 3049 y TERESITA RESQUINI, 22 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 3049.
PABLO ALFONZO DUARTE, 49 años, divorciado, agente, oriental, domiciliado Serratosa 3800, Apto. 2 y BLANCA ESTHER SOSA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3800, Apto. 2.

Adjunta "B"

LORENZO RIVERO, (in extremis), 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Heredia 4216 y MARIA DELIA ROCHA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4216.
MAXIMO GARCIA, (in extremis), 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Itacumbú 3844 y FILOMENA CARABAJAL, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Itacumbú 3844.
14) $ 130.00 3|pub. v.en.23.

Montevideo, enero 20 de 1970

1.a Sección

LUIS EDUARDO PEREYRA, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y MARIA del CARMEN BRUM, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

5.a Sección

YAMANDU RICARDO PIZZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1818 y MABEL BEATRIZ MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1818.

7.a Sección

ATILIO RAUL P. SCAVARELLI, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 2084 y REGINA GRUMBERG, 42 años, divorciada, cosmetóloga, italiana, domiciliada Vilardebó 2084.

8.a Sección

EDGARDO MELLA LAGOS, 30 años, soltero, técnico mecánico, chileno, domiciliado Agraciada 2726, Apto. 3 y ANA ALICIA HERRERA ARAVENA, 28 años, soltera, docente, chilena, domiciliada Agraciada 2726, Apto. 3.

9.a Sección

EDUARDO HEBER BETTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5473 y ANA MARIA GAZZANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leonor 2041.
CALIXTO EMILIO TABORDA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4447 y JUANA MONTALBAN, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Aranguá 4447.
CARLOS ALBERTO GARCIA, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Garzón 1995, Apto. 1 y NANCY CRISTINA BOSOLASCO, 18 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Horizonte 5616.
HUGO JUAN MARIA TECHERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5700 y OLGA RAQUEL FELIPPONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4771.
GERARDO ELIAS BERRIEL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gioia 6605 y SUSANA BEATRIZ DIAZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gioia 6605.
GERARDO MARJOVSKY, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Urano 3544 y DELIA CRISTINA MORETTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Urano 3544.

14.a Sección

CARLOS GONZALEZ SOSA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 191 y MIRTHA LARIO BORSANI, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Francisco Gómez 864, Apto. 5.
CARLOS HULISES ASCURREIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1489, Apto. 1 y MARIA del HUERTO FAGET, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1489.
RAUL GABRIEL MENDIETA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Coraceros 3610 y ALICIA SUSANA GILSANZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coraceros 3610.

17.a Sección

HERMINIO NIETO, 20 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Esparta 3943 y NOEMI GLORIA MORAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4574.
JORGE GALLETANO JUNCAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3889 y NORMA SOFIA SORIA 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Carlos A. López 1891.

ROOSEVELL CUADRADO, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4608 y GLADYS EGLANTINE PEÑAFLOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4608.

18.a Sección

VICENTE MONZO, 50 años, divorciado, electricista, español, domiciliado Guaná 2568 y BEATRIZ LOPEZ, 48 años, soltera, española, domiciliada Guaná 2568.

JULIO CESAR NALERIO, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2622 Apto. 1 y ANA MARIA BENVENUTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2622, Apto. 1.

JORGE ALLAN KONCKE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1041 y ESPERANZA QUEROL SAGRERA, 22 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Chucarro 1041.

19.a Sección

ROBERTO GABRIEL MAURIÑO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2640, Apto. 1 y SUSANITA COLOMBO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walcalde 2640, Apto. 1.

AVELINO GARCIA, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Gral. Urquiza 2592 y MANUELA FRAGA, 37 años, soltera, española, domiciliada Gral. Urquiza 2592.

ROBERTO SILVINO CAVALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3227, Apto. 1 y ESTELA NESTIER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3227, Apto. 1.

JOSE SARBU, 66 años, viudo, jubilado, rumano, domiciliado Juan Ramón Gómez 2644 Apto. 2 y QUINTINA CELINA GIORDANO, 56 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2644, Apto. 2.

20.a Sección

ANGEL RODOLFO SPOSITO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Illescas 5232 y MARIA MERCEDES QUINTANA, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Piratas 4914.

RUBEN ZURDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 155 y NANCY DALIA VIDELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 155.

MIGUEL ANGEL VIERA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 767 y BLANCA INES CAFASSO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Castro 4505.

ANTONIO DA SILVA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 284 y GLORIA ELENA CUADRADO, 20 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4586.

CARLITOS CABRERA, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. R. Sánchez N.o 1121 y MARIA CRISTINA VILLARREAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 246.

OSCAR FERNANDO ROSANO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4172 y ELSA LUZ URCIUOLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4172.

21.a Sección

EUGENIO GOMEZ HORNOS, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mauá 4147 y ORFELINA RODRIGUEZ, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Mauá 4147.

ENRIQUE ICHUSTE CABALLERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Buxareo 3166 y JUANITA GARCIA SCALA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Buxareo 3166.

22.a Sección

FERMIN ELISEO CABRERA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 3886 y BLANCA NELLY BRANDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3886.

14) $ 130.00 3|pub. v.en.22.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don ROQUE ARTURO MOREIRA SALGADO y su esposa doña MYRIAM GRETEL FERNANDEZ de MOREIRA, en nombre y representación de su menor hija legítima IRENE RENEE, (Ficha 601), iniciando acción de prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en Cuaró, 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con los N.os 1.913 y 799, con un área, según planilla de contribución inmobiliaria de 256 hectáreas 8.840 metros y según plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, inscripto en Catastro con el N.o 590, el 4 de julio último, tiene una superficie de 328 hectáreas 6 512 metros y linda: al Norte, 850 metros con el padrón 800; al Nordeste y Este, 1.557 metros 31 centímetros con zanja del Sauce y 675 metros 71 centímetros con el padrón 2.117 ;al Sudeste, 864 metros con el padrón 2.117; al Oeste, 600 metros metros con el padrón 2.117; al Sudeste, 864 metros 229 metros con el padrón 1.654 y 559 metros con el padrón 800.

En consecuencia, se emplaza a los sucesores de JUAN GIRIBALDI HEGUY, a los propietarios y poseedores de campos linderos y a cualquier otra persona que tenga o pueda tener interés respecto a los inmuebles descriptos para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Para la publicación de este edicto, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Artigas, 31 de diciembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 11.700.00 30|pub. 86 En.9-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "MANUEL CESAREO VELAZQUEZ. Prescripción treintenaria". (Ficha C|284|969). se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Tres fracciones de terreno con sus accesorios situados en Solís Grande octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 39.208 (anteriarmente N.o 5.902), designadas con los N.os 1, 2 y 3 en el plano que levantó el agrimensor Carlos D. Furriol en abril de mil novecientos treinta y cuatro, que fue inscripta en la Dirección General de Avalúos con el N.o 37 el día 14 de abril de 1934 compuesto de una superficie global por estar contiguas de 58 hectáreas 2.813 metros que linda por el Norte: 414 metros 20 centímetros con sucesión Domingo M. Viglieccа; 265 metros 50 centímetros con sucesión Juan M. Martínez y 122 metros con sucesión José Martini; por el Sur, 558 metros 20 centímetros con Blau Di Siocca y 243 metros 80 centímetros con Soto García; por el Oeste, 741 metros con Ismael Cortinas y por el Este, 739 metros 60 centímetros con Josefa Acuña. — Habilítase la feria mayor. — Pando, 24 de noviembre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.900.00 30|pub. 27055 Dic.23 v.feb.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, dictado en autos: SAVINIANO PEREZ y ROSA HENON. "Prescripción adquisitiva", (459|969), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Saviniano Pérez y Rosa Henón, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria respecto a los siguientes bienes:

1.o) Ubicado en la manzana N.o 41 de esta ciudad, empadronado con el N.o 903 con un área de 940 metros, según plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 232, año 1948, situado en la calle Treinta y Tres con un frente de 21 metros, lindando por el Sur, con la Suc. de Domingo Lomia y en una línea de 43 metros 20 centímetros por el Norte, con Ademar Irigoyen y Luis Enrique Benítez, en línea de 43 metros 15 centímetros y con fondo sobre el Oeste con López Sar Hnos., en línea de 21 metros 70 centímetros:

2.o) Está situado en la manzana N.o 165, de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1.610 con una superficie de 990 metros, 35 decímetros, plano del agrimensor aludido, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 149 el 21 de julio de 1953, estando ubicado en la esquina de las calles Gral. Artigas y Dr. Juan Darío Silva, teniendo por linderos por el Sur, Eugenio Constancio Ausqui y por el Este a José González Míguez; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes expresados para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que fue habilitado el próximo feriado. — Melo, diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

16) $ 12.600.00 30|pub. 9 En.7-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ADELA NOBLE de FERREIRA. "Prescripción adquisitiva". (354|969), se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un terreno en la Primera Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 1.895, con una superficie de 905 metros deslindado así: por el Sur, 21,73 metros sobre la calle General Oribe; al Este, 41 metros, 46 centímetros con Víctor Ganello; al Norte, 21 metros, 87 centímetros con José López Castro y Luciano Arias; al Oeste, 41 metros 91 centímetros con Ramón Ramírez, Clotilde Ramírez y Longino Guasque, según plano del Agr. Simón López Chirico, de fecha octubre de 1969, e inscripto en Catastro el 30 de octubre de 1969, con el N.o 4.216

Se hace constar que fue habilitada la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 27345 Dic.30-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: BUENAVENTURA DIAZ. "Prescripción adquisitiva". (355|969), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de Rufino Moreira, al bien empadronado, con el N.o 4.143, ubicado en la manzana número 375 de esta ciudad, con una superficie de 972 metros cuadrados, deslindándose al Norte, 43 metros 20 centímetros con padrón N.o 4.144, de Dilamar Rodríguez Cáceres, por el Este, 22 metros 50 centímetros, con frente a la calle Treinta y Tres, por el Sur, 43 metros 20 centímetros, con padrón N.o 4.142, de Aldemar R. Silva y por el Oeste, 22 metros, 50 centímetros con padrón 4.147, de Carlos P. Diago, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien continuarán los procedimientos.

Se hace constar que fue habilitado el próximo feriado. — Melo, diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) $ 6.300.00 30|pub. 27260 Dic.26 v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: LIDIO DIAZ. "Prescripción adquisitiva". (L.o 20, F.o 217), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a esta oficina y por el término de noventa días, al siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 2.151, con una superficie de metros 1.688.08 ubicada en la manzana número 135, de la ciudad de Melo, del plano del agrimensor Luis E. Percovich, e inscripto en Catastro con el N.o 4.272, el 21 de agosto de 1969, por el Norte una recta de 85 metros 45 centímetros con los inmuebles padrones N.os 6.067, 6.068, 6.069 y 2.150, al Este da frente a la calle La Rosa, con una extensión de 21 metros 55 centímetros, al Sur, una recta de 67,30 metros con los inmuebles padrones 2.158 y 2.153 y al Oeste da frente a la calle Ansina con una extensión de metros 13,10.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitando la feria judicial, a los efectos de las mismas. — Melo setiembre 25 de 1969. — Danubio Atalibar Cabrera. Juez de Paz. — Melo, 16 de octubre de 1969. — Dr. Danubio Atalibar Cabrera. Juez de Paz.

16) $ 9.000.00 30|pub. 27259 Dic.26-v.feb.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "JOSE FRANCISCO LAURNAGARAY. Prescripción adquisitiva treintañal". (Ficha C. N.o 467|1969), se cita y emplaza a los sucesores de Genovario Bonetti, Lorenzo Bonetti, sucesores de María B. de Bonetti, Lorenzo, Pascual y Angela Bonetti y a toda otra persona que se considere con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del C. de Pto. Civil), con quien se sustanciará la litis, habilitándose el próximo feriado judicial, a los siguientes bienes:

A) El padrón N.o 265, que es una finca y terreno, sito en la manzana N.o 40 de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, con una superficie de 939 metros 85 decímetros, con metros 19.74 al Noroeste a calle Brasil, metros 41.37 al Suoeste a calle Italia y metros 2.60 al Oeste, corte ochava de ambas calles;

B) El padrón N.o 1.758, que es una finca y terreno, sito en la manzana N.o 233 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, tiene una superficie de 446 metros 91 decímetros, con metros 10.73 de frente a calle España.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 30 de 1969. — Carmelo M. Salaberry. Act. Adj.

16) $9.900.00 30|pub. 408 En.16-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: FRANCISCO IRENEO GUEVARA ROSELL. "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (ficha C. N.o 418|1969). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe: el raíz padrón N.o 955, que es un terreno ubicado en la manzana N.o 83 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1026 el 29 de agosto de 1969, tiene una superficie de 450 metros 40 decímetros, lindando: 21 metros 60 centímetros de frente al Nordeste a calle 19 de Abril; 21 metros 30 centímetros de frente al Nordeste a calle Oribe, formando esquina con la antes nombrada; 21 metros al Sudoeste con padrón número 954 y 21 metros al Sudeste con padrón N.o 956, ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículo 307 y 308 del Código de P. Civil), con quien se sustanciará la litis; habilitándose el próximo feriado judicial. — Fray Bentos, diciembre 3 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

16) $ 9.000.00 30|pub. 26285 Dic.12-v.en.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ORDALIO CACERES FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "El matrimonio y la imaginación", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 202 En.12-v.en.26.

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción del modelo artístico de porta documentos y repujado artístico aplicado a llaveros y billeteras del cual se declara autora. — Montevideo, 2 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 124 En.9-v.en.23.

NATIVIDAD OLAIZOLA de GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "El niño en soledad", de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 1.040.00 10|pub. 96 En.15-v.en.28.

MARIA ESTHER SORIANO de PANDOLFI: "Los cuatros Pablo VI" "Por que no hay muro ni cortina de hierro"; "La cojera del obispo"; "La herencia del bígamo"; "Cabecita de león"; "Patricia"; "Ser sacerdote se lo debo a un judío"; "Quiero ser padre". Scketch. — Montevideo, 8 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 1.200.00 10|pub. 313 En.15-v.en.28.

ALIANE RICHEPIN, solicita la inscripción del folleto titulado "Ciudad de Montevideo", del cual se declara autora y editora. — Montevideo, 9 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 499 En.19-v.en.30.

SPILLER HERMANOS, solicita la inscripción del catálogo de juegos de grifería, del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 475 En.19-v.en.30.

OCTAVIO MORATO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Impresiones de un viaje", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 554 En.20-v.feb.2.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: OSCAR ERNESTO BRACCINI PEREZ. "Rectificación de partida". (Ficha B N.o 169|969). se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Ernesto Braccini Pérez, estableciéndose que, donde dice: "Jorge Ernesto", debe decir: "Oscar Ernesto", por ser estos los verdaderos. A efectos de estas publicaciones, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Bella Unión, diciembre 17 de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 38 En.7-v.en.28.

20-Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra MALINOW BINDER, ABRAHAM, LONGINOTTO RODRIGUEZ, NELSON y otros. J. Ejecutivo", (N.o 1.036, L.o 27, F.o 296), se hace saber al público que el día 26 de febrero de 1970 a las 9 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de cuatro millones setecientos treinta y tres mil ochenta y cuatro pesos, ($ 4.733.084.00), del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 157.590, señalado, con el N.o 175, de la manzana N.o 7, en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto con el número 314 en la Dirección General de Avalúos, el 16 de mayo de 1935, con una superficie de 394 metros 12 decímetros que se deslinda así: 7 metros 19 centímetros de frente al Sureste a la Rambla Presidente Wilson; una curva de 13 metros de radio y 27 metros 50 centímetros de desarrollo, al Suroeste, en la intersección de la nombrada Rambla y la calle Caracé; 7 metros 13 centímetros al Oeste, de frente a la citada calle Caracé; 17 metros 04 centímetros al Noreste, con solar N.o 174 y 17 metros 04 centímetros al Norte, con solar N.o 176.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador, el pago de las medianerías, si las hubiere, el de Contribución Inmobiliaria adeudada, así como también todos los derechos reales que graven el bien los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, de los impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 3.o) Que los títulos del bien y expediente judicial se encuentran en la Actuaría del Juzgado, en la calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados.

Se hace constar que por disposición del señor Juez se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de los edictos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1969. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial, se extiende el presente que signo y firmo, en Montevideo a los 30 días del mes de diciembre de 1969. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

20) $ 10.350.00 15|pub. 222 En.13-v.feb.3.

JORGE DALLARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Juan C. Muniz contra ANGELA GALAZZO de HERZOVITZ (o HERZOVITCH). Juicio ejecutivo" (Ficha 606|69). se hace saber que el día 5 de febrero de 1970 a la hora 11 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Jorge Dallari, asistido del Alguacil, procederá en remate a vender sobre la base de las dos terceras partes o sea $ 115.514.00, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras padrón número 14.499 y con una superficie de 1.052 metros 91 decímetros, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, (Balneario El Pinar, e inscripto en Pando en el Registro de Traslac. de Dominio, L.o 51, F.o 357, N.o 740).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y que será de cargo del mismo la comisión del rematador, (3 o|o), todo en efectivo e impuestos de escrituración y que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor.

Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, en calle 25 de Mayo 523, cuarto piso. Montevideo, diciembre 31 de 1969.

Se hace constar que se habilitó el feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

20) $ 6.630.00 17|pub. 12 En.7-v.en.30.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: SATURNINA ELORZA. "Incapacidad". (L.o 64, F.o 373), se hace saber al público que el día 4 de marzo del año 1970, a las 11 horas, en el local de la calle Cuareim 1978, y por intermedio del martillero señor Enrique Gomensoro, de la firma "Gomensoro y Castells", se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos (fs. 1186 vto.), rectificada por la superficie menor, derivada de convenio con el Ministerio de Obras Públicas (fs 669 a 671 vto.), es de $ 32.633.057, del siguiente bien inmueble:

Inmueble empadronado con el N.o 199, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, que forma parte de la estancia denominada "Los Alamos", y que según plano de mensura del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 1969, consta de un área de 1.299 Hás., 6.700 metros cuadrados, reducida a 1.288 Hás., 1470 metros cuadrados, por motivos que se señalarán más adelante.

El deslinde del inmueble referenciado es el siguiente:

Al Norte con el padrón N.o 1.555 de la Suc. Matilde Pedoja de San Millán y padrón N.o 2.811 de Isidora Lalinde de Tabárez, al Sur con el arroyo Negro, al Este, con el padrón N.o 220 de Juana Elisa Elorza de Elices y al Oeste con el padrón N.o 222, de Tarántola y Cía., antes de Luiss A. Cash de Angel.

Se previene: 1.o) Que el remate será al mejor postor y al contado, autorizándose a otorgar un plazo de hasta seis meses para el pago del 40 o|o del precio total, con garantía hipotecaria de im'smo bien; 2.o) Otórgase al mejor postor un término de 30 días, a contar desde la fecha del remate, para el otorgamiento de la escritura definitiva, previa consignación del saldo, total o parcial, según se haga uso o no del plazo para integración.

En caso afirmativo se otorgaría simultáneamente la escritura de hipoteca correspondiente; 3.o) La comisión del rematador, gastos, honorarios e impuestos, (salvo los que legalmente sean de cargo del vendedor), serán de cargo del mejor postor, quien deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma; 4.o) El área del inmueble a rematarse es de 1.299 Hás., 6.700 metros cuadrados, reducida a 1.288 Hás., 1470 metros cuadrados, en virtud de un convenio realizado con el Ministerio de Obras Públicas, por el cual se tomaron 11 Hás., 5.230 metros cuadrados, para realizar la ruta N.o 3 'carretera Paysandú — Montevideo) que cruza el inmueble referido. Aún no se ha escriturado a favor del Estado; 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a rematarse y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso.

Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

20) $ 25.110.00 31|pub. 33 En.7-v.feb.23.

LUIS EDUARDO PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos "Yattah, Víctor contra Sucesores de TUFIC SASSON y otros. Cesación de condominio". (Libro 1, folio 674), se hace saber que el día 19 de febrero de mil novecientos setenta, a las quince horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, con intervención del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base, al mejor postor y en las condiciones que más adelante se establecen, de los siguientes inmuebles en un solo lote: Dos fracciones de terreno suburbano, situadas en la 18.a Sección Judicial, (antes 7.a Sección Judicial) de Canelones, Balneario Atlántida, padrones anteriores en mayor área 6.210 y 18.081, las que según título tienen superficie conjunta de 25 hectáreas 1.796 metros 4.923 centímetros; y según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de setiembre de 1969, inscripto el 3 de octubre siguiente en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.705, la fracción A, tiene padrón actual 1.190 y 9 hectáreas 8.520 metros 80 decímetros cuadrados y linda: al Oeste y Norte con Cancha de Golf, calle pública por medio, y con padrón 1.952 de Lanza Hnos. Limitada; al Este ruta 11 por medio con Country Club y Lanza Hermanos Limitada; al Sur con ruta 10 Intermedia balnearia por medio con fracción B del plano y con Lanza Hnos. Limitada; y la fracción B padrón actual 895 tiene superficie de 12 hectáreas 4.569 metros 63 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Interbalnearia que separa de la fracción anterior; al Este ruta 11 y al Sur y Oeste con Avenida de Circunvalación y calle Pública respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero, por concepto de comisión, el 3 o|o de la misma y los impuestos, todo en el acto y en efectivo, debiendo continuarse la subasta si no cumpliera, con la totalidad de lo especificado; 2.o) Que los gastos de la subasta se extraerán de la seña del mejor postor; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad del bien y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados para su examen, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6.o. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación del presente Edicto. — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

Y para constancia se sienta el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el día y lugar del Edicto. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 12.240.00 17|pub. 27464 En.2-v.en.28.

HORACIO ADAMI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Zambra Sanguinetti, Humberto y otros contra FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO y otros. Juicio ejecutivo", (C 267|69), hace saber que el día 18 de febrero de 1970, a las 9.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 582, el martillero Horacio Adami, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 234.548.65, (valor real: $ 351.823); y al mejor postor, del siguiente bien:

"Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en zona rural de la 6.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 1.539, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Eneas Villa, inscripto con el N.o 590, el 16 de enero de 1933, en la Dirección de Topografía, con una superficie de 9 hectáreas 5.734 metros 48 decímetros con 444 metros 20 centímetros de frente al Oeste a Camino Vecinal en medio, con Hilaria G. de Arenas".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750 00 17|pub. 90 En.9-v.feb.3.

JAIME SANDOVAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Leys, Jorge Antonio; Paretto, María Amelia y otros contra SALE IANNUZI, LUIS. Ejecución hipotecaria". (Ficha número 346|969), se hace saber que el día 13 de febrero de 1970, a la hora 10, en la puerta de este Juzgado, el rematador Jaime Sandoval, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

"Un terreno con edificio y mejoras que le acceden, situado en la manzana 137 de la planta urbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento, empadronado con el N.o 3.479, solar "B", de forma triangular del plano del agrimensor W. Torterolo, de junio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el N.o 1.829, el 3|I|958, según el cual tiene una superficie de 403 metros 26 decímetros, con 40 metros 59 centímetros, de frente a la calle David Rosenthal al S.E.; al N. 45 metros, 19 centímetros con Laura Zavala Sirvin, y al S.O., 19 metros 87 centímetros con el solar letra "A", del plano citado.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que la comisión del rematador se pagará en el acto; C) Que los gastos e impuestos de escrituración que correspondan, serán de cargo del comprador; y D) El comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada.

Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 23 de diciembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

20) $ 6.75(200 15|pub. 37 En.7-v.en.28.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Navarro Juan y otros c|VICTORIANO CARDOSO y otro. "Nulidad de escrituras". (13.436), se hace saber que el día 18 de febrero de 1970 desde las 10 horas en adelante, en el local "El Chajá" de Castillos se procederá por el martillero Humberto Marzano Fernández asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario al remate de los siguientes bienes: a) Un terreno solar de la manzana N.o 104 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón 1055. Sup. 578 Mts. con frente a la calle 31, base $ 250.00; b) Otro terreno solar manzana N.o 103 de Castillos Padrón N.o 1062, sup. 1156 Mts. frente calle N.o 40 base $ 250.00; c) Una parcela de terreno en las inmediaciones de la ciudad de Castillos, padrón N.o 1064, señalada con la letra B, del plano del Agr. A. López Blanquet de una superficie de 3 Há. 1897 Mts. con frente Ruta N.o 9 base $ 1.800.00; y d) Una fracción de campo ubicada 4.a Sección Castillos, señalada letra A del plano ya mencionado, padrón N.o 7411 de un superficie: 10 Hás. 7630 Mts. con frente camino vecinal base $ 2.500.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado respectivo y que se habilitó a los efectos de estas publicaciones la feria judicial mayor. — Rocha, diciembre 16 de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 6.300.00 15|pub. 27306 Dic.29 v.en.21.

CESAR A. PERAZZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dicada en autos: "Sellanes Alvarez (Héctor) contra JULIO C. BETARTE. Cesación de Condominio" (A N.o 149|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el Rematador don César A. Perazza, el día 4 febrero de 1970, a las 10 horas, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $ 34.042.00, del siguiente bien: padrón número 3069, ubicado en la manzana catastral N.o 196 de esta ciudad de San José, con una superficie según títulos de 424 m. 32 dm., 156 mts. de los cuales son edificados, según plano de mayo de 1965, la superficie es de 433 m. 02 dcm., bien que al Suroeste tiene frente a calle Artigas N.o 264 por 20 mts. 91 cms.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que serán de cargo del mismo, los gastos de escrituración y certificados pertinentes, así como lo que pudiere adeudarse por concepto de impuestos, tasas y contribuciones y los gastos que su cobro originen; y comisión legal del martillero; c) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a estos autos a disposición de los interesados. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.140.00 17|pub. 27532 En.5-v.en.29.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMINTUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: MIGUEL A. RODRIGUEZ, JOSE R. CARREÑO, ALCIDES DOS SANTOS, LEMY J. FERNANDEZ y MORIS SNIADOVER.

Objeto: Negocios inmobiliarios, comercialización de bienes muebles y|o semovientes, cobranza de documentos, asesoramiento jurídico-notarial-contable-administrativo, etc. Agencia de viajes y publicidad.

Domicilio: Montevideo.

Administración: A cargo de un Directorio integrado por todos los socios, representan a la Sociedad, Presidente y Secretario del Directorio.

Plazo: 30 años.

Capital: $ 500.000.00.

Inscripción: En Montevideo el día 30 de diciembre de 1969, N.o 59, F.o 202, L.o 4 del Registro Público de Comercio.

22) $4.000.00 10|pub. 142 En.13-v.en.27.

FARMAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 1.o de setiembre de 1969.

Socios: Bernardo Ignacio Armendariz Rodríguez y Pedro Vicente López Taborda.

Capital: $ 1:000.000.00, aportado por partes iguales.

Objeto: Compra venta, distribución, producción y|o elaboración de toda clase de frutos del país.

Plazo: tres años, prorrogables automáticamente.

Administración: ambos socios, conjuntamente. — Inscripción en el Registro Público y General de Comercio, N.o 402, al F.o 1.486 v., del libro N.o 2 de contratos, el 30 de setiembre de 1969.

22) $ 3.200.00 10|pub. 221 En.13-v.en.27.

TALLERES GARO S R L

Por contrato del 5 de diciembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 60 al F.o 206 v., del L.o 4 de contratos, los señores Carlos Nacachián, Walter Lombide Achinelli, Juan José Coitinho Rodríguez y Raúl Arce, constituyeron la sociedad "Talleres Garo S R L".

Domicilio: Miguelete 2226.

Objeto: explotación taller de mecánica en general de automotores, chapas, pinturas, herrería, electricidad, anexos y afines, lavados y engrases así como para recibir dichos automotores en alquiler o pensión y compraventa de autos.

Plazo: un año prorrogable automáticamente.

Capital: $ 150.000.00 aportados por partes iguales, cada socio.

Administración: Carlos Nacachián.

Asambleas: una vez por año.

22) $ 4.800.00 10|pub. 173 En.12-v.en.26.

LANEDEN LIMITADA

Constituída el 26 de setiembre de 1969.

Socios: MASHA TORCHINSKA, LUCIA FERBER y SARAH SASSON.

Objeto: Compra, venta y manufacturación de hilados en general y de toda clase de mercaderías, etc.

Domicilio: Plaza Independencia 838, Esc. 19, pudiendo establecer sucursales.

Duración: 1 año, prorrogables.

Capital: $ 240.000.00, dividido en 24 cuotas, aportado por partes iguales.

Administradora: Lucía Ferber.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21 al F.o 70 v. del L.o 4 de Contratos.

22) $ 3.200.00 10|pub. 144 En.9-v.en.23.

TRAMIMPEX S. R. L.

Contrato privado 22 de diciembre de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio número 507, folio 1.894 vuelto, libro 1 de Contratos el 23 de diciembre de 1969. Socios: EDUARDO VAZQUEZ, MARIA RAGGIO y CRISTINA OREIRO. Capital: $ 100.000.00, partes iguales. Plazo: Cinco años, prórrogas automáticas. Objeto: Quiosco y trámites ante oficinas públicas. Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 54 En.8-v.en.22.

LA CHAVETA S. R. L.

Contrato privado 22 de diciembre de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio número 506, folio 1.889 vuelto, libro 1 de Contratos el 23 de diciembre de 1969. Socios: MARIA PENA de MARTINEZ, LEON AGEMIAN y GUALBERTO BARDECIO. Capital: $ 500.000.00, partes iguales. Plazo: Cinco años prórrogas automáticas. Objeto: Venta accesorios y repuestos vehículos automotores. Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 53 En.8-v.en.22.

SERVICE CAR LTDA.

Contrato privado del 1|12|69. Registro Público y General de Comercio, N.os 47 y 48, F.o 162 v., y 166 v., del L.o 4 de Contratos.

Socios: Miguel Angel Reino Piñeyro, Juan Antonio Parodi, Pablo Héctor Silva Fernández, Mauricio Aparicio Mautone, Nelson Morán Corrales, Honorio Aníbal Tarregona Rosales, Samuel Jablonsky Mazur y León Jablonsky Mazur.

Administración: Samuel y León Jablonsky.

Capital: $ 100.000.00, Integrado: $ 70.000.00 por partes iguales León y Samuel Jablonsky, el saldo por partes iguales el resto de los socios.

Giro reparación y venta de cámaras y cubiertas y accesorios.

Plazo: 20 años. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.00 10|pub. 321 En.15-v.en.28.

FERRETERIA SHANGRILA S. R. L.

Contrato privado: 26 de noviembre de 1969; Inscripción: Registro Comercio Canelones número 120, folio 423|426, libro Contratos, Año 1969; Socios: JUAN REMERSARO PEÑA, VICENTE BERNARDO FRACCHIA, GERARDO GENTA CLIMENT y CARLOS AYERZA DE DIOS; Capital: $ 200.000.00, aportes iguales; Plazo: Dos años, prórrogas automáticas; Objeto: Comercialización todas sus etapas, importación, exportación e industrialización artículos ferretería y bazar, artículos goma y ramos afines; Domicilio: Balneario Shangrilá (Departamento Canelones); Administración: Vicente Bernardo Fracchia y Gerardo Genta Climent, conjunta; sustituto: Carlos Ayerza de Dios.

22) $3.200.00 10|pub. 454 En.16-v.en.29.

SUN LIMITADA

Contrato privado de fecha 31|10|969. Registro Público y General de Comercio. N.o 581, Fo. 2.159. Lo. 2; Socios: ALDO HAROLDO y ALICIA LITTA BORGATTA; Capital: Pesos 100.000.00, aportado por partes iguales en efectivo, el cincuenta por ciento en este acto, el otro cincuenta por ciento a los doce meses de la firma; Domicilio: Montevideo; Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales; Administrador: Aldo Litta; Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, materias primas, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de maquinarias, automotores, herramientas, repuestos, mecánica, metalurgia, electrotecnia, combustibles y lubricantes, química, etc.

22) $4.000.00 10|pub. 451 En.16-v.en.29.

DAVID BIBERBERG E HIJO S. R. L.

Contrato inscripto con el N.o 52 al Fo. 181 del Lo. 4 de Contratos del Registro Público de Comercio; Socios: DAVID BIBERBERG y SAMUEL BIBERBERG; Giro: Tienda; Capital: $ 4.000.000.00 por partes iguales; Administración: Indistintamente; Domicilio: Montevideo.

22) $1.600.00 10|pub. 445 En.16-v.en.29.

GOLDEN STRETCH S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 753 al Fo. 2.792 vuelto del Lo. 2 de Contratos; Socios: ABRAHAM y MOISES TEITELBAUM; Giro: Fábrica de calcetines; Capital: $ 1:200.000.00, por partes iguales; Administración: Abraham Teitelbaum; Domicilio: Montevideo.

22) $1.600.00 10|pub. 446 En.16-v.en.29.

DEVINET S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 719 al Fo. 2.666 del Lo. 2 de Contratos; Socios: ARIEL PORFILIO, MARIA C. PALLAS, TOMAS BARDECIO y ANA M. HERNANDEZ; Giro: Fabricación productos perfumería, tocador y cosmética; Capital: $ 200.000.00, por partes iguales; Administración: Ariel Porfilio y Tomás Bardecio; Domicilio: Montevideo.

22) $3.200.00 10|pub. 447 En.16-v.en.29.

DOMINGO MARTINEZ BLANCO S. R. L.

Contrato inscripto Registro Público y General de Comercio, N.o 17, Lo. 4 el 19 de diciembre 1969; Socios: DOMINGO MARTINEZ BLANCO, ISAIAS SEVERINO GARCIA y RESURRECCION POZO; Capital: $ 2:400.000.00 por partes iguales todo integrado; Objeto: Escritorio comercial, comisiones; Plazo: Cinco años, prórroga automática; Administración: Domingo Martínez Blanco e Isaías S. García, indistintamente; Domicilio: Montevideo.

22) $2.400.00 10|pub. 448 En.16-v.en.29.

HABERMAN Y TARANTO S. R. L.

Documento privado de diciembre 19 de 1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o 23, Fo. 77 vuelto, Lo. 4, el 22|12|969; Socios: MARCOS HABERMAN y DAVID TARANTO; Objeto: Comercio en general y especialmente en joyería, relojería y artículos del hogar; Domicilio: Montevideo; Denominación: "Oriente Joyas"; Plazo: Veinte años con prórroga automática por períodos de cinco años; Capital: $ 500.000.00; Administración: Marcos Haberman y David Taranto, conjunta o indistintamente.

22) $3.200.00 10|pub. 449 En.16-v.en.29.

HOGAR PORTUARIO LIMITADA

Por documento privado de fecha 1.o de diciembre de 1969, se constituyó "Hogar Portuario Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 3|12|969, N.o 723, al Fo. 2.681 del Lo. N.o 2 de Contratos; Socios: RUBEN GILARDONI PINHEIRO y ATILIO UMPIEREZ DAYUTO; Objeto: Artículos para el hogar en general; Capital: $ 50.000.00, aportado en partes iguales; Administración: Rubén Gilardoni Pinheiro; Plazo: Tres años prorrogables; Domicilio: Montevideo.

22) $3.200.00 10|pub. 450 En.16-v.en.29.

MARIO R. DURAN LASALA Y CIA. LTDA.

Por documento privado suscripto el 3 de diciembre de 1969, MARIO DURAN LASALA y ANA MARIA GARONE BARBAT de DURAN, constuyeron la sociedad "Mario R. Durán Lasala y Cía. Ltda.", inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 735 al Fo. 2.727 del libro 2; Objeto: Distribución de toda clase de productos en especial bolsas de todo tipo, envases, artículos para empaquetamiento, representaciones, compraventa de inmuebles, importaciones y exportaciones de productos; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 250.000.00 dividido en 50 cuotas de $ 5.000.00 cada una, integrado 50 o|o, aportes iguales; Administración: Ambos socios, indistintamente.

22) $4.000.00 10|pub. 414 En.16-v.en.29,

RAÑA LIMITADA

Contrato privado de 15 de diciembre de 1969 inscripto en el Registro Público y General de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 26 de diciembre de 1969 con el N.o 75, Fo. 571 al 575 del Tomo 8 de Contratos; Socios: GUSTAVO EMILIO RAÑA PASCUAL y MILKA CELIKA MARIA RISSO CHIAPPARA; Capital: Pesos 100.000.00 m|n. integrado por partes iguales; Objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de: almacén bazar, tienda, ferretería, joyería, orfebrería, relojería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, del cuero, caucho, madera, etc., bebidas en general, tabaco, carne y derivados; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; Administración: A cargo de Gustavo Emilio Raña Pascual; Domicilio: Calle Sarandí 884; Balances: 30 de abril.

22) $5.600.00 10|pub. 411 En.16-v.en.29.

ALPUIN S R L

Contrato privado 10 de octubre de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio número 495 F.o 1824 v. L.o 2.

Socios: JOSE ADELFIO ALPUIN y ANTONIA CABRERA MENDEZ.

Capital: $ 20.000.00 partes iguales.

Plazo 10 años prórroga automática.

Objeto: Venta artículos del hogar.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.600.00 10|pub. 384 En.16-v.en.29.

SALUSTIO Y RESTAINO LIMITADA

Por documento privado el 28 de octubre de 1969, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 585 al F.o 2173 del Libro 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Salustio y Restaino Ltda.".

Socios: OSCAR MAURICIO SALUSTIO ARMAND UGON y BENITO VICTORIO RESTAINO MARCHESE.

Objeto: Ejercer todo tipo de intermediación en transacciones sobre inmuebles, compra venta de inmuebles y en general cualquier operación relacionada con negocios inmobiliarios: importar y exportar cualquier clase de mercadería: comprar, vender, hipotecar, permutar cualquier clase de bienes o derechos, y en general cualquier otra clase de negocios tendientes al mejor cumplimiento del capital social.

Capital: $ 100.000.00 aportados en partes iguales.

Plazo: 50 años.

Domicilio: Julio Herrera y Obes 1515 Ap. 1. Montevideo.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Balance: 31 de diciembre.

22) $ 5.600.00 10|pub. 364 En.16-v.en.29.

"IL QUADRIFOGLIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Constituída por contrato privado del 15 de diciembre de 1969, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 29, F.o 101 v., del Libro N.o 4 de Contratos, el 22 de diciembre de 1969.

Socios: CARLOS ANTONIO SCHNECK PYDD, JUAN SIGFRIDO SCHNECK PYDD, HECTOR LORENZO MERA SUAREZ y HERMES SILVERA MARTINEZ.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Cinco años, prorrogables.

Capital: $ 2:000.000.00, aportados por partes iguales.

Administrador: Héctor Mera.

Balances: Anuales.

Ganancias y pérdidas: Por partes iguales.

22) $ 3.200.00 10|pub. 359 En.16 v.en.29.

FRANCESCONI Y FIGOLI LIMITADA

Documento privado de octubre 31 de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 694 al F.o 2591 del L.o 2, el 26 de noviembre de 1969.

Socios: HECTOR FRANCESCONI y CARLOS FIGOLI.

Objeto: Reparación y venta de vehículos automotores.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 100.000.00.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Administración: Carlos F. Figoli.

22) $ 2.400.00 10|pub. 378 En.16-v.en.29.

VITROLAB S R L

Razón social: "Vitrolab S R L".

Socios: Ceyser Olivera Asplanato, Raúl Hugo Montero Uberfil H. Pérez.

Capital: $ 100.000.00.

Giro: Industrialización del vidrio.

Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.

22) $ 1.600.00 10|pub. 495 En.19-v.en.30.

INMOBILIARIA SOLYMAR S R L

Fecha: 18 de noviembre de 1969, Registro Público y General de Comercio, N.o 766, folio 2.843 v., L.o 2.

Plazo: 20 años.

Capital: $ 20.000.00, por partes iguales.

Socios: Edward y José González Alberti.

Administración: cualquiera de los socios.

Objeto: Negocios inmobiliarios.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 486 En.19-v.en.30.

PIZZORNO Y PERDOMO LIMITADA

Constituído por contrato privado del 1.o de diciembre de 1969.

Socios: Alberto Luis Pizzorno Parodi y Norberto Perdomo Umpiérrez.

Objeto: realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales o industriales con bienes muebles, materias primas, mercaderías en general, explotaciones agrícolas y ganaderas, acciones, valores y títulos

Plazo: un año prorrogable automáticamente por igual período.

Capital: $ 1:500.000.00. — Aportes: por partes iguales.

Administración: indistinta.

Balance: 30 de noviembre.

Liquidación: en forma legal.

Inscripción: 29 de diciembre de 1969, número 133, F.o 471|474, L.o 69 de contratos.

22) $ 4.000.00 10|pub. 474 En.19-v.en.30.

TURCATTI Y BARRUCCI LIMITADA

Contrato privado 12|9|1969.

Integrantes: CARLOS ALBERTO TURCATTI GIOIA y JUSTINO JOSE BARRUCCI CALIFRA.

Capital: $ 5.000.00, por partes iguales.

Objeto: Preparación, industrialización, comercialización de productos alimenticios en general y sus derivados.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.

Administración: Carlos A. Turcatti.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 378, F.o 1.385 v., L.o 2.

22) $ 3.120.00 10|pub. 80 En.19-v.en.30.

SAFRAN LIMITADA

Constituído por contrato privado el 1.o de diciembre de 1969.

Socios: Luis Conrado Franco y Paulo Santucci Iamicelli.

Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de artículos para el hogar. Toda operación con bienes muebles e inmuebles.

Plazo: un año, prorrogable automáticamente por igual período.

Capital: $ 940.000.00. — Aportes: por partes iguales.

Administración: indistinta.

Balance: 30 de noviembre.

Liquidación: en forma legal.

Inscripción: 29 de diciembre de 1969, número 132, F.o 467|470, L.o 69 de contratos.

22) $ 3.200.00 10|pub. 585 En.20-v.feb.2.

DON MARIO Soc. Lim.

Por documento privado de 31 de octubre de 1969, inscripto el 11 de noviembre siguiente en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 625 al F.o 2.315 v. del L.o 2 de contratos, los señores Saúl y José Paciuk, constituyeron la sociedad "Don Mario Soc. Lim.", de responsabilidad limitada.

Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales.

Objeto: Tienda.

Plazo: 20 años.

Administración y uso de la firma social: Saúl Paciuk.

Domicilio: Montevideo. — Esc. William Awin.

22) $ 3.200.00 10|pub. 576 En.20-v.feb.2.

CORRENTINA DE LIMPIEZA S R L

Contrato privado del 9 de diciembre de 1969, inscripto el 15 de diciembre de 1969, N.o 767, F.o 2.850, libro N.o 2.

Socios: Oscar Líber Ortega Recupido y Julio César Ortega Recupido.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: limpieza de edificios.

Plazo: dos años prorrogables.

Capital: $ 100.000.00.

Administrador: Oscar Líber Ortega Recupido.

22) $ 2.400.00 10|pub. 548 En.20.v.feb.2.

CHEBI LIMITADA

Documento privado, de 11 de diciembre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 13 al F.o 4 del L.o 4 el 19 de diciembre de 1969.

Socios: María Elia Patella de Chelle y Héctor Alfredo Riboira Martínez.

Objeto: explotación hotelera.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: cincuenta años.

Capital: $ 300.000.00.

Administración: indistintamente por los socios.

22) $ 2.400.00 10|pub. 606 En.21.v.feb.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTAS N.os 127.111 y 127.112. — Montevideo, enero 12 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Cubalán S. A., solicita marca ANWILL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 476 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 899. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Hobbins y Co., (Montevideo), solicita la marca

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 531 En.19-v.en.30.

ACTAS N.os 127.150, 127.151 y 127.152. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Manfredo A. Cikato (Barbat y Cikato), por Nitroquímica S. A., (Montevideo), solicita la marca

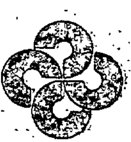

para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 523 En.19-v.en.30.

ACTAS N.os 127.177 y 127.178. — Montevideo, enero 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Atlantic Richfield Company, también comerciando como Arco Chemical Company, (EUA), solicita registrar marca ARCO, para clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 541 En.20-v.feb.2.

ACTAS N.os 127.191 y 127.192. — Montevideo, enero 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Granja Milda, José Ma. Vázquez Tizón y Cía., Sociedad en Comandita Simple, (Colonia), solicita registrar marca

para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 596 En.21-v.feb.3.

ACTAS N.os 127.193 y 127.194. — Montevideo, enero 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Plastolit Ltda. (Montevideo), solicita registrar marca SIBONEY, para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 597 En.21-v.feb.3.

ACTAS N.os 127.184 y 127.185. — Montevideo enero 16 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Burgos I.C.S.A., (Montevideo), solicita la marca FOGATA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 636 En.21-v.feb.3.

ACTAS N.os 127.182 y 127.183. — Montevideo, enero 16 de 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por American Products S. A., (Montevideo), solicita la marca AGUILA, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 635 En.21-v.feb.3.

ACTAS N.os 127.168 y 127.169. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Juan Guyer, por Gretag Societé Anonyme, (Suiza), solicita marca GRETAG, para clases 16 y 25, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 633 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 883. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — Con esta fecha Gaetano Lombardi Faraco y Sergio Wabel Bogado Izquierdo, (Montevideo), solicita la marca EL LEON, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 264 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 127.060. — Montevideo, enero 7 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Itt World Directories Inc., (EE. UU.), solicita la marca PAGINAS DORADAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 343 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 127.090. — Montevideo, enero 9 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Enrique Dajczer, de Montevideo, solicita la marca TIFERET, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 318 En.15-v.en 28.

ACTA N.o 127.089. — Montevideo, enero 9 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Antonio Calafi Berisso, de Salto, Uruguay, solicita la marca CALAFI, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 317 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 126.993. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Shulton Inc., de E. U. de América, solicita la marca

BURLEY

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 204 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 126.992. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Shulton Inc., de E. U. de América, solicita la marca

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 203 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 127.146. — Montevideo, enero 13 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca: VIMUSIL para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 419 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127.119. — Montevideo, enero 12 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Stauffer Chemical Company, (EE. UU.), solicita la marca

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 529 En.19-v.en.30.

ACTAS N.os 127.147, 127.148 y 127.149. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Manfredo A. Cikato, (Barbat y Cikato), por Nitroquímica S. A., (Montevideo), solicita la marca NITROQUIMICA S. A., para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 522 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 127.134. — Montevideo, enero 13 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., (Montevideo), solicita la marca TONO—6, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 527 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 127.120. — Montevideo, enero 12 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Ardath Tobacco Company, (Inglaterra), solicita la marca

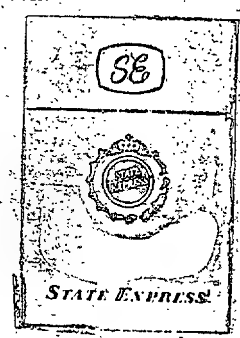

clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6000.00 10|pub. 530 En.21.v.feb.3.

ACTAS N.os 127.069 y 896. — Montevideo, 8 enero de 1970. — Con esta fecha Walter Jones por Transamericana Uruguaya S. A., (Uruguay), solicita marca

para clases 3 y 31 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 421 En.21-v.feb.3.

ACTAS Nos. 127.035, 127.036, 127.037, 127.038, 127.039, 127.040, 127.041, 127.042, 127.043, 127.044, 127.045, 127.046, 127.047, 127.048, 127.049, 127.050, 127.051, 127.052, 127.053, 127.054, 127.055, 127.056, 127.057, 127.058, 127.059, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894 y 895. — Montevideo, enero 7 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: COPELIA, clases 1 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 426 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 127.097. — Montevideo, enero 9 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited, (Liechtenstein), solicita registrar marca

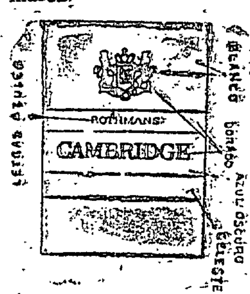

para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 308 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 127.110. — Montevideo, enero 12 de 1970. — Con esta fecha Ricardo Laubisch y Celina Rodríguez, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca

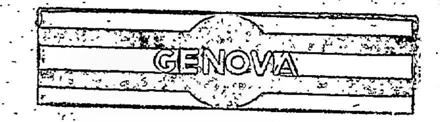

de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 307 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 127.062. — Montevideo, enero 9 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dana Corporation (EE. UU.), solicita la marca

Pe Ce

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 350 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 127.064. — Montevideo, enero 7 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por The Upjohn Company, (EE. UU.), solicita la marca IBUSIN, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 345 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 127.061. — Montevideo, enero 7 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Societe Des Usines Chimiques, "Rhone-Poulenc", (Francia), solicita la marca CILENASE, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 344 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 127.087. — Montevideo, enero 8 de 1970. — Con esta fecha Homero M. Acosta, de Lavalleja, Uruguay, solicita registrar la marca CAL CALCUER de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 382 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127.086. — Montevideo, enero 8 de 1970. — Con esta fecha Homero M Acosta, de Lavalleja, Uruguay, solicita registrar la marca CAL SIERRAS DE CARAPE de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 381 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127.085. — Montevideo, enero 8 de 1970. — Con esta fecha Homero M. Acosta, de Lavalleja, Uruguay, solicita registrar la marca CAL SERRANA de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 380 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127.125. — Montevideo, enero 12 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por I. Milstein y J. Grubits (Montevideo) solicita registrar marca CHEMPHARM para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 366 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127.124. — Montevideo, enero 12 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gulf Oil Corporation (EUA) solicita registrar marca CARBYNE para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 365 En.16-v.en.29.

ACTAS Nos. 127.070 y 897. — Montevideo, enero 8 de 1970. — Con esta fecha, Walter Jones por Transamericana Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: "QUINTAL" para clases 3 y 31 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 422 En.16-v.en.29.

ACTAS Nos. 127.071 y 898. — Montevideo, enero 8 de 1970. — Con esta fecha, Walter Jones por Transamericana Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: "GIGANTE" para clases 3 y 31 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 423 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127.153. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Con esta fecha, Miguel Dumoulin, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ASALINDA" de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 413 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127.144. — Montevideo, enero 13 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de aBrbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima (Montevideo) solicita registrar marca: 'CRISTABEX" para clase 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1600.00 10|pub. 417 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127 145. — Montevideo, enero 13 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca: PROXIDIL" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 418 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 127.160. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Yanmar Diesel Engine Co., Ltd., (Japón), solicita la marca YANMAR clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 528 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 127.096. — Montevideo, enero 9 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A., (Montevideo), solicita la marca INTERMARES, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 348 En.15-v.en.28.

ACTAS N.os 127.170 y 127.171. — Montevideo, enero 14 de 1970. — Con esta fecha José María Solé, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca MYKONOS, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 504 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 127.012. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita la marca,

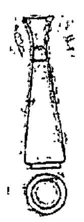

en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 59 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 127.011. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Levi Strauss y Co. (U.S.A.), solicita marca, "LEVI STRAUSS" en clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 60 En.8-v.en.22.

ACTAS N.os 127.004 y 127.005. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uruguay Leather Manufacturers S. A. (en formación), de Montevideo, solicita registrar marca, "CUEROPIEL" para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 44 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 127.006. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes y Afines, Sociedad en Comandita por Acciones, solicita registrar marca, "ALVINEX" para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 45 En.8-v.en.22.

ACTAS N.os 127.001 y 127.002. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU.), solicita marca,

para clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 48 En.8-v.en.22.

ACTAS N.os 885, 886 y 887. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Rodolfo Kalman González y Marcel Alberto Casamayou Tort, (Montevideo), solicita marca: "ZUM ZUM", clases 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 127 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 127.025. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Heraclito Nicolás Mabragaña, (Argentina), solicita la marca

clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 108 En.9-v.en.23.

ACTAS N.os 127.179, 127.180 y 127.181. — Montevideo, enero 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Pierre Cardin, (Francia), solicita registrar marca PIERRE CARDIN, para clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 542 En.20-v.feb.2.

ACTAS N.os 126.996, 126.997, 126.998, 126.999, 878 y 879. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por A. M. A. Almaceneros Minoristas Asociados S. A., (Montevideo), solicita marca

clases 1, 2, 3, 15, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 93 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 126.957. — Montevideo, 29 de diciembre de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Bristol-Myers Company (EE. UU.), solicita la marca WESTWOOD clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 27543 En.9-v.en.23.

ACTAS N.os 126.995 y 876. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Braniff Airways Incorporated (Montevideo), solicita marca "BRANIFF", clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 94 En.9-v.en.23.

ACTAS N.os 126.994 y 877. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Con esta fecha Juan C. Daiqui por Braniff Airways Incorporated (Montevideo), solicita marca: "BI", clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 95 En.9-v.en.23.

ACTAS N.os 880, 881 y 882. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Julio Moskovicz (Montevideo), solicita marca: "RONI", clases 28, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 96 En.9-v.en.23.

ACTA Nº 875. — Montevideo, diciembre 29 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Israel Albrecht e Hijo S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio: "LA PAPONIA", clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 97 En.9-v.en.23.

ACTA Nº 127.022. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca: "CALMIXEN", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 99 En.9-v.en.23.

ACTA Nº 127.023. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por J. R. Geigy S. A. (Suiza), solicita la marca: "RETAZIN", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 100 En.9-v.en.23.

ACTA Nº 127.024. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por J. R. Geigy S. A. (Suiza), solicita la marca: "RIAMEL", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 101 En.9-v.en.23.

ACTA Nº 127.030. — Montevideo, enero 2 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos S. A. (Montevideo), solicita la marca: "ANTARTICO", clase 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 102 En.9-v.en.23.

ACTAS N.os 127.031, 127.032 y 127.033. — Montevideo, 5 de enero de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Hilados Sintéticos S. A. (HISISA) (Montevideo), solicita la marca: "PANALOUR", respectivamente para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 107 En.9 v.en.23.

ACTAS N.os 127.009 y 127.010. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Cubalan Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca: "TARZAN", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 800.00 10|pub. 125 En.9-v.en.23.

ACTAS N.os 127.021 y 884. — Montevideo, diciembre 31 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Keushkerian Hermanos Limitada, (Montevideo), solicita marca: "KAIOWA", clases 14 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800 00 10|pub. 126 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 127.063. — Montevideo, enero 7 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Dana Corporation, (EE. UU.), solicita la marca

P.C.

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 349 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 127.095. — Montevideo, enero 9 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A., (Montevideo), solicita la marca INTERMAR, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 347 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 127.084. — Montevideo, enero 8 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por A. López y Cía., S. A., (Montevideo), solicita la marca FUN FUN TRES TORRES, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 346 En.15-v.en.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.911. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company (E.U.A.), solicita patente para "Aparato de contacto de lecho fijo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 46 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 17.910. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Allen y Hanburys Limited (Inglaterra), solicita patente para "Un procedimiento nuevo para la producción de Glioxales", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 47 En.8-v.en.22.

ACTA Nº 17.645. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Societé d'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile-de-France (Francia), solicita patente de invención para: "Un procedimiento de preparación de derivados 3 Alcoxi-Tianafteno-2-Carboxamidas sustituídas o no", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 103 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 17.907. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pepsico Inc. de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Un método para la preparación de color de caramelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 205 En.12-v.en.26.

ACTA Nc 17.650. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por I. W. S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Tejidos de pelo y métodos para hacer los mismos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 105 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 17.919. — Montevideo, enero 7 de 1970. — Con esta fecha Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Ing. José Leonardo Zuccoli, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo que modifica las características de los transductores electroacústicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 207 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 17.917. — Montevideo, enero 5 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc., de Los Angeles, California, E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en la construcción de recipientes a compartimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 106 En.9-v.en.23.

ACTA Nº 17.649. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Societé d'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile-de-France (Francia), solicita patente de invención para: "Un procedimiento de preparación de benzamidas heterocíclicas", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 104 En.9-v.en.23.

ACTA N.o 17.916. — Montevideo, enero 5 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Buckman Laboratories, Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención para: "Un polielectrolito polimérico catiónico muy soluble en agua", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400 10|pub. 106 En.9.-v.en.22.

ACTA N.o 17.922. — Montevideo, enero 9 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Buckman Laboratories, Inc. (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Un absorbedor de luz ultravioleta", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 342 En.15.v.en.28.

ACTA N.o 17.890. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Con esta fecha los señores José Luis Introini y José Luis Grande, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo interruptor eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 335 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 17.639. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Monsanto Company (EUA) solicita patente para "Formulaciones herbicidas selectivas de 3'4'-Dicloropropionanilida". De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 385 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 17.836. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de American Engineering Co. Limited (E.U.A.), solicita patente de invención sobre: "Máquina para la fabricación de alambres de espino" y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 427 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 17.905. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Application Des Gaz S. A. (Francia), solicita patente de invencin sobre: "Perfeccionamiento en dispositivos de válvulas para recipientes bajo presión", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 428 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 17.912. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Jacobo Szyfer (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en estructuras modulares para la ejecución de tabiques, puertas, tableros, etc.", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 429 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 17.844. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por British Railway Board (Inglaterra), solicita patente para: "Mejoras relacionadas con sistemas aéreos de suministro de energía eléctrica para propulsión de vehículos", y de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 415 En.16.v.en.29.

ACTA N.o 17.904. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Antonio Cortizas Deibe, Montevideo, solicita patente de invención: "Un nuevo juguete", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 479 En.19-v.en.30.

ACTA N. 17.845. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por British Railways Board (Inglaterra), solicita patente para "Mejoras relativas a pantografos para vehículos accionados eléctricamente" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 416 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 17.884. — Montevideo, diciembre 11 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Daniel Estefanía, Montevideo, solicita patente de invención: "Un nuevo encofrado para la construcción", y conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 478 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 17.909. — Montevideo, diciembre 30 de 1969. — Manfredo A. Cikato, (Barbat y Cikato), por Federico García Roche, (España), solicita la patente: "Perfeccionamientos en la estructuración de cierres regulables para aberturas", de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 524 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 17.666. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Fujisawa Pharmaceutical Co., Ltd., (Japón), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento para preparar 1—Alkil—2—Amino Metil Pirrolidinas y sus intermediarios", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 525 En.19-v.en.30.

ACTA N.o 17.680. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por CPC International Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Método para producir una preparación de enzima de isomerasa de glucosa y uso de la misma para isomerizar la glucosa en levulosa", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 526 En.19-v.en.30.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Oscar Beltrán, almacén y bar, Alsina y Chile Acreedores: Esc. Falco A. Flores 583. — Las Piedras, 31 de diciembre de 1969. — ZOILO DOLDAN. — MARIA CARMEN MARIÑO. — OSCAR BELTRAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 288 En.13-v.feb.12.

Prometimos vender juguetería, librería y artículos escolares, de Constituyente 1662, a Mirtha Díaz de Lemo y Ruben Darío Miraballes.
Acreedores: 8 de Octubre 3866, (Esc. Decia). — ALEJANDRO SANTINI. — CRISELDA FUENTES de SANTINI. — Esc. Héctor J. Decia Cantón.
25) $ 2.800.00 20|pub. 263 En.13-v.feb.12.

Prometí en venta el comercio que gira en el ramo de café, bar, pizzería, ubicado en 26 de Marzo 3302. — Promitentes compradores Luis Gregorio Sánchez y María Mercedes Iribarne. Acreedores: En el mismo comercio. — FORTUNATO DI MATTEO y SIRIA GRIDONE PERDOMO.
25) $2.800.00 20|pub. 219 En.12-v.feb.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Los señores JUAN GONZALEZ ALVAREZ, NELLY ZANOTTA de GONZALEZ, MANUEL GONZALEZ ALVAREZ y NELIDA HAYDEE SQUISANO de GONZALEZ, prometieron vender a don Juan Antelo Freita y Manuel Antelo Pasos la panadería sita en esta ciudad, calle Lindoro Forteza 2746.
Acreedores en el comercio.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27314 Dic.29-v.en.28.

Interviene Fco. Panzera, Soriano 1222, que ha prometido vender el comercio ramo, Bazar, que gira en la calle Mercedes 1344, al señor Carlos Oscar Villar.
Acreedores en oficina, ley 18|9|64. — ERNESTO R. PANZERA. — CARLOS OSCAR VILLAR.
25) $ 2.800.00 20|pub. 213 En.12-v.feb.11.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Manuel Gutierrez Vera, el almacén, sito en Simón Martínez 4268.
Acreedores a oficina. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — NELSON DI GIOVANNI CAMARANO. — MARIA VALDEVINO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27427 Dic.31-v.en.30.

Ley 1904. — Vendí al señor Andrés Leotte Guerrero, el comercio denominado "Zapatería La Nueva", situado en J. E. Rodó 456 de la ciudad de Florida.
Acreedores presentarse en la citada dirección. — MARGARITA VISCARRET BRUM.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27325 Dic.29-v.en.28.

Vendo Farmacia Garzón, sita en Avda. Garzón 337, a Z. Pellicer.
Acreedores: s|ley 26|IX|904, en Cerrito 592, — MARIA N. LUCIANI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 500 En.19-v.feb.17.

Ley: 26|9|1904. — Prometí vender a Ifraín Sessa, el almacén, sito en Adolfo Berro 1206, de Montevideo.
Acreedores en Rincón 625, Esc. 6. — DANTE CALARCO.
25) $ 800.00 20|pub. 491 En.19-v.feb.17.

RICARDO GUERRA SEOANE, prometí vender a Hernán Alvarez López, el Hotel, sito en calle Sierra 1936.
Acreedores: Colonia 1181, Esc. 002, ley 26|9|1904.
25) $ 1.400.00 20|pub. 481 En.19-v.feb.17.

Prometimos vender a Jacobo Peterburg, taller de confecciones, calle Defensa 2092.
Acreedores: (ley 26|setiembre|1904)., presentarse en la misma. — BELARMINO MORAN. — VICTORIA ARRIBAS de MORAN.
25) $ 1.400.00 20|pub. 574 En.20-v.feb.18.

Ley 26|IX|1904. — Cedimos a Ruben Suárez y Juan A. Larrosa, los derechos de promesa del café y bar, sita en Larrañaga 3551.
Acreedores en el mismo. — JOSE M. SARRASECA. — NELLY AREVALO de SARRASECA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 575 En.20-v.feb.18.

MANUEL PEREIRA, MARIA RODRIGUEZ y ABEL BINAGI, vendieron a José Miguel González y Juana Betancor, restaurante, Paraguay 1205. — Ley 26|IX|1904.
Acreedores: Sarandí 690, Esc. 107.
25) $ 1.400.00 20|pub. 558 En.20-v.feb.18.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía., prometí vender a Zulma Pérez de Cruz, Provisión, Fruta y Verdura, sita en Comercio 2254, ley 26|9|1904.
Acreedores en oficina, Marcelino Sosa 2525. — Diciembre 18 de 1969. — LUIS ROSENDE SALGUEIRO. — ANUNCIA MERCEDES REMESEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 552 En.20-v.feb.18.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a José Antonio Vázquez comercio calle Edison 4550 (Montevideo). Acreedores en el mismo. — JOAQUIN CIRILO IRIARTE. — BLANCA GRACIELA BRUGNONI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 443 En.20-v.feb.18.

Prometimos vender a la señorita Laura Agnese el comercio que en el ramo de Tienda y Mercería y bajo el nombre de "Barthaburu Hermanos", gira en esta plaza Avda Agraciada 2999. Acreedores en la misma. — TERESA y LORENZO BARTHABURU.
25) $ 2.800.00 20|pub. 444 En.20-v.feb.18.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Manuel Rodríguez Fernández el Almacén sito en Juan Méndez 3948. Acreedores en el mismo. — JULIO DIEGUEZ DAPARTE. — MARINA ACOSTA CASTIÑEIRA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 430 En.20-v.feb.18.

(Ley 26|9|1904). Vendimos a Enrique Ferrando el 28 de julio de 1967 el Almacén de Lorenzo Pérez 3047. Acreedores al mismo. — ANANCIO PRIETO. — EVANGELINA ALVAREZ de PRIETO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 431 En.20-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta al señor Carmelo Coppola quien ya tomó posesión del mismo el día 1.o de diciembre del corriente, el comercio que en el ramo de Panadería gira en la calle José E. Rodó 211 de esta ciudad, denominado "Panadería La Victoria".
Acreedores presentarse en el mismo. — LUIS A. RAMOS. — MARIA IRMA CABRERA de RAMOS. — CARMELO COPPOLA.
25) $ 2.400.00 20|pub. 357 En.16-v.feb.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Pemozu Ltda.", el comercio que, en el ramo de tienda, zapatería, gira bajo el nombre "La Maya Ivy Calzados", en Crinoco 4685|87.
Acreedores: en el comercio. — ISAAC ADLER FOLKIS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 628 En.21-v.feb.19.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, vendimos a Lista, Bebaniz y Ruibal, bar, La Paz 1210.
Acreedores: al comercio. — Montevideo, 30 de abril de 1969. — MACHO HNOS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 27378 Dic.30-v.en.29.

Vendimos Carnicería (Puesto Modelo), de calle Jorge Isaac 3821, a Apolinar y Armando Benítez.
Acreedores: al mismo. — Montevideo, diciembre de 1969. — VICTORION IGLESIAS. — TERESA REY de CAEIRO.
25) $ 800.00 20|pub. 26978 Dic.22-v.en.22.

Se vende almacén comestibles Magalona 3231, Abayubá.
Acreedores presentarse en Lavalleja 167, Santa Lucía, Canelones. — JUANA CALVO de DENIS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23091 En.5-v.feb.3.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Esther Imely de Machuca, el comercio de casa de peinados, sito en Juan Benito Blanco 1138.
Acreedores en el mismo. — CECILIA JULIA CAPOANO o CAPUANO de LITTBIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27459 Dic.31-v.en.30.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Júpiter Beyhaut Fajardo, el almacén, sito en Tabobá 4549.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — HECTOR DE SANTIS BONFANTI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27421 Dic.31-v.en.30.

Ley 26|9|904. Cedí a favor de Hugo Reggio los derechos del comercio Rivera 3081-bis. Acreedores al mismo. — BLANCA ALICIA PERDOMO de GONZALEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 63 En.8-v.feb.5.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Sergio Fernández, panadería Ruta 1 Km. 23.300. Acreedores al mismo. — RAUL RICARDO ANGEL VEGA REYES. — EMA SABATEL de VEGA. — MANUEL BLANCO RIVAS. — CARMEN MARTINEZ de BLANCO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 62 En.8-v.feb.5.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Victor Hanan, ferretería ubicada en Blandengues 1783.
Acreedores presentarse mismo comercio. — GREGORIO IVANTER. — LUBA L. DE IVANTER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4 En.7-v.feb.4.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 prometí vender a Luis Quintana Vázquez, el almacén, sito en Edison 4665.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904 — MARTIN TERIAN TARAKDJIAN. — MARGARITA CIS de TERIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27422 Dic.31-v.en.30.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Benedicto Bernardo Cuervo el almacén, sito en 21 de Setiembre 2904.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — JOSE GRILLE LANDEIRA. — MERCEDEZ OZA de GRILLE.
5) $ 2.800.00 20|pub. 27423 Dic.31-v.en.30.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Valentín Pompili Coruzzi, el almacén, sito en Justicia 2359.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — ANTONIO FERREIRA VILA. — FLORENTINA SANTAMARIA de FERREIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27424 Dic.31-v.en.30.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Evaristo Parafita Cancela, el almacén, sito en Hipólito Irigoyen 1902.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — DELMIRO ALVAREZ BLANCO. — CLARISA MOURELLI de ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27425 Dic.31-v.en.30.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Teresa Cano de González y Graciela Scarpa de Schettini, el almacén, sito en la calle Rivera 3130.
Acreedores a oficina. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 16 de 1969. — CARLOS GUASCH. — ANTONIO AGULLA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27426 Dic.31-v.en.30.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Servando Real Fernández, el almacén, sito en la calle Mercedes 1299.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre 13 de 1969. — JOSE LIZONDO CABAUS. — CARMEN ALONSO de LIZONDO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27429 Dic.31-v.en.30.

Blanco y Bodaño Ltda. prometieron en venta a SPENCER Y GONCALVEZ S. C. la Estación de Servicio y anexos sito en Avenida Italia 4836 de esta ciudad. Acreedores: (ley 26 de setiembre de 1904), 18 de Julio 1474, escritorio 1002.
25) $ 2.800.00 20|pub. 138 En.9-v.feb.6.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Julio César Farriols y Héctor Antonio Calistro el almacén, sito en Pirebebuy 5135.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — ADELKI LAPROBENDERE de SEQUEIRA. — ERNESTO AMERICO SEQUEIRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27416 Dic.31-v.en.30.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Nelly Teresa Chacón de Scarpa y Julio César Colinet Machado, el almacén, sito en Rimac 1651.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — LUIS ANTONIO GRANITO OSORIO. — SARA LUISA CONDE de GRANITO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27419 Dic.31-v.en.30.

Interviniendo Gestoría Galicia, 25 de Mayo 471, hemos prometido en venta a Rómulo Renato Mata Micconi y Luis Gustavo Demicheri Jalife, el comercio en el ramo de fiambrería y Suc. Panadería, sito en Paysandú 1239.
Acreedores en oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de octubre de 1969. — JOSE POSE ABELLA. — OLIVA REAL de POSE.
25) $ 4.200.00 20|pub. 214 En.12-v.feb.11.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Plácido Añón Rama, el comercio que en el ramo de café y bar, teníamos instalado en la ciudad de Las Piedras, esquina de las calles Avda. Artigas y Roosevelt.
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal Carámbula, Rivera 543. — Las Piedras. — CONSTANTINO FERNANDEZ. — AMELIA BELO de FERNANDEZ.
25) $ 4.200.00 20|pub. 27414 Dic.31-v.en.30.

Prometimos vender el 10|12|961, a Omar Angel Battiste, la mitad indivisa de la Tienda y Anexos, de calle República Argentina N.o 38, en la ciudad de Santa Lucía.
Acreedores al mismo. — Ley 26|9|904. — LUIS MARIO CUBELLI MORALES. — RAQUEL BASTON de CUBELLI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27372 Dic.30-v.en.29.

Prometí vender a Manuel Pousa, carnicería de calle Cádiz 2808.
Acreedores 8 de Octubre 3866 (Esc. Decia Cantón). — CARLOS LOUREIRO MORENA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 27072 Dic.23 v.en.23.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Gabriel Rodríguez Pereira, el almacén, sito en la calle Real 4204.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — SERGIO YAMGOTCHIAN. — MARIA KECHICHIAN de YAMGOTCHIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27428 Dic.31-v.en.30.

OSCAR y HUGO GIORDANO, JOSE RODRIGUEZ COLLAZO, JULIETA LEIS, MARINA AMEIJENDA, BLANDINA GARCIA, prometieron vender a Toro Ltda. el Bar "Fernandito" sito en Justicia 2297.
Acreedores: J. C. Gómez 1522 (E.11).
25) $ 2.800.00 20|pub. 26728 Dic.22-v.en.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Efraín Eulogio Mederos café y bar sito en José E. Rodó 245. Juan L. Lacaze.
Acreedores en el mismo. — ALFREDO GUARISCO. — ALDA PAEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27143 Dic.23-v.en.23.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, vendimos a Jesús Díz, almacén y bar, Comercio 1427.
Acreedores al comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de julio de 1969. — MARTINEZ HNOS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 27379 Dic.30-v.en.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a los esposos Helios Botta, Olga Rosso, el establecimiento que en el ramo de "Pinturería, Ferretería y bazar", está ubicado en Avda. General Flores 2207, de Montevideo.
Acreedores: en el mismo o Sarandí 342, piso 1.o, Apto. 1. — Montevideo. — HEBER FELIX LONGONI REYNA. — TERESA ISABEL MAFFEI. — JOSE LONGONI REYNA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 315 En.15-v.feb.13.

Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Juan Antonio Fernández Martín, el almacén, sito en Luis Melián Lafinur 2245.
Acreedores a oficina. — Ley 26|9|1904. — EDUARDO POSES. — ELSA VERA de POSES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 27420 Dic.31-v.en.30.

Prometimos vender, Panadería Edis, 8 de Octubre 4880, a Esmoris y Guerra.
Acreedores: s|ley 26|IX|904, en Cerrito 592, — TURK y GONZALEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 501 En.19-v.feb.17.

27-Varios

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E

Habiendo resuelto el Directorio, con fecha 10 de diciembre de 1969, destituir al limpiador (contratado) señor BALTASAR QUINTEROS, padrón 7.614 por la causal de delito, se le da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30118 En.21-v.en.23.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto No 27, de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor JULIO QUINTANA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volswagen, padrón número 1960, matrícula N.o 0—7902, inscripto en este Registro con el N.o 644 al F.o 104, del L.o 3, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Angel Lasalvia. Jefe Interino.
27) $ 4.800.00 10|pub. 482 En.19-v.en.30.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro la escribana Ana María Traversa de García en representación del señor MANUEL RUBENS CAMARGO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, modelo 1928, motor N.o R 4985107, chapa 20—274, padrón número 20.311, de 18 H.p., tipo de carrocería abierta y con capacidad para 5 pasajeros por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este registro a formular su oposición. — Rivera, 2 de enero de 1970. — Eugenio Camargo, Jefe Sucursal. — Leda Santestevan de Rodrigues Func. Exp.
27) $ 6.400.00 10|pub. 79 En.8-v.en.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en los autos: BANCO DE PREVISION SOCIAL. "Inconstitucionalidad de los Arts. 355 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y 224 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969". (L.O. 6 F. 441), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 11 de 1969. — Juana Soto. Escribana de actuación.
27) (C.C.) 30|pub. 33131 Dic.18-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que habiendo sido disuelta la sociedad: "Industrias de Construcción S. A.", (INCONSA), este Juzgado, de conformidad con los dictámenes favorables de la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, resolvió el 3 de marzo último, cancelar la autorización que le fuera concedida para funcionar a dicha empresa. Informes en Misiones 1475, piso 1.o, Esc. 4. Está habilitada la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — José T. Pereira. Actuario.
27) $ 1.200.00 10|pub. 29 En.7-v.en.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, en autos: "Mallo, Alfredo, Martínez de Mallo, Elsa Teresa contra LUIS ALBERTO OLIVERA y MARIA DOLORES, LATORRE. Pérdida de la patria potestad". (F. M. Nº 67, año 1969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Luis Alberto Olivera, para que comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento de tenérsele por designado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 24 de diciembre de 1969. — Tresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.500.00 10|pub. 83 En.9-v.en.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Ojeda Rodrguez Modesta Elsa c|ADORACION PEREZ, BONIFACIA BLANCA CASTELLANOS de PEREZ, NILDA IGNACIA PEREZ CASTELLANOS y JULIO CESAR PEREZ CASTELLANOS. "Posesión notoria de estado civil de hija natural de Justo San Martín y petición de herencia" (Ficha 784|969), se cita y emplaza a los sucesores de JUSTO SAN MARTIN, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Rocha 22 de diciembre de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 5.400.00 30|pub. 358 n.16-v.mz.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Corte de Cartagena, Marta Gila y otro contra AIDELA FONTES. Pérdida de la Patria Potestad del menor Ruben Fontes", se cita, llama y emplaza a doña Aidela Fontes, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 31 de 1969. — Elio E. Bessonart Actuario.
27) $ 1.500.00 10|pub. 70 En.8-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que clausuré la boutique del local 16 "Galería Uruguay", Río Branco 1320, — Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores: Escribanía Domínguez (oficina Mussio), Carlos Roxlo 1337. — Montevideo, marzo 31 de 1969. — JORGE CARLOS SCARONE.
27) $ 2.800.00 20|pub. 27436 Dic.31-v.en.30.

Prometí adjudicar a Sergio Cantacars, el taller de Vázquez 1457.
Acreedores: en el mismo. — NELICE MEDINA.
27) $ 1.400.00 20|pub. 27375 Dic.30-v.en.29.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

VERO S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 30 de enero de 1970 a las 11 horas, en 18 de Julio 1516 P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
Clausura de la empresa y disolución de la sociedad.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 679 En.22-v.en.22.

SARKIS AZADIAN S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 30 de enero de 1970 a las 10.15 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 680 En.22-v.en.22.

SARKIS AZADIAN S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 30 de enero de 1970 a las 10 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
Capitalización de reservas.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 681 En.22-v.en.22.

HEBRON S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de enero de 1970 a las 9.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de julio de 1969; 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 682 En.22-v.en.22.

COBUR S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de enero de 1970 a las 9.45 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de julio de 1969; 2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 683 En.22-v.en.22.

SITEX S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 30 de enero de 1970 a las 14.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
Clausura de la empresa y disolución de la sociedad.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 684 En.22-v.en.22.

DAMIL S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el 30 de enero de 1970 a las 10.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de octubre de 1969; 2) Elección de Directorio; 3) Clausura de la empresa y disolución de la sociedad.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 678 En.22-v.en.22.

PEMAC S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Pemac S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 29 de enero de 1970 a las 19 y 30 horas, en el local de Plaza Independencia 838 escritorio 19, con la siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969; 2) Elección de autoridades; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 400.00 1|pub. 657 En.22-v.en.22.

TANGER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Tanger S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 29 de enero de 1970 a las 20 horas, en el local de Plaza Independencia 838 escritorio 19, con la siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969; 2) Elección de autoridades; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 400.00 1|pub. 658 En.22-v.en.22.

TELSTAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Telstar S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 29 de enero de 1970 a las 20 y 30 horas, en el local de Plaza Independencia 838 escritorio 19, con la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969; 2) Elección de autoridades; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.

3) $ 400.00 1|pub. 659 En.22-v.en.22.

WOOLMONTE S. A.

Se convoca á los señores accionistas de Woolmonte S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de enero de 1970 a las 12 horas en el local sito en la calle General Freire 1208, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y procedimiento a seguir con los resultados del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969; 2) Elección de Directorio.

Nota: Se previene a los accionitas que las acciones pueden registrarse hasta el momento de iniciarse el acto y que pasada media hora de la citación se sesionará con los concurrentes. — Montevideo, 19 de enero de 1970. — El Directorio.

3) $ 480.00 1|pub. 672 En.22-v.en.22.

AGROMAX S. A. (HIPERFOSFATO)

El Directorio de Agromax S. A. (Hiperfosfato) convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social sito en la Av. Uruguay 874, el día 26 de enero de 1970, a las 11 horas. Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1968|1969 y dictamen del Síndico; 2.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Artículo 18. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, registrarán sus acciones en el local que indique la convocatoria hasta una hora antes de la que se haya fijado para la reunión.

Como constancia recibirán un boleto de entrada que indicará el número de votos que le corresponda por derecho propio y por representación.

Los accionistas ausentes podrán hacerse reconferido por simple carta o telegrama, con presentar en la asamblea mediante poder las limitaciones en cuanto a las personas que pueden ejercer la representación que establece la ley y las reglamentaciones. — Montevideo, diciembre de 1969. — El Directorio.

3) $ 720.00 1|pub. 660 En.22-v.en.22.

ESPOSITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos se convoc. a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1970 a las 11 horas en nuestro local social, calle Yaguarón 1265, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance e inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1969; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección del Directorio, titulares y suplentes; 4.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualesquiera sea el número de asistentes (artículo 25 de los estatutos).

Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, será necesario el depósito de sus acciones o el certificado bancario hasta cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos. — El Secretario.

3) $ 800.00 1|pub. 656 En.22-v.en.22.

"LA AURORA" — JOSE MARTINEZ REINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará en su local de la calle Uruguayana 3795, de esta ciudad, el día treinta de enero de 1970, a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Ratificación de los Directores designados el 31 de octubre de 1969; 5.o) Elección del Síndico y Síndico suplentes.

De conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y artículo 29 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. En esa oportunidad, se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. — Montevideo, 15 de enero de 1970. — José Martínez Reina, Presidente. — Martha Sierra Martínez, Secretaria.

3) $ 800.00 1|pub. 648 En.22-v.en.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA BERTA y SERAFIN PEREZ MARTINEZ (D|197|1969) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimeinto de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 31 de 1969, habilitándose la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 30|pub. 647 En.22-v.feb.20.

8—Emplazamientos

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al Vendedor señor LUIS ALBERTO SOTELO, Credencial Cívica serie BVA N.o 13.310 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 20 de enero de 1970. — Departamento de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30129 En.22-v.en.26.

9—Expropiaciones

A N C A P

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 25 de febrero de 1969, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 95.958, propiedad de las sucesiones de los señores GABRIEL GONZALEZ DANREE y ALFREDO DANREE.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Av. Agraciada esquina Paysandú, 5.o piso). — Montevideo, enero 19 de 1970. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 30130 En.22-v.feb.2.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 25 de febrero de 1969, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 50.207, propiedad de las sucesiones de los señores GABRIEL GONZALEZ DANREE y ALFREDO DANREE.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Av. Agraciada esquina Paysandú, 5.o piso). — Montevideo, enero 19 de 1970. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 30131 En.22-v.feb.2.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 25 de febrero de 1969, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 148.492, propiedad de la sucesión del señor GABRIEL GONZALEZ DANREE.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en el Departamento Jurídico de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Av. Agraciada esquina Paysandú, 5.o piso). — Montevideo, enero 19 de 1970. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 30132 En.22-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

A M D E T

Venta de repuestos para chassis autobuses "Kenworth Buda" modelo 589 ,para eje trasero, para frenos de aire, para compresor, etc.

La Administración convoca públicamente a precios para la venta de repuestos para autobuses, según detalle y condiciones que se entregarán gratuitamente a los interesados en la Sección Proveeduría y Almacenes.

Fecha de apertura de las ofertas: 5 de febrero de 1970, a las 15 horas, en la Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, enero de 1970. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30125 En.22-v.en.22.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Licitación pública N.o 29.243

Apertura: 18 febrero 1970, hora 9.

Adquisición: 2.000.000 (dos millones) fórmulas N.o 1485 (Fanfold).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 16 de enero de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 30127 En.22-v.feb.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 12

Llamado a precios (Plaza y|o Cif) para la adquisición de 12 (doce) turbinas para equipos dentales "Ritter" o similares.

Apertura el día 2 de febrero de 1970, hora 9.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, enero 19 de 1970. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30123 En.22-v.en.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 22 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

DANIEL RIZZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1528 y ALICIA MARIA SOBRADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1537.

5.a Sección

WALTER MANDRESSI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1108, bis y AIDA ANA ALVEZ, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Yaro 1108, bis.

SAUL TIDIO BARTEL, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1841 e ISOLDA NENUFAR BELEN, 39 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Luis Piera 1841.

CARLOS ENRIQUE SEUESO PINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1206 e INES NELLY SEQUEIRA ROVERANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1206.

CARLOS ADALBERTO GUIGORE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1218 y MIRIAM CELESTE MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1218.

MANUEL TERRON, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Isla de Flores 1732, Apto. 1 y MARIA INES RAMIREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1732, Apto. 1.

6.a Sección

EULOGIO NORMANDO RIVERO, 33 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Brandzen 2024 y VIVIANA DOMINGA DEL VALLECIPURIC, 28 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Brandzen 2024.

7.a Sección

ERNESTO PUENTE RUANOVA, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Joaquín Requena 2139 y MARIA MERCEDES MENDEZ PEREZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Joaquín Requena 2139.

9.a Sección

PEDRO FANDIÑO, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Marconi 1496 y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1496.
EMILIO SANTIAGO MACHO, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carlos A. López 5153 y CELIA BAULO, 38 años, soltera, española, domiciliada Carlos A. López 5153.
JORGE HAMLET CHUCARRO, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Lezica 6057 y NUBEL RAQUEL LOPEZ, 20 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1839.
JUAN ALFREDO GATTI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa María 1755 y MARIA TERESA SARRAGUA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1755.
WALTER SOLIS CARDOZO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colman 5524 y REINA MARINA OVSIENCOV, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 5524.
LAUDELNO LEONARDO PAIVA, 26 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5351 y SONIA BEATRIZ MACHIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5379.
FELIX JOSE LARRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1572 y ELENA MARITZA BALAZS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pinta 1805.

10.a Sección

SERGIO JUAN, 19 años, soltero, corredor, marroquí, domiciliado Orinoco 4872, Ap. 2 y ANA MARIA MARTINEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 4872 Apto. 2.
ALEJANDRO KLEIN, 64 años, viudo, empleado, húngaro (C. legal), domiciliado Orinoco 4956 y MARIA ELENA SANTOS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 4956.

12.a Sección

GUALBERTO MARIA TEJERA, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Departamento de Durazno y ORMINDA GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Acha 3981.

14.a Sección

RODOLFO LONGUEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 3127 y SONIA ELENA CABALLERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 3127.
JOSE MARIA EDUARDO ZURBANO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3552 y MIRTHA ESTHER ZAPICO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atahona 3552.
ADHEMAR HUGO NARANJA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4399 y MARIA MERCEDES SOTELO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 4399.
HERMES WILLIMAR DIAZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Machado 3378 y TERESITA MIRTHA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3378.
JOSE LUIS GARCIA CARDOSO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Húsares 3776 y SUSANA MARY PEROSIO FIGUEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3792.
EDI WASHINGTON GARCIA MONTEJO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3529 y MABEL NENUFAR CALLERO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3529.

15.a Sección

MIGUEL ANGEL IBARRA, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2881, Apto. 5 y MARILE CARMEN NEYIN, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2881, Apto. 5.

17.a Sección

ADAN EDUARDO REYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 número 4988 y ODILIA GUEDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4988, Apto. 2.

18.a Sección

WALTER ALBERTO PAEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira 2822 y MARIA ISABEL AGUILAR, 28 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Pereira 2822.
LUIS ALBERTO CASTILLO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Arazatí 1193 y NAYA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arazatí 1193.

19.a Sección

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 3051 y STELLA MARI FERRER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chiávari 3051.
THOMAS JULIO HERMANN ISRAEL, 91 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3395 y OLVIDO CARMEN INGUANZO, 28 años, soltera, española, domiciliada Propios 3395.
DOMINGO BONORA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Cabal 2416 y LILIAN ROSARIO CAIRO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2416.
WALTER NELSON MILANO, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Propios 3371 y GILDA CHIAPPARA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Propios 3371.
DOMINGO BABACE, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gualeguay 3431 y CELIA ROSA LURATI, 50 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Gualeguay 3431.
JUAN JESUS SALVADOR MARQUEZ, 30 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2419, bis, Apto. 3 y GLADYS MIRELLA GADEA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2414.

20.a Sección

RAMON HUGO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4452 y ANA MARIA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín R. Sánchez 1121.

22.a Sección

RUBEN NESTOR CECILIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4066 y MARY TERESA CORBO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4066.
CAMILO JORGE IRIGOYEN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2946 y AIDA INES SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2970.
JOSE HUGO de LEON CORREA, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Dupart 3625 y MICAELA MEDALLA CABRERA CORSARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4008.
MIGUEL ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Hum 3697 y NORMA CREMONESI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4162.
EDUARDO SANTOS, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 4014 y BRENDA TERESITA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3391.

23.a Sección

HUGO ISAIAS CARDOZO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Crocker 2527 y SHIRLEY YANET SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2527.
OSCAR OMAR GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4180 y MARIA ROSARIO BALDUVINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4180.
JOSE BARBEITO, 45 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Fray Bentos 3811 y MARIA GONZALEZ, 45 años, soltera, española, domiciliada Fray Bentos 3811.

14) $ 130.00 3|pub. v.en.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NIEVES SUAREZ BERACOCHEA, solicita la inscripción del folleto titulado: "Caudal del tiempo", del cual se declara autora. — Montevideo, 19 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 697 En.22-v.feb.4.

ENRIQUE JAIME BIANCHI ETCHEVERRY, solicita la inscripción de la obra titulada "Sistema periódico", (gráfica) de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de enero de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 671 En.22-v.feb.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

KONSTRUKTA LIMITADA

Contrato del 9 de octubre de 1969, inscrito en el Registro Público y General de Comercio, el 9 de octubre de 1969, con el número 447 al folio 1643 v., del libro N.o 2 de contratos.
Socios administradores: Sylvia Ithurralde, Luis R. Piaggio y Ariel Mendoza.
Total de capital integrado: $ 90.000.00 (noventa mil pesos).
Objeto: compra venta, edificación y administración de bienes inmuebles, compra venta, fabricación, importación y exportación de bienes muebles relativos a la construcción incluída la carpintería de obra, la representación de fábricas, industrias y firmas nacionales y/o extranjeras en todo lo referente a la construcción y prestar asesoramiento y servicios técnicos en el país y en el extranjero en materia edilicia y constructiva.
Plazo: cinco años prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.800.00 10|pub. 695 En.22-v.feb.4.

PEREZ GODOY LIMITADA

Contrato privado del 1.o de octubre de 1969, inscripto Registro Público de Comercio, N.o 492, fs. 1.812 v. libro 2.
Socios: José Pérez Godoy y Manuel Sánchez González.
Capital: $ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: dos años, prórroga automática.
Objeto: balances comerciales, remates, etc.
Domicilio: Marcelino Sosa 2525.
22) $ 1.600.00 10|pub. 676 En.22-v.feb.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 127.173. — Montevideo, enero 15 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por S. I. L. Ltda., (Soc. Industrializadora de Lanas Ltda.), de (Montevideo), solicita la marca SELECTA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 668 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 127.172. — Montevideo, enero 15 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por S. I. L. Ltda., (Soc. Industrializadora de Lanas Ltda.), de (Montevideo), solicita la marca ORIENTAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 669 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 127.174. — Montevideo, enero 15 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por S. I. L. Ltda., (Soc. Industrializadora de Lanas Ltda.), de (Montevideo), solicita la marca CENTELLA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 667 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 127.203. — Montevideo, enero 19 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca NOVODOLAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 666 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 127.202. — Montevideo, enero 19 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Cooper, Mc Dougall y Robertson Ltda., (Montevideo), solicita la marca TRIVETRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 665 En.22-v.feb.4.

ACTAS N.os 127.215 y 127.216. — Montevideo, enero 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Julius Schmid Inc. (EUA), solicita registrar marca TWENTISEC, para clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 651. En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 127.214. — Montevideo, enero 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ford Motor Company, (EUA), solicita registrar marca PINTO, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 650 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 121.056. — Montevideo, enero 8 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, Montevideo, solicita marca NUTRICANES, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 477 En.22-v.feb.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.684. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Una hidracida y sus sales de adición", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 664 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 17.683. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Una hidracida y sus sales de adición de ácido", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 663 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 17.682. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: "Una hidracida y sus sales de adición de ácido", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 662 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 17.681. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por John Wyeth y Brother Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Hexahidroazepinas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 661 En.22-v.feb.4.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Pérez Godoy y Cía., Marcelino Sosa 2525, prometí vender a Miryam Cotelo Capo y Luis Gamero Florentino, provisión, sita en Iberia 3999, ley 26|9|1904.
Acreedores: Ciudadela 1520. — Enero 12 de 1970. — ANGELA I. REGUEIRO de RADULOVICH. — NICOLA BOGGIA RADULOVICH.
25) $ 2.800.00 20|pub. 677 En.22-v.feb.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Roberto Nesti D'Eliseo y María Julia Gordiola, la casa de peinados, de Jaime Zudáñez 2536, bis. Acreedores en el mismo. — JORGE LIONEL CARDOZO LINGERI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 646 En.22-v.feb.20.

27—Varios

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llamado a concurso

Llámase a concurso de oposición para la contratación de 20 contadores en la categoría de Inspectores, (Escalafón AaA, grado 6), régimen de dedicación total y exclusiva, de acuerdo a las bases que podrán ser retiradas en las Oficinas de esta Dirección, Agraciada 1623, piso 1, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Los interesados deberán poseer título de Contador, expedido por la Universidad de la República, ser ciudadanos uruguayos y tener menos de cuarenta y un años de edad a la fecha de cierre de inscripción.
El plazo de inscripción se cerrará el día 6 de febrero a la hora 12 y 30.
27) (C.C.) 5|pub. 30133 En.22-v.en.28.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
(A N D A)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día viernes 30 de enero de 1970, a la hora 20, en el local del Teatro del Círculo, Soriano 1724, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual del XXXVI ejercicio; 3.o) Proyecto de presupuesto para el año 1970; y 4.o) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal y tres miembros para integrar el Tribunal Arbitral.
Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos, con dos años, por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará, indispensablemente, con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1969. — José Del Valle. Secretario.
27) $ 1.120.00 3|pub. 702 En.22-v.en.26.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ELECTORAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.o, del inciso b), del artículo 18, de los estatutos de la Cooperativa, el Consejo Directivo, convoca a los señores afiliados para la asamblea extraordinaria electoral, que se realizará el día martes 17 de febrero próximo a la hora 17, en la sede del Círculo Militar "General Artigas", Avda. 18 de Julio 2143, para proceder a:
1.o) Designación de la Comisión Receptora de Votos y Escrutinio, que establece el artículo 9.o del Reglamento Electoral de la Cooperativa; 2.o) Elección del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, por el período 1970|1973.
Nota. — La asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de afiliados que concurra, (Art. 20 de los estatutos de la sociedad. — Gral. Ricardo Botta. Presidente. — Coronel (PAM) Luis H. Medina. Secretario.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca en segunda convocatoria, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día martes 17 de febrero próximo, a la hora 18, en la sede del Círculo Militar "Gral. Artigas" Avda. 18 de Julio 2143, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria anual, estado de situación, estado de aumentos y disminuciones, distribución de utilidades, e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes a los ejercicios: 1.o de julio de 1967, 30 de junio de 1968 y 1.o de julio de 1968, 30 de junio de 1969; 3.o) Designación de tres afiliados presentes, para firmar el acta.
Nota. — La asamblea podrá tomar decisiones válidas, cualquiera sea el número de afiliados que concurra, (Art. 20 de los estatutos sociales). — Gral. Ricardo Botta. Presidente. — Coronel (PAM) Luis H. Medina. Secretario.
27) $ 6.000.00 5|pub. 670 En.22-v.en.28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

Convocatoria Asamblea Representativa

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día martes 3 de marzo de 1970, a la hora 18 y 30, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1967|1968; 2.o) Capitalización; 3.o) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 30 de agosto de 1968; 4.o) Designar seis asambleístas para firmar el acta.
Los miembros de la Asamblea Representativa, deberán acreditar su identidad, con la presentación del documento respectivo. El acto se llevará a cabo en la sede de la Institución, Avda. Uruguay 2055.
Para poder constituírse, la Asamblea Representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes. El acto será controlado por la Corte Electoral. — Consejo Directivo.
27) $ 640.00 1|pub. 703 En.22-v.en.22.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

AEROLINEAS COLONIA S. A.
(A.R.C.O.)

(Inscripción N.o 36.962)

Plaza Cagancha 1340

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	1.401.451.76
Accionistas	"	70.780.00
Mat. de vuelo, almacenes, taller mecánico	"	23.077.837.50
Terrenos, pistas, mejoras	"	16.285.749.71
Muebles y equipos de oficina	"	456.325.64
Estación y equipos radioeléctricos	"	988.569.67
Varias cuentas deudoras	"	298.986.64
Línea aérea Col.Bue., puesta en marcha	"	2.250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	25.419.84
	$	44.855.120.76

Pasivo —

Varias cuentas acreedoras	$	11.301.271.00
Onda, cuenta especial	"	27.795.925.71
Documentos a pagar	"	400.000.00
Eventuales acreedores	"	194.843.84
Onda, cuenta integración capital	"	4.000.000.00
Oficina de Impuestos Internos	"	163.080.21
Capital integrado	"	929.220.00
Capital suscripto	"	70.780.00
	$	44.855.120.76

Estado de rendimientos del ejercicio 1968|1969

Pérdidas —

Gastos de administración	$	7.987.259.75
Gastos de operación	"	39.482.236.78
Gastos financieros	"	3.759.88
	$	47.473.256.41

Ganancias —

Ingresos por operación	$	28.343.775.15
Ingresos varios	"	3.002.796.00
Diferencias de cambio	"	1.018.816.32
Resultado del ejercicio	"	15.107.868.94
	$	47.473.256.41

De acuerdo al resultado no habrá reparto de utilidades.

Los presentes estados, aún no han sido expuestos a la consideración de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 149 del libro de Inventarios.

$ 3.360.00 1|pub. — 521.

INVERSORA FRANCESA S. A.

(Inscripción N.o 51.556)

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Balance general al 30 de abril de 1968

Activo —

Aporte a sucursal Repca. Argentina	3:696.730.76
Caja	48.680.00
Deudores varios	834.000.00
Gcias. y pérdidas	2:020.589.24
Suscripciones de acciones	3:305.000.00
	9:905.000.00

Pasivo —

Capital integrado	6:600.000.00
Capital suscripto a integrar	3:305.000.00
	9:905.000.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, 1.o de mayo de 1967 al 30 de abril de 1968

Debe —

Gtos. generales	2.912.00
Pda. Sucursal República Argentina	1:950.769.24
Diferencia de cambio	50.000.00
	2:003.681.24

Haber —

Pérdida del ejercicio	2:003.681.24
	2:003.681.24

Aprobados por asamblea del 19 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1961.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 512.

INVERSORA FRANCESA S. A.

(Inscripción N.o 51.556)

18 de Julio 1516 (P. 8, Esc. 6)

Balance general al 30 de abril de 1969

Activo —

Aporte sucursal República Argentina	18:528.383.76
Caja	52.430.00
Deudores varios	834.000.00
Ganancias y pérdidas	4:690.236.24
	24:105.000.00

Pasivo —

Capital integrado	24:105.000.00
	24:105.000.00

Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1968 al 30 de abril de 1969

Debe —

Gastos generales	1.250.00
Pérdida sucursal República Argentina	2:668.397.00
	2:669.647.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	2:669.647.00
	2:669.647.00

Aprobados por asamblea del 19 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del L.o Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1961.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 513.

COMPAÑIA SATIR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 169.779)

18 de Julio 1516 (P. 8, E. 6)

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	U$S	163.00
Acciones Emp. del exterior	"	96.301.00
Ganancias y Pérd.	"	5.036.00
	U$S	101.500.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
Acreedores varios	"	1.500.00
	U$S	101.500.00

Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos generales	U$S	68.00
	U$S	68.00

Haber —

Pérdida del Ejer.	U$S	68.00
	U$S	68.00

Aprobados por asamblea del 29 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Copiador Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 21 de mayo de 1965.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 515

CEDILCO S. A.

(Inscripción N.o 220.206)

18 de Julio 1516, (P. 8, Esc. 6).

Balance general de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	U$S	6.258.02
Gtos. de Organizac.	"	40.00
Sucursal Buenos Aires	"	275.126.18
Pérdidas y ganancias	"	18.575.80
	U$S	300.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	100.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
	U$S	300.000.00

Balance de resultados del 1.o de setiembre de 1968 al 31 de agosto de 1969

Debe —

A pérdida Sucursal Buenos Aires	U$S	1.817.58
A diferencia de cambio	"	857.15
A gastos generales	"	46.85
A amortizaciones	"	20.00
A honorarios	"	50.00
A impuestos	"	331.66
	U$S	3.123.24

Haber —

De pérdida del ejercicio	U$S	3.123.24
	U$S	3.123.24

Aprobados por asamblea del 19 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del L.o Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1966.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 516.

CASA MOROSOLI S. A.

(Inscripción N.o 34.882)

18 de Julio esq. Sarandí (Minas)

Balance de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja y bancos	1.244.029.97
Varios deudores	2:131.367.77
Muebles, útiles y vehículos	1.061.314.55
Inmuebles	1.134.000.00
Mercaderías	9.077.759.87
De orden: capital suscrito	
De orden:	
Captal suscrito	324.500.00
	14.972.972.16

Pasivo —

Varios acreedores	9:024.585.28
Utilidades a distribuir ..	960.471.12
De orden:	
Capital a integrar	324.500.00
Fondos de reserva	2.975.915.76
Capital integrado	1.687.500.00
	14:972.972.16

Estado de pérdidas y ganancias
Ejercicio 1968|1969

Ganancias —

Mercaderías	5.014.810.66
	5.014.810.66

Pérdidas —

Gastos	3.550.291.81
Impuestos	108.670.00
Intereses	219.113.02
Amortizaciones	176.264.71
	4.054.339.54
Utilidades	960.471.12
	5.014.810.66

Proyecto de distribución de utilidades

Remuneración al Directorio	115.000.00
Remuneración al Síndico	23.000.00
Remuneración al personal	115.000.00
Fondo de reserva	707.471.12
	960.471.12

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 30 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados en el L.o Copiador a Fs. 31 y 32, certificado por el Juzgado Letrado de Lavalleja el 14 de marzo de 1968.

$ 3.900.00. — 1|pub. — 532.

A. LOPEZ & CIA. S. A.

(Inscripción N.o 55.492)

Gral. Rondeau 2304

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Auto-vehículos	$	1:795.868.04
Equipo industrial	"	424.001.82
Muebles y útiles	"	278.469.35
Mercaderías generales	"	14:139.630.98
Bancos y caja	"	1:690.410.47
Cuentas corrientes ..	"	19:530.138.77
Oficina de Impuesto a la Renta	"	792.873.40
Marcas de comercio ..	"	155.541.60
	$	38:806.934.43

Pasivo —

Capital realizado	$	10:000.000.00
Fondo de reserva	"	604.592.41
Integración por aumento capital	"	1:500.000.00
Acreedores comerciales	"	4:731.524.01
Acreedores fiscales y sociales	"	9:156.307.12
Reservas varias	"	7:692.716.21
Utilidades del ejercicio	"	5:121.794.68
	$	38:806.934.43

Cuentas de pérdidas y ganancias

Debe —

Arrendamientos	$	2:202.000.00
Gastos generales	"	6:123.306.39
Cargas sociales	"	3:535.713.26
Remuneraciones	"	12:360.292.00
Intereses y recargos ..	"	149.074.99
Impuestos	"	42:755.584.37
Amortizaciones	"	4:500.000.00
Utilidades	"	5:121.794.68
	$	76:747.765.69

Haber —

Ventas	$	72:557.092.81
Bonificaciones	"	4:190.672.88
	$	76:747.765.69

Distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	921.794.68
Dividendo en efectivo .	"	3:000.000.00
Certificado de acciones	"	1:200.000.00
	$	5:121.794.68

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas al F.o 45 certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado en el N.o 6217 al F.o 114 del libro N.o 12, con fecha 30 de junio de 1962.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 537.

ANRARE S. A.

(Inscripción N.o 30.604)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	75.991.76
Seguros a vencer	"	9.817.50
Gastos constitución ..	"	17.277.00
Inmuebles	"	351.030.50
Instalaciones	"	6.750.40
Banco Hipotecario ENV	"	120.00
Pérdidas y ganancias .	"	55.494.27
	$	516.481.43

Pasivo —

Acreedores varios	$	127.198.17
Capital	"	300.000.00
Acreedores fiscales ...	"	8.204.40
Reservas y utilidades anteriores	"	47.446.23
Utilidades Ejerc. 68|69	"	33.632.63
	$	516.481.43

Estado de resultados
Ejercicio 68|69

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.516.72
Seguros	"	19.915.50
Intereses e impuestos ..	"	53.297.15
Gravámenes fiscales ..	"	65.638.00
Honorarios	"	40.000.00
Resultado Ejerc. 68|69	"	33.632.63
	$	216.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	216.000.00
	$	216.000.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en asamblea el 17 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 47 del libro Copiador de Cartas certificado el 10 de febrero de 1955.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 543.

RECORD S. A.

(Inscripción N.o 203.607)

Paraguay 2472

Balance general al 31 de mayo de 1961

Activo —

Maquinarias e instalaciones	$	2.924.928.00
Herramientas y muebles y útiles	"	645.229.00
Rodados	"	70.809.00
Materia prima y materiales	"	4.518.179.00
Caja y bancos	"	2.383.845.00
Mercaderías y Rep. y accesorios	"	5.398.659.00
Deudores varios	"	14.157.529.00
Fondos varios	"	1.586.926.00
Documentos a cobrar .	"	2.601.516.00
Cuentas a cobrar ...	"	80.520.00
Intereses y seguros a vencer	"	374.412.00
Gastos de Constitución S. A.	"	120.428.00
Accionistas	"	1.999.547.00
Bienes de terceros ..	"	670.000.00
	$	37.532.527.00

Pasivo —

Capital suscrito	$ 1.999.547.00
Capital integrado	" 1.000.453.00
Reserva y previsiones	" 2.003.321.00
Acredores varios	" 25.467.120.00
Documentos a pagar	" 4.773.639.00
Cuentas a pagar	" 670.128.00
Deuda consolidada	" 276.000.00
Amortizaciones	" 511.063.00
Acreedores por bienes terceros	" 670.000.00
Ganancias	" 161.256.00
	$ 37.532.527.00

Pérdidas —

Materia prima y materiales	$ 23:047.284.00
Mercaderías y repuestos y accesorios	" 2:337.946.00
Deducciones a las ventas	" 5:577.336.00
Gastos de fabricación	" 15:132.330.00
Gastos de administración y ventas	" 24:141.328.00
Gastos de financiación	" 1:000.510.00
Regularización de inventarios	" 582.00
Ganancias	" 161.256.00
	$ 71:448.572.00

Ganancias —

Resultado bruto del ejercicio	$ 66:918.017.00
Ingresos varios	" 4:530.555.00
	$ 71:448.572.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, a los folios 84 a 132, y en el libro Copiador de Actas de Asamblea de folios 14 a 19, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio, con el número 5875 al F.o 280 del libro N.o 17, el 27 de octubre de 1966 y con el N.o 844 al F.o 259 del L.o 13, el 28 de febrero de 1963.

$ 4.020.00. — 1|pub. — 535.

MAPA S. A.

(Inscripción N.o 212.729)

Treinta y Tres 1874

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$ 207.540.54
Muebles y útiles	" 190.936.50
Mercaderías	" 2:348.254.12
D. G. I. Impuesto ventas y servicios	" 54.712.34
Deudores varios	" 2:078.620.96
Gastos constitución	" 51.500.00
Material rodante	" 668.975.00
	$ 5:600.539.46

Pasivo —

Acreedores varios	$ 2:346.120.32
Banco Comercial	" 340.528.90
Acreedores fiscales	" 93.118.86
Capital integrado	" 2:000.000.00
Resultado Ejerc. 67|68	" 820.771.38
	$ 5:600.539.46

Estado de resultados ejercicio 1967|68

Pérdidas —

Gastos generales	$ 337.882.35
Descuentos otorgados	" 11.730.45
Sueldos y cargas sociales	" 523.346.91
Impuestos	" 28.155.00
Costo venta mercadería	" 9:778.275.98
Resultado ejercicio	" 820.771.38
	$ 11:500.161.97

Ganancias —

Mercaderías	$ 11:471.298.31
Descuentos obtenidos	" 28.863.66
	$ 11:500.161.97

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en asamblea el 15 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 20 de octubre de 1967.

$ 2.820.00. — 1|pub. — 544.

MAPA S. A.

(Inscripción N.o 212.729)

Treinta y Tres 1874

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	$ 642.949.30
Deudores varios	" 2:735.971.62
Mercaderías	" 4:882.781.09
Muebles y útiles	" 341.151.55
Dirección General Impositiva	" 81.048.00
Material rodante	" 602.077.50
Gastos constitución	" 46.350.00
	$ 9:332.329.06

Pasivo —

Acreedores varios	$ 5:211.724.75
Gastos a pagar	" 124.206.31
Acreedores fiscales	" 207.779.05
Resultado 67|68	" 820.771.38
Resultado 68|69	" 967.847.57
Capital integrado	" 2:000.000.00
	$ 9:332.329.06

Estado de resultado ejercicio 1968|69

Pérdidas —

Impuestos	$ 220.829.00
Sueldos y cargas sociales	" 1:215.990.76
Gastos generales	" 1:081.052.56
Amortizaciones	" 91.141.15
Costo venta mercaderías	" 17:384.919.59
Resultado Ejerc. 68|69	" 967.847.57
	$ 20:961.780.63

Ganancias —

Ventas mercaderías	$ 20:780.858.29
Descuentos obtenidos	" 180.922.34
	$ 20:961.780.63

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados en asamblea el 15 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de diciembre de 1969.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 543.

SANATORIO RIVERA S. A.

(Inscripción N.o 62.004)

F. Carámbula 1189

Situación a enero 31 de 1969

Activo —

Caja y bancos	$ 343.385.18
Deudores varios	" 786.997.02
Inmuebles	" 1:294.412.58
Muebles y útiles	" 619.401.73
Acciones a emitir	" 7.600.00
Gastos Organización e Inst.	" 99.315.00
Medicamentos	" 871.997.50
Total activo	$ 4:023.108.96

Pasivo —

Acreedores Comerciales	$ 1:336.990.69
Acreedores Bancarios	" 488.957.71
Pérdidas y ganancias	" 841.185.17
Capital y reserva	" 1:358.975.39
Total pasivo	$ 4:023.108.96

Resultados: enero 31 de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$ 548.537.85
Leyes Sociales	" 622.279.54
Comedor	" 772.147.02
Gastos varios	" 4:039.677.85
Ganancias del ejercicio	" 853.770.10
	$ 6:836.412.36

Ganancias —

Pensión y asistencia	$ 3:016.853.90
Medicamentos	" 930.045.66
Alquileres	" 21.400.00
Servicios varios	" 2:868.112.80
	$ 6:836.412.36

No se distribuyen utilidades.

Aprobado por la asamblea, el 18 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro de Inventario a fs. 89 y 90 y certificado en el Juzgado Letrado de Rivera, el día 20 de marzo de 1961.

$ 3.120.00 — 1|pub. — 547

CAMBIO MESSINA S. A.

(Inscripción N.o 18.370)

18 de Julio 839

Balance de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos........	$	656.563.55
Números de Lotería...	"	2:203.473.81
Moneda extranjera...	"	195.025.08
Títulos de deuda......	"	10.804.67
Muebles, útiles e instalaciones	"	38.538.00
Valores en garantía...	"	11.500.00
	$	3:115.905.11

Pasivo —

Cuentas corrientes....	$	615.091.00
Cuentas a pagar......	"	746.374.80
Impuestos a pagar....	"	77.060.62
Capital integrado....	"	444.900.00
Reserva estatutaria...	"	66.361.72
Reservas especiales....	"	487.956.67
Reserva mant. Capital Circulante	"	293.177.57
Pérdidas y ganancias..	"	373.482.73
Dep. de valores en garantía	"	11.500.00
	$	3:115.905.11

Balance de resultados al 30 de junio de 1969

Utilidades brutas por comisiones, beneficios de cambios y ventas de loterías y quinielas	$	5:164.371.48
	$	5:164.371.48
Sueldos, aguinaldos y leyes sociales........	$	1:880.583.10
Propaganda, alquileres, manut. local, seguros, luz y teléfono..	"	1:804.583.10
Retribuciones a terceros	"	354.000.00
Impuestos	"	145.577.12
Papelería, útiles de escritorio y papel sellado y timbres........	"	388.134.70
Varios	"	193.121.18
Amortización pagos adelantados	"	24.942.00
Utilidades a distribuir.	"	373.482.73

Distribución de utilidades —

Reserva estatutaria..	$	18.674.14
Reserva especiales...	"	354.808.59

Aprobado en asamblea del 30 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fs. 72 y 73 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 28 de junio de 1952.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 551

GRAND VIEW S. A.

(Inscripción N.o 49.225)

Treinta y Tres 1512 (piso 3)

Balance beneral al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	181.38
Propiedades	"	135.000.00
Deudores varios	"	23.639.57
	$	158.820.95

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Acreedores varios	"	50.250.70
Pérdidas y ganancias	"	8.570.25
	$	158.820.95

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Impuestos y Contrib. .	$	100.974.80
Gastos generales	"	254.783.15
Intereses	"	783.16
Diferencia de títulos..	"	17.979.89
	$	374.521.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	360.000.00
Bonific. fiscales	"	3.704.00
Pérdidas y ganancias .	"	10.817.00
	$	374.521.00

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a fojas 24 del Libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 19 de junio de 1961 con el N.o 469 libro 11.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 563.

MUEBLERIA SUIZA S. A.

(Inscripción N.o 116.270)

San José 833

Balance general al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja	$	972.96
Deudores varios	"	570.957.00
Banco Palestino	"	32.995.00
Banco Comercial	"	17.853.48
Muebles y útiles	"	6.000.00
Instalaciones	"	4.555.70
Mercaderías	"	345.564.70
Depósitos en garantía.	"	1.200.00
Accionistas	"	100.000.00
Gtos. de constitución .	"	10.000.00
Acciones a emitir ...	"	800.000.00
Pérdidas del Ej. 1965	"	29.384.08
Pérdidas del Ejerc. .	"	50.751.45
	$	1:970.234.37

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	16.472.19
Acreedores varios	"	259.218.18
Caja de Jubilaciones ..	"	27.229.94
Caja de Asignaciones ..	"	2.534.48
Oficina Imp. a la Renta	"	9.721.00
Efectos a pagar	"	127.286.87
José Svarcas C. C.	"	1.591.00
Majer Targownik C. C.	"	147.074.50
Jacobo Svarcas S. C. .	"	40.797.50
Utilidad a vencer	"	140.845.65
Intereses a vencer	"	197.463.06
Capital integrado	"	100.000.00
Capital suscrito	"	100.000.00
Capital autorizado ..	"	800.000.00
	$	1.970.234.37

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de diciembre de 1965 al 30 de noviembre de 1966

Pérdidas. —

Mercaderías	$	737.092.93
Sueldos	"	106.517.18
Propaganda	"	39.332.27
Gastos generales	"	147.937.63
Aportes jubilatorios ..	"	20.152.02
Asignaciones familiares	"	5.647.83
Impuesto entradas brutas	"	13.553.40
Seguros	"	178.64
Hogar constituído ...	"	3.282.42
	$	1.073.694.32

Ganancias. —

Ventas	$	1.021.927.29
Bonificaciones fiscales .	"	33.84
Descuentos obtenidos .	"	981.74
Pérdidas del ejercicio .	"	50.751.45
	$	1.073.694.32

Aprobados por la asambleas general ordinaria del 22 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1964.

$ 4.320. — 1|pub. — 564.

MUEBLERIA SUIZA S. A.

(Inscripción N.o 116.270)

San José 833

Balance general al 30 de noviembre de 1967

Activo. —

Caja	$	10.122.91
Deudores varios	"	723.738.00
Banco Comercial		633.48
Banco Palestino	"	130.762.39
Muebles y útiles	"	15.408.00
Instalaciones	"	4.555.70
Mercaderías	"	478.465.95
Depósito en garantía ..	"	1.200.00
Accionistas	"	300.000.00
Gastos de constitución .	"	10.000.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	29.384.08
Pérdidas del ejercicio 1966	"	50.751.45
Jacobo Svarcas C. C.	"	1.702.50
José Svarcas C. C. ..	"	13.409.00
	$	2.270.133.46

Pasivo. —

Acreedores varios	$ 320.975.25
Caja de Jubilaciones ..	" 40.796.20
Caja de Asignaciones ..	" 2.646.48
Cuentas a pagar	" 8.570.20
Oficina Imp. a la Renta	" 1.173.00
Majer Targownik C. C.	" 104.574.50
Intereses a vencer ..	" 286.738.27
Utilidad a vencer	" 182.426.46
Capital integrado	" 200.000.00
Capital suscrito	" 300.000.00
Capital autorizado	" 500.000.00
Utilidad del ejercicio ..	" 322.233.10
	$ 2.270.133.46

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de diciembre de 1966 al 30 de noviembre de 1967

Pérdidas. —

Mercaderías	$ 857.870.80
Sueldos	" 172.251.91
Gastos generales	" 323.463.65
Aportes jubilatorios	" 37.042.38
Asignaciones familiares	" 24.851.44
Impuesto entradas brutas	" 18.788.00
Utilidad del ejercicio .	" 322.233.10
	$ 1.756.501.28

Ganancias. —

Ventas	" 1.748.807.48
Descuentos obtenidos .	" 4.966.80
Bonificaciones fiscales .	" 2.727.00
	$ 1.756.501.28

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio .	$ 322.233.10
	$ 322.233.10
A reserva mantenimiento capital circulante ..	$ 138.225.00
Fondo de reserva	" 184.008.10
	$ 322.233.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de julio de 1964.

$ 4.560. — 1|pub. — 565.

AUTO PALACE S. A.

(Inscripción N.o 45.866)

General Flores 2775

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

Vehículos	$ 614.000.00
Caja	" 37.983.89
Bancos	" 995.607.84
Vales a cobrar	" 3:116.017.25
Conformes a cobrar .	" 488.059.00
Muebles y útiles	" 71.867.80
	$ 5:323.535.78

Pasivo —

Acreedores varios	$ 2:060.000.00
Acreedores fiscales ...	" 50.000.00
Intereses a cobrar ..	" 1:426.004.22
Capital integrado	" 500.000.00
Fondo de reserva	" 766.302.89
Fondo de amortización	" 3.424.40
	$ 4:805.731.51
Utilidad del ejercicio .	" 517.804.27
A fondo de reserva	$ 5:323.535.78

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Intereses y descuentos	$ 637.061.27
Comisiones	" 2:760.000.00
Vehículos	" 1:990.000.00
	$ 5:387.061.27

Pérdidas —

Gastos generales	$ 1:039.550.96
Caja Jubilaciones	" 185.490.54
Sueldos	" 748.623.00
Impuestos	" 354.328.50
Gastos vehículos	" 2:541.264.00
	$ 4:869.257.00
Utilidad del ejercicio fondo de reserva .	" 517.804.27
	$ 5:387.061.27

Aún no fue aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a folios 14 y 15 del libro Copiador de Balances, certificado el 4 de mayo de 1966.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 555.

DORWEL COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 229.122)

Colonia 1104, Oficina 4

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo. —

Acciones	U$S 51.428.58
Banco	" 701.00
Deudor	" 108.000.00
Ganancias y pérdidas .	" 3.971.56
	U$S 164.101.14

Pasivo. —

Capital	U$S 55.000.00
Acreedor	" 109.101.14
	U$S 164.101.14

Cuenta de resultados

Debe. —

Gastos bancarios	U$S 228.71
Gastos cables	" 15.70
Gastos de administración	" 227.15
	$ 471.56

Aprobado asamblea general del 18 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Copiador de Cartas registro N.o 6.291 al folio 132 del libro N.o 18 de fecha 27 de diciembre de 1967 al folio 3.

$ 1.920. — 1|pub. — 566.

AUTO PALACE S. A.

(Inscripción N.o 45.866)

General Flores 2775

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$ 3.740.28
Banco Rural	" 333.69
Banco Popular	" 3.037.81
Banco La Caja Obrera	" 2:567.642.58
Banco Italo Americano	" 69.033.76
Banco Comercial	" 7.620.76
Banco Del Plata	" 45.488.39
Banco Español	" 24.349.66
Banco Internacional ..	" 47.504.09
Banco Mercantil	" 11.692.36
Banco de Cobranzas ..	" 4.813.56
Vales a cobrar	" 540.853.00
Conformes a cobrar ..	" 12.000.00
Muebles y útiles	" 71.867.80
Vehículos	" 2:675.000.00
	$ 6:084.977.94

Pasivo —

Caja Asignaciones Fam.	$ 143.013.38
Caja Jubilaciones	" 138.728.00
Acreedores varios	" 2:060.000.00
Acreedores fiscales ...	" 656.357.00
Intereses a cobrar ...	" 267.391.01
Subtotal	$ 3:265.489.39
Capital integrado ...	" 500.000.00
Fondo Res. 766.303.89 más 517.804.27 ...	" 1:284.107.16
Fondo amortización .	" 3.424.40
	$ 5:053.020.95
Utilidad del ejercicio a fondo de reserva .	" 1:031.956.99
	$ 6:084.977.94

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Vehículos	$ 401.000.00
Comisiones	" 5:594.000.00
Intereses y Dtos.	" 1:158.613.21
	$ 7:153.613.21

Pérdidas —

Gastos generales	$ 1:981.539.17
Gtos. vehículos	" 707.347.62
Sueldos	" 1:884.594.24
Caja Jubilaciones	" 827.155.36
Impuestos	" 721.019.83
	$ 6:121.656.22
Utilidad del ejercicio.	" 1:031.956.99
a fondo de reserva ..	$ 7:153.613.21

Aún no fue aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni

mas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a folios 16 y 17 del libro Copiador de Balances, certificado el 4 de mayo de 1966.

$ 4.320.00 — 1|pub. — 556.

AUTO PALACE S. A.

(Inscripción N.o 45.866)

Avenida General Flores 2775

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Banco Rural	$	333.69
Banco Popular	"	3.037.81
Banco Internacional	"	504.09
Banco I. Americano	"	69.033.76
Banco Comercial	"	279.620.76
Banco Del Plata	"	89.39
Banco Español	"	24.349.66
Banco Mercantil	"	229.590.56
Banco Cobranzas	"	13.56
Caja	"	8.706.76
Vehículos	"	3:465.000.00
Muebles y útiles	"	71.867.80
	$	4:162.147.84

Pasivo —

Acreedores varios	$	350.000.00
Caja Asig. Famil.	"	352.740.61
Caja de Jubilaciones	"	192.953.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de Amortización	$	3.424.40
Fondo de reserva	"	2:319.488.55
	$	3:715.182.16
Utilidad del ejercicio	"	436.965.68
A fondo de reserva	$	4:152.147.84

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Intereses y Dtos.	$	116.986.13
Vehículos	"	1:050.000.00
Comisiones	"	6:140.000.00
Inter. a cobrar	"	267.391.01
	$	7:574.377.14

Pérdidas —

Gastos generales	$	2:128.710.08
Gastos vehículos	"	315.468.07
Impuestos 10 o|o	"	28.866.20
Impuestos	"	738.651.00
Aportes	"	1:423.634.64
Sueldos	"	2:502.081.57
	$	7:137.411.46
Utilidad del ejercicio	"	436.965.68
A fondo reserva	$	7:574.377.14

Aún no fue aprobado por la asamblea

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra transcripto a folios 18 y 19 del libro Copiador de balances certificado el 4 de mayo de 1966.

$ 4.080.00 — 1|pub. — 557

MARTY S. A.

(Inscripción N.o 42.410)

Treinta y Tres 1512, piso 8

Balance general al 30 de octubre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	494.862.87
Caja	"	114.795.50
	$	509.658.37

Pasivo —

Capital aut. susc e int.	$	200.000.00
Acreedores varios	"	296.085.29
Pérdidas y ganancias	"	13.573.08
	$	509.658.37

Cuenta de resultado al 30 de octubre de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	81.381.50
Gastos generales	"	4.968.00
Contribuciones sociales	"	16.050.00
Intereses	"	130.328.00
	$	232.727.50

Ganancias —

Arrendamientos	$	170.000.00
Bonificaciones fiscales	"	552.00
Pérdidas y ganancias	"	62.175.50
	$	232.727.50

No se distribuyen utilidades.

(Sujeto a la aprobación de la asamblea)

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 del libro copiador de Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1960, con el N.o 7094, fo. 328 del libro N.o 10.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 562

MORRIS RYAN FINANCE CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 44.771)

Colonia 1104, Of. 4

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Bancos	U$S	5.200.00
Ganancias y pérdidas	"	4.800.00
	U$S	10.000.00

Pasivo —

Capital	U$S	10.000.00
	U$S	10.000.00

Cuenta sin resultados

Sin movimiento.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 315 del libro 11 Copiador de Cartas N.o 6313, con fecha 3 de octubre de 1960, al folio 10.

$ 1.500.00 1|pub. — 567.

D.A.S.A. S.A.

(Inscripción N.o 44.096)

Paraguay 1631|33

Balance general al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	1.041.765.47
Fondos para importaciones	233.395.00
Cuenta directores	1.655.067.22
Deudores varios	2.770.262.35
Mercaderías	8.064.472.39
Muebles y útiles	1.077.385.00
Equipos de oficina	1.305.601.00
Vehículos automotores	879.480.00
Matrices	295.691.00
Artefactos e instalaciones	220.000.00
Mercadería en viaje	93.817.19
Préstamos al personal	149.811.00
Consignaciones por importación	3.660.16
Impuesto a las ventas y servicios	355.990.00
Remuneración extraordinaria al personal	2.978.640.64
Acciones a emitir	140.000.00
Mercadería recibida en consignación	74.451.20
	21.339.489.62

Pasivo —

Acreedores varios	8.800.256.08
Cuentas a pagar	1.407.408.98
Acreedores por leyes sociales	608.446.09
Vales firmados	1.246.000.00
Partidas pendientes	279.015.00
Capital integrado	1.360.000.00
Capital autorizado	140.000.00
Reservas	5.760.337.64
Utilidades ejercicio anterior	3.115.305.36
Utilidades del ejercicio	3.548.274.32
Consignaciones recibidas	74.451.20
	21.339.489.62

Resultados del ejercicio

Ganancias —

Ventas	31.426.415.67
Bonificaciones fiscales	198.836.00
Exoneraciones fiscales	196.109.00
Otros ingresos	356.129.14
	32.177.489.81

Pérdidas —

Deudores incobrables	55.148.73
Remuneración al personal	6.137.123.25
Leyes sociales	2.724.700.13
Costo de lo vendido	12.060.396.85
Gastos de amortización	913.003.00
Gastos generales	2.266.879.44
Gastos de vehículos	1.980.545.13
Impuestos	1.131.481.29
Alquileres	609.000.00
Seguros	258.825.31
Gastos de financiación	314.912.36
Resultado venta de activo fijo	177.200.00
	28.629.215.49
Resultado venta de activo fijo	3.548.274.32
	32.177.489.81

Proyecto de Distribución de Utilidades

Remuneración al personal	1.800.000.00
Remuneración al Directorio	1.700.000.00
	3.548.274.32

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 2 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Balance, folio 26 y 27, certificado con el N.o 4846 al folio 252.

$ 5.100.00 1|pub. — 578.

BAGUIAR S. A.

(Inscripción N.o 44.108)

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo —

Reina A. de Barrandeguy	62.037.61
Banco Comercial	40.984.25
Inmuebles	116.489.72
Gastos de constitución	4.197.00
Acciones a emitir	82.000.00
	305.708.58

Pasivo —

Banco Hipotecario	24.718.54
Capital autorizado	82.000.00
Capital integrado	118.000.00
Fondo de reserva	80.990.04
	305.708.58

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Bienes inmuebles	2.530.00
Intereses y descuentos	2.410.58
Comisiones	1.227.12
Impuestos fiscales	10.478.43
Gastos de administración	50.860.63
Prima Gtía. de alquileres	3.103.48
Honorarios profesionales	15.000.00
Gastos generales	29.014.89
Utilidades del ejercicio	51.190.33
	165.815.46

Ganancias —

Alquileres	165.590.00
Bonificaciones	225.46
	165.815.46

Utilidades al fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea del 13 de diciembre de 1969, según folios 24, 25 y 26 del Libro de Actas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario, folio 17 (diez y siete).

$ 2.700.00 — 1|pub. — 582.

BAGUIAR S. A.

(Inscripción N.o 44.108)

Balance general al 31 de julio de 1969

Activo —

Reina A. de Barrandeguy	41.601.00
Inmuebles	134.200.00
Impuestos pagos por adelantado	2.560.00
Mantenimiento de inmuebles	119.625.00
Gastos de constitución	3.358.00
	301.344.00

Pasivo —

Direc. Gral. Impositiva	40.000.00
Gastos a pagar	25.000.00
Capital integrado	118.000.00
Fondo de reserva	80.990.00
Amortizaciones inmuebles	20.240.00
Utilidades del ejercicio	17.114.00
	301.344.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	520.000.00
	520.000.00

Pérdidas —

Reparación de inmuebles	213.050.00
Impuestos fiscales	78.035.00
Gastos comunes	63.096.00
Honorarios profesionales	25.000.00
Deprec. inmuebles	2.530.00
Amortización de mantenimiento	119.625.00
Intereses	711.00
Utilidad del ejercicio	17.114.00
Gastos de constitución	839.00
	520.000.00

Utilidades al fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea del 13 de diciembre de 1969, folio 24, 25 y 26 del Libro de Actas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario, folio 18.

$ 2.820.00 — 1|pub. — 583.

LYNCH ROGER CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 47.785)

Colonia 1104, Of. 4

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	U$S	905.78
Banco	"	4.56
Inm. arg. Buenos Aires	"	11.314.40
Deudores arg.	"	22.219.60
Ganancias y pérdidas	"	12.555.66
	U$S	47.000.00

Pasivo —

Capital	U$S	26.000.00
Acreedores arg.	"	21.000.00
	U$S	47.000.00

Cuenta de resultados

Debe —

Gastos manten. inm.	U$S	2.224.78
	U$S	2.224.78

Haber —

Alquileres	U$S	2.114.28
Saldo	"	110.50
	U$S	2.224.78

Aprobado por asamblea del 16 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas, reg. 7120, folio 531, libro 11, fecha 15 de agosto de 1969, folio 9.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 568.

GUILLERMO FINCK URUGUAYA S. A.

(Inscripción Nº 685.878)

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo. —

Caja	48.739.21
Muebles y útiles	19.839.00
Gastos de organización	5.000.00
Pérdidas y ganancias	63.019.34
	136.597.55

Pasivo. —

Ganancias del ejercicio	22.010.05
Revaluación activo fijo	14.587.50
Capital integrado	100.000.00
	136.597.55

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1969

Ganancias. —

Ventas	487.080.00
Comisiones	200.820.00
	687.900.00

Pérdidas. —

Gastos generales		92.899.05
Compras		229.502.00
Impuestos		168.099.30
Caja de Jubilaciones		145.151.60
Caja de Compensaciones		30.238.00
Ganancias del ejercicio		22.010.05
		687.900.00

Aprobados en la asamblea general realizada el 13 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados según acta Nº 16, folios 28 y 29 del libro de Actas, y transcriptos en el libro Inventario, folio 13, registrado por el Registro Público y de Comercio el 16 de noviembre de 1961 con el número 10.307 al folio 613.
$ 2.520. — 1|pub. — 584.

GENERAL INVESTMENT COMPANY S. A.

(Inscripción Nº 45.893)

Colonia 1104, oficina 4

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo. —

Bancos	U$S	4.237.60
Deudores varios	"	51.642.39
Inversores	"	14.728.55
	U$S	70.608.54

Pasivo. —

Capital	U$S	12.500.00
Acreedores	"	46.980.05
Comisiones a pagar	"	387.06
Gastos a efectuar	"	472.27
Ganancias y pérdidas	"	10.269.16
	U$S	70.608.54

Cuenta de resultados

Debe. —

Honorarios	U$S	250.00
Comisiones pagadas	"	2.121.90
Gastos generales	"	333.08
Gastos repr. Bs. Aires	"	1.517.00
Intereses pagados	"	23.670.00
Ganancia	"	3.801.83
	U$S	31.693.81

Haber. —

Comisiones cobradas	U$S	4.175.44
Intereses cobrados	"	27.188.51
Ret. p. pago imp.	"	329.86
	U$S	31.693.81

La ganancia pasa a cuenta nueva.

Aprobado asamblea general del 20 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Copiador Cartas registro Nº 2.358 al folio 209 libro 10 de fecha 11 de marzo de 1960 folio 11.

$ 2.460. — 1|pub. — 569.

MILA S. A.

(Inscripción Nº 47.667)

18 de Julio 1474, escritorio 403

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo. —

Caja	$	10.051.11
Banco La Caja Obrera	"	38.653.42
Pirox S. A.	"	14.807.75
Resultados ejercicios anteriores	"	19.056.15
Inmuebles	"	715.275.00
Inmuebles prometidos en venta	"	400.000.00
	$	1.197.843.43

Pasivo. —

Acreedores por compra de inmuebles	$	200.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Caja de Jubilaciones	"	16.737.80
Acreedores varios	"	437.610.00
Promesas de venta	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias	"	43.495.63
	$	1.197.843.43

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1º de agosto de 1968 al 31 de julio de 1969

Pérdidas. —

Gastos de explotación	$	18.299.90
Comisiones bancarias	"	7.135.00
Impuestos	"	54.558.80
Gastos generales	"	17.334.00
Aportes jubilatorios	"	5.538.40
Pérdidas y ganancias	"	43.495.63
	$	146.361.73

Ganancias. —

Entradas por explotación	$	104.000.57
Utilidad venta de inmuebles	"	42.361.16
	$	146.361.73

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 19 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario a folios 25 y 26 al solo efecto de su publicación.

$ 3.000. — 1|pub. — 586.

GEOR S. A.

(Inscripción Nº 53.993)

Sarandí 444

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo. —

Banco San José, Propiedades	$	8.874.69
Banco San José, Caja Ahorros	"	80.056.06
Sonino, Ramírez, Ponce, SRL	"	32.357.04
Deudores varios	"	84.587.50
Inmuebles	"	316.500.00
Suscriptores de acciones	"	45.000.00
	$	567.875.29

Pasivo. —

Banco Hipotecario	$	8.455.72
Caja de Jubilaciones	"	11.340.00
Capital integrado	"	255.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Resultados ejercicios anteriores	"	114.311.41
Utilidades del ejercicio	"	133.768.16
	$	567.875.29

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1º de agosto de 1968 a 31 de julio de 1969

Pérdidas. —

Comisiones bancarias	$	9.010.85
Gastos de explotación	"	79.578.04
Impuestos	"	99.518.70
Gastos generales	"	30.673.20
Honorarios profesionales	"	10.000.00
Aportes jubilatorios	"	5.460.00
Utilidades del ejercicio	"	133.768.16
	$	368.008.95

Ganancias. —

Entradas por explotación	$	365.695.32
Intereses y descuentos	"	2.313.63
	$	368.008.95

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 19 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1962, a folio 15, al sólo efecto de su publicación en el "Diario Oficial".

$ 3.180. — 1|pub. — 587.

SALVADOR CANTERA HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 132.951)

Treinta y Tres 733

6 San Carlos

Balance General al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	31.420.98
Deudores en Cta. Cte.	"	1.945.772.84
Mercaderías	"	3.888.920.60
Material rodante	"	282.267.85
Muebles y útiles	"	31.849.71
Gastos de Const.	"	6.800.00
Acciones a emitir	"	55.000.00
	$	6.242.031.98

Pasivo —

Bancos	$	116.581.84
Caja de Jubilaciones	"	120.977.84
Caja de Comp. N.o 8	"	19.569.00
Cuentas a pagar	"	2.065.469.92
Efectos a pagar	"	65.000.00
Acreedores en Cta. Cte.	"	1.841.008.88
Cuenta Nueva	"	69.474.65
Utilidad del Ejer.	"	643.949.83
Capital integrado	"	945.000.00
Fondo de Reserva	"	300.000.00
Capital autorizado	"	55.000.00
	$	6.242.031.98

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1967

Debe —

Leyes sociales	$	187.967.65
Gastos varios	"	378.996.23
Alquileres	"	170.722.00
Seguros	"	25.622.26
Sueldos	"	681.043.52
Intereses	"	31.375.88
Amortizaciones	"	74.517.11
Impuestos varios	"	304.208.45
Utilidad del Ejer.	"	643.949.83
	$	2.498.403.93

Haber —

Mercaderías	$	2.227.621.08
Descuentos	"	270.782.85
	$	2.498.403.93

Distribución de Utilidades

Res. para mantenimiento de Cap. circulante	$	600.000.00
Cuenta nueva	"	43.949.83
	$	643.949.83

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en folio 93 del libro "Inventarios" N.o 2, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 20 de octubre de 1965. La empresa, está inscripta con el N.o 36, al folio 139, del legajo N.o 1.

$ 3.960.00 — 1|pub. — 579

SALVADOR CANTERA HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 132.951)

Treinta y Tres 733

San Carlos

Balance General al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	346.782.04
Deudores en Cta. Cte.	"	4.435.355.51
Mercaderías	"	13.225.770.50
Material rodante	"	201.369.85
Muebles y útiles	"	27.466.71
Gtos. de constitución	"	3.400.00
Acciones a emitir	"	55.000.00
	$	18.295.144.61

Pasivo —

Acreedores en Cta. Cte.	$	2.826.642.17
Acreedores varios	"	3.279.968.59
Caja de Comp. N.o 8	"	19.569.00
Caja de Jubilaciones	"	58.492.35
Utilidad de Ejer. anteriores	"	643.949.83
Utilidad del Ejer.	"	5.816.964.02
Cuenta Nueva	"	69.474.65
Fondo de reserva	"	300.000.00
Res. por ajuste de mercaderías	"	4.280.084.00
Capital integrado	"	945.000.00
Capital autorizado	"	55.000.00
	$	18.295.144.61

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1968

Ganancias —

Ventas	$	17.503.507.46
Descargos por Finan.	"	158.308.39
Descuentos	"	511.259.11
	$	18.173.074.96

Pérdidas —

Mercaderías	$	9.564.829.19
Gastos varios	"	517.285.01
Impuestos varios	"	469.289.15
Alquileres	"	274.826.00
Seguros	"	50.477.51
Sueldos	"	1.086.154.21
Intereses	"	18.810.87
Aportes de Previsión Social	"	285.758.00
Amortizaciones	"	88.681.00
Utilidad neta	"	5.816.964.02
	$	18.173.074.96

Distribución de Utilidades

Res. mantenimiento Cap. circulante	$	3.300.000.00
Fondo de reserva	"	2.000.000.00
Cuenta nueva	"	516.964.02
	$	5.816.964.02

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en folio 174 del libro "Inventarios" N.o 2, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 20 de octubre de 1965. La empresa, está inscripta con el N.o 36, al folio 139, del legajo N.o 1.

$ 4.260.00 — 1|pub. — 580

SALVADOR CANTERA HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 132.951)

Treinta y Tres 733 - San Carlos

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	2.272.995.96
Deudores en cta. cte.	"	9.258.290.09
Mercaderías	"	16.570.715.00
Material rodante	"	135.911.00
Muebles y útiles	"	23.234.00
Acciones a emitir	"	55.000.00
	$	28.316.146.05

Pasivo —

Acredores varios	$	16.052.610.00
Caja de Jubilaciones	"	153.408.00
Caja de Compensaciones N.o 8	"	19.569.00
Utilidades de ejercicios anteriores	"	6.460.913.85
Utilidad del ejercicio	"	5.980.086.55
Cuenta nueva	"	69.474.65
Fondo de reserva	"	300.000.00
Reserva por ajuste mercaderías	"	4.280.084.00
Capital integrado	"	945.000.00
Capital autorizado	"	55.000.00
	$	28.316.146.05

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Ventas	$	40.640.853.63
Recargos por financiación	"	635.304.49
Intereses y descuentos	"	1.211.865.28
	$	42.488.023.40

Pérdidas —

Mercaderías	$	27.983.168.39
Gastos varios	"	1.227.100.16
Sueldos	"	2.436.223.67
Aportes de previsión social	"	689.130.13
Impuestos varios	"	3.688.514.94
Alquileres	"	410.708.00
Amortizaciones	"	73.091.56
Utilidad del ejercicio	"	5.980.086.55
	$	42.488.023.40

Distribución de utilidades

Reserva mantenimiento de capital circulante	$	1.350.000.00
Fondo de reserva	"	4.000.000.00
Cuenta nueva	"	630.086.55
Utilidad del ejercicio	$	5.980.086.55

No han sido aún aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro de Inventarios número 2, folio 175, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 20 de octubre de 1965, matrícula N.o 36, al folio 139, del legajo N.o 1.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 581.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 6.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 1966 se estableció el precio de $ 30.00 por cada matrimonio del interior; que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.